

Registadores

Nº 70 • OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2014 • V ÉPOCA

DE ESPAÑA

RAFAEL CATALÁ

Ministro de Justicia

"Espero colaboración, diálogo y consenso para poner en marcha el nuevo Registro Civil"



Santos González

Presidente de la Asociación Hipotecaria Española

"Necesariamente las ejecuciones hipotecarias han de ir decreciendo"

Goya en Madrid

El Museo del Prado presenta esta exposición que revisa los cartones para tapices del pintor de Fuendetodos.



Manuel Olivencia

Premio Pelayo 2014

"La Universidad de hoy para mí es desconocida"



¿Qué significa ser Amigo del Museo del Prado?
www.amigosemuseoprado.org



Fundación Amigos Museo del Prado

Más información en el teléfono +34 91 420 20 46
info@amigosemuseoprado.org

Un cambio de rumbo esperanzador

Con la llegada al Ministerio de Justicia del nuevo equipo presidido por Rafael Catalá se ha producido un cambio esperanzador en las relaciones entre el Colegio de Registradores, los registradores, y el Ministerio de Justicia. Hasta ese momento las relaciones eran prácticamente inexistentes. La anterior Dirección General de los Registros y del Notariado se ha negado a recibir a la Junta de Gobierno, elegida democráticamente por los registradores en las elecciones de 2013, a pesar de las reiteradas peticiones en tal sentido.

Afortunadamente, la situación ha cambiado con la llegada del nuevo ministro y su equipo de colaboradores. En los escasos tres meses que lleva al frente del ministerio Rafael Catalá se han producido más reuniones con los altos cargos del Ministerio que en todo el año anterior que lleva la actual Junta rigiendo el gobierno del Colegio.

Se ha propiciado un clima de sinceridad, confianza, de diálogo, y de consenso para abordar el estudio de los diferentes proyectos del ministerio pendientes de ejecución, lo que sin duda alguna favorecerá su implantación y aplicación efectiva

Ello ha propiciado un clima de sinceridad, confianza, de diálogo, y de consenso para abordar el estudio de los diferentes proyectos del ministerio pendientes de ejecución, lo que sin duda alguna favorecerá su implantación y aplicación efectiva.

De entre estos proyectos destacan los relativos al Registro Civil y el de la modificación de la Ley Hipotecaria y Texto Refundido de la Ley de Catastro.

Con el proyecto de ley de modificación de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley de Catastro se pretende resolver la secular pretensión de coordinación entre Catastro y Registro.

La coordinación entre Catastro y Registro, intentada en numerosos proyectos normativos, ha tropezado siempre con la misma dificultad: la diferente naturaleza y carácter entre ambas instituciones y las diferencias existentes entre las fincas registrales y las parcelas catastrales. En rigor, lo que los ciudadanos quieren es conocer la representación gráfica de las fincas registrales, no su necesaria coordinación con las parcelas catastrales. Como se ha dicho, éstas no tienen por qué coincidir con las fincas registrales.

El proyecto, aunque parte del mismo loable principio que los intentos anteriores, sigue adoleciendo de los mismos defectos. No obstante, y merced a la voluntad de diálogo y consenso que tiene el nuevo director general, es posible que los aspectos más delicados y discutidos del proyecto puedan ser modificados durante su tramitación para lograr una regulación que, sin merma de la autonomía de ambas instituciones, permita a los ciudadanos obtener una información fiable de la representación gráfica de las fincas registrales y de las parcelas catastrales y de su respectiva interoperabilidad. Y ello sin quebrantar los efectos sustanciales de nuestro sistema registral, alterando sus principios, como sucede en el proyecto actual, en el

→ que el principio de legitimación registral no deriva de los asientos del Registro sino de la coordinación de la finca registral con la parcela catastral, cuando lo procedente sería que tal principio derivara de la inscripción en el Registro de la base gráfica de la finca aun cuando para tal inscripción se exigiera su coordinación con la parcela catastral, lo que es cuestión distinta.

Por otra parte, la cesación de los efectos de los asientos registrales no puede producirse, como sucede en el Proyecto, por la actuación unilateral del Catastro, y al margen del Registro y de sus principios inspiradores, especialmente el de legitimación que se deja sin efecto sin contar con el titular registral, ni ello provocar graves perturbaciones en otros principios como el de fe pública registral que se vería afectado gravemente si se mantiene la regulación actual.

El deseable propósito de representar gráficamente las fincas registrales, y coordinarlas con el Catastro, no debe producirse desvirtuando los principios esenciales del Registro de la Propiedad. La finca como objeto del derecho inscrito se integra en éste y trasciende de su consideración puramente física para quedar sujeta al régimen jurídico registral de nuestra legislación hipotecaria, que como legislación civil, queda sujeta a sus mismos principios y reglas de determinación, identificación y deslinde de las propiedades inscritas.

Pero aunque el proyecto de modificación de la Ley Hipotecaria y del TR de la Ley de Catastro tiene gran importancia entre los proyectos pendientes del ministerio, el que sin duda acapara el mayor interés es el relativo al Registro Civil.

Si la voluntad del Gobierno de asignar la llevanza del Registro Civil a los registradores parece fuera de toda duda tras la aprobación, primero, del Real Decreto ley 8/2014, ratificado, después, por la ley 18/2014, no cabe decir lo mismo en cuanto a las circunstancias en las que deba producirse tal asignación.

Estas normas prevén la asignación del Registro Civil solo a los registradores mercantiles, a través de la creación de una corporación de derecho público y mediante la contratación de un sistema tecnológico cuya adjudicación en un proceso negociado sin publicidad se iba a decidir por ISDEFE.

Sin embargo, y como reiteradamente ha dicho el ministro de Justicia en sus distintas comparecencias en público en el Congreso de los Diputados, por un lado, no hace falta ninguna nueva corporación de derecho público pues esa corporación ya existe y se llama Colegio de Registradores, y de otro, el desarrollo del sistema tecnológico para el nuevo modelo de Registro Civil, surgido de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se va hacer por el Colegio de Registradores, a través de sus sistemas informáticos, con la tutela del Ministerio de Justicia. El Colegio tiene recursos, solvencia, experiencia y capacidad técnica acredi-

“ La coordinación entre Catastro y Registro, intentada en numerosos proyectos normativos, ha tropezado siempre con la misma dificultad: la diferente naturaleza y carácter entre ambas Instituciones y las diferencias existentes entre las fincas registrales y las parcelas catastrales ”

tada y contrastada a lo largo de muchos años para afrontar con éxito este proyecto.

Se hace urgente por tanto la modificación de la Ley 18/2014 para adecuar su contenido a la voluntad y decisión política manifestadas por el ministro en sus comparencias parlamentarias y derogar lo relativo a la corporación de derecho público creada así como el sistema de adjudicación del proyecto tecnológico para el Registro Civil y prever su asignación al Colegio de Registradores.

Esta modificación debe conllevar también la correspondiente de la Ley 20/2011 para adaptarla a los nuevos postulados de llevanza del Registro Civil por los registradores entre los que deben estar los necesarios para asegurar la viabilidad y eficaz funcionamiento de un servicio público esencial para la sociedad española sin menoscabar ni alterar los principios esenciales de los actuales Registros de la Propiedad y Mercantiles. Para ello es preciso que se garantice la autonomía física o funcional del Registro Civil con respecto a los otros dos Registros. Sus principios, sus efectos, y su organización diferentes justifican esa separación.

Por otra parte, el principio de gratuidad del Registro Civil para los ciudadanos, afirmado por el ministro en reiteradas ocasiones, no debe impedir el estudio de fórmulas que permitan garantizar la sostenibilidad del alto coste que representa el Registro Civil, y que los registradores por sí solos no podrán asumir. Ni el Registro Civil fue siempre gratis para el ciudadano -no lo fue hasta 1986-, ni en la actualidad tampoco lo es, pues se permite el cobro de tasas por los Ayuntamientos en la autorización de matrimonios, ni se prevé que lo sea en el futuro pues con respecto a determinados actos se contempla su no gratuidad en algunos proyectos como el de Jurisdicción Voluntaria. No existen servicios públicos gratuitos. Estos se costean con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, vía impuestos, o los paga el usuario del servicio público. Lo que no tiene ningún precedente en ningún país, ni tampoco en España, es que el servicio público lo paguen los funcionarios encargados de

“ El Colegio tiene recursos, solvencia, experiencia y capacidad técnica acreditada y contrastada a lo largo de muchos años para afrontar con éxito el proyecto del Registro Civil ”

su aplicación. El cambio de modelo de gestión del Registro Civil no debe limitarse al mero cambio de gestor: debe incorporar todos los elementos organizativos y de gestión financiera del modelo hacia el cual hace tránsito.

Pero si la autonomía funcional y la sostenibilidad de costes del Registro Civil son importantes para garantizar su viabilidad futura, otro tanto puede decirse de la necesidad de obtener un consenso político en esta materia. La 20/2011 fue fruto de un consenso político entre todos los partidos de la Cámara. Una modificación como la ahora prevista debiera llevar el mismo o similar consenso. Un servicio público tan esencial como el Registro Civil no puede ni debe estar sujeto a los vaivenes políticos de la alternancia parlamentaria.

Mientras tanto, los registradores como funcionarios públicos que somos cumpliremos los mandatos que emanen del Parlamento, del Gobierno de la Nación, y del Ministerio de Justicia y pondremos todo lo mejor de nuestra parte para no defraudar la confianza depositada en nosotros y responder con nuestro esfuerzo a las legítimas expectativas de los ciudadanos de tener a su disposición un Registro Civil más moderno y más eficiente. ■

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº70 • octubre-diciembre 2014

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Eva Santiago, Javier Navarro, Vicente Guilarte, Juan Carlos Casas, José Félix Merino y John Woodger.

FIRMA INVITADA

Soledad Gallego-Díaz

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

ENTREVISTA



8

Rafael Catalá

Ministro de Justicia

Fue nombrado como titular al Ministerio de Justicia tras el cese de Alberto Ruiz Gallardón. Rafael Catalá desarrolla una frenética actividad desde su llegada al Ministerio y ha expresado su intención de cumplir los plazos de aprobación de todas las leyes pendientes para esta legislatura. En sus declaraciones, el ministro siempre hace una apuesta decidida por el consenso y el diálogo como forma de hacer política. En esta entrevista reitera esta filosofía de contar con todos los profesionales para la gestión de la Justicia.



16



18

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

El Consejo de Ministros nombró a Javier Gómez Gállego nuevo director general de los Registros y del Notariado. Por su parte, Juan María Díaz Fraile ha sido designado por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores nuevo director del Servicio de Estudios.

ENTREVISTA

Jorge Blanco

Director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras

“Queremos dictar actos administrativos en materia de impuestos locales mediante una reforma de la Ley Hipotecaria”



46

AGENDA



78

Nieves Concostrina

Antonia, es la madre de la autora del libro, pero también la historia de muchas mujeres de España que con su fortaleza y esfuerzo dieron el salto de la miseria y el analfabetismo a un mundo mejor para sus hijos. Sin sentimentalismo y con toda crudeza, Concostrina repasa la intrahistoria del Madrid de varias generaciones hasta llegar al año 2013.

Usos y costumbres del pueblo de Madrid

El Museo del Prado presenta *Goya en Madrid*, una exposición que revisa el extraordinario conjunto de los cartones para tapices de Francisco de Goya, para poner de relieve la conexión del artista con el pasado y su contemporaneidad. P. 82



Música Montserrat Caballé un merecido homenaje

Madrid rindió tributo a Montserrat Caballé. El Teatro Real puso en pie manifestó su agradecimiento a la última diva del *bel canto* con un concierto homenaje que repasó su exitosa carrera. P. 86

Exposición Toni Cuenca, o la relatividad sobre los cánones y formulismos académicos

El Decanato de Cataluña acoge la exposición *Contrastes*, una retrospectiva que resume 6.000 obras del trabajo realizado durante 33 años por el pintor barcelonés Toni Cuenca Olivas. P. 88

ACTIVIDADES 14

INTERNACIONAL 30

- ▀ Cinder Chile 2014
- ▀ Los registradores europeos crean la primera plataforma electrónica transfronteriza
- ▀ Seguridad jurídica y acceso al crédito como palancas para la igualdad de género y la lucha contra la pobreza

ENTREVISTA 36

Santos González
Presidente de la Asociación Hipotecaria Española

MERCANTIL 40

Las PYME empiezan a salir de la crisis

OPINIÓN 42

Joaquín Trigo Portela

INMOBILIARIO 44

La vivienda en cinco gráficos

PARLAMENTO 50

- ▀ José Miguel Castillo Calvín
- ▀ Rosa Aguilar

UNIVERSIDAD 54

Manuel Olivencia
Premio Pelayo 2014

OPINIÓN 58

Antonio
Fernández de Buján

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES 64

MEDIO AMBIENTE 66

Conama 2014

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 68

Corre por la educación en Ecuador

GESTIÓN EMPRESARIAL 70

Mujeres sin fronteras

LEGAL ENGLISH 74

FIRMA INVITADA 90

La experiencia de la Transición
Soledad Gallego-Díaz



Fue nombrado como titular al Ministerio de Justicia tras el cese de Alberto Ruiz Gallardón. Rafael Catalá desarrolla una frenética actividad desde su llegada al Ministerio y ha expresado su intención de cumplir los plazos de aprobación de todas las leyes pendientes para esta legislatura. En sus declaraciones, el ministro siempre hace una apuesta decidida por el consenso y el diálogo como forma de hacer política. En esta entrevista reitera esta filosofía de contar con todos los profesionales para la gestión de la Justicia.

Usted posee una amplia experiencia en la Administración, donde ha ocupado puestos de alta responsabilidad en Hacienda, Fomento y Justicia, donde fue secretario de Estado siendo ministro José María Michavila. En su vuelta al ministerio, ¿tiene la sensa-

ción de que se hayan producido grandes cambios o cree que los asuntos son los mismos?

Bueno, es cierto que al volver al ministerio he experimentado una cierta sensación de *déjà vu*. La Nueva Oficina Judicial empezó a andar en los tiempos en que era secretario de Esta-

do de Justicia y ahora, como ministro, he decidido apostar por ella otra vez, porque es una de las claves del modo en el que yo entiendo que hay que reformar la Justicia, a través de la gestión. Me gustaría que fuera una realidad y que se convierta en algo más que la “nueva” Oficina Judicial, años después.

Rafael CATALÁ

MINISTRO DE JUSTICIA

“ Lo que espero del Colegio de Registradores es colaboración, diálogo y consenso para poner en marcha el nuevo Registro Civil ”

Por otro lado, creo que la modernización es una necesidad en la Administración de Justicia que también sigue presente actualmente. Aunque, obviamente, en diez años las cosas han cambiado a mejor hay necesidades endémicas que tienen que seguir siendo combatidas. Tenemos que pasar de hablar de modernización a una transformación que integre en esta administración las nuevas tecnologías, por ejemplo.

Ante la Comisión de Justicia del Congreso pormenorizó todos los asuntos que tiene pendientes actualmente su ministerio. ¿Cuáles señalaría como más urgentes en su agenda?

El presidente del Gobierno anunció el pasado 27 de noviembre una batería de medidas contra la corrupción que son una prioridad para el Gobierno. Ahí se encuentra el Código Penal, que entrará en vigor esta legislatura o la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo anteproyecto aprobamos el pasado día 5 de diciembre en Consejo de Ministros, con los cambios más urgentes que necesita esta ley decimonónica. También estará aprobada esta legislatura. Y antes de que finalice el año llevaremos al Consejo de Ministros el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, para que también entre en vigor en este periodo de sesiones.

Desde su nombramiento al frente del ministerio ha recibido, desde el primer momento, a numerosas asociaciones y colectivos, colegios profesionales, representantes sindicales, representantes de comunidades autónomas, etc. ¿Qué balance haría de estos encuentros?

En los pocos meses que llevo al frente del Ministerio de Justicia me he reunido con representantes de prácticamente todos los operadores jurídicos. Han sido más de 20 reuniones que para mí eran una prioridad. Lo que me interesaba, sobre todo, era conocer directamente sus reivindicaciones y sus puntos de vista a la hora

de identificar los problemas que preocupan al mundo de la Justicia. La experiencia ha sido inmejorable y la sensación que he extraído de todos esos encuentros es que, naturalmente, todo es mejorable y en esa dirección pretendemos caminar. Naturalmente que los problemas de la Justicia tienen solución y estoy convencido de que existe una sincera voluntad por parte de todos, lo que constituye una gran ventaja a la hora de poder resolver todos esos asuntos. En mi opinión, cualquier reforma, para ser aplicada, necesita del concurso activo de aquéllos que han de desarrollarla.

Con el decano del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, se reunió en los primeros días como ministro. ¿Qué espera del Colegio, de su Junta de Gobierno y de los registradores? ¿Qué otras reformas cree que serían convenientes en nuestro sistema registral?

Fundamentalmente lo que espero del Colegio de Registradores es colaboración para que, a través del diálogo y el consenso con el ministerio, se pueda poner en marcha el nuevo Registro Civil. Un Registro Civil, que evite los desplazamientos físicos mediante las nuevas tecnologías, permitirá, por ejemplo, que los nacimientos y defunciones sean inscritas desde el mismo hospital. Todo ello bajo la premisa de la titularidad pública de los datos registrales y de que todas las actuaciones seguirán siendo gratis para el ciudadano.

La corrupción es, tras el paro, la preocupación más importante de los españoles, según el último barómetro del CIS. Usted, tras su toma de posesión como ministro, dijo en la Comisión de Justicia del Congreso que se precisan medios y mejoras normativas, y habló de agilizar los macroproce-



➔ **¿Cómo se van a definir los plazos de prescripción de la corrupción, la ampliación de los plazos de prescripción hasta los 15 años. Pero, la realidad es que a veces es la propia duración de los procesos de instrucción la que se acerca al plazo de la prescripción. De ahí, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recién aprobada, en la que abogamos por limitar la instrucción de los casos sencillos a un plazo de seis meses, mientras que los complejos podrían llegar a 18 meses, prorrogables en casos de especial complejidad. Desde el Gobierno consideramos que estas cuestiones no deben de**

ser aplazadas por más tiempo y por eso el Anteproyecto de esta reforma ya fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 5 de diciembre. Reconozco que no se trata de una reforma integral de la ley, pero me preocuparía que por pretender ser más ambiciosos no tuviésemos tiempo político-parlamentario para llevarlo a cabo.

Precisamente, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, manifestó en un acto público en el que usted estaba presente, que la Ley de Enjuiciamiento Criminal

La corrupción es un problema que preocupa a todos y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, al Gobierno también. La intervención del presidente del Gobierno en el Congreso, que antes mencionaba, fue histórica en este sentido, porque marcaba tres hitos importantes en la lucha contra esta lacra. En primer lugar, afrontar una verdadera refundación del sistema de partidos políticos, en particular, en lo referente a su financiación. Después, un Estatuto del Alto Cargo que marcará unos criterios muy firmes en el ejercicio de esas responsabilidades. El tercer hito es el que hace referencia a las competencias del Ministerio de Justicia. Efectivamente, es idea de este departamento y muestra de la contundencia que este Gobierno quiere adoptar contra la

estaba pensada para el *roba-gallinas* y no para el gran defraudador. ¿Está nuestro sistema judicial tan desfasado para enfrentarse a la corrupción?

Nuestro sistema judicial tiene herramientas adecuadas para luchar contra la corrupción, pero no podemos negar que existen algunas deficiencias que no facilitan la acción investigadora y la acción enjuiciadora de los jueces. Ocurre, como ya le he mencionado anteriormente, con el excesivo alargamiento de los plazos en la tramitación de las causas complejas. Los ciudadanos tienen la sensación de que esas causas no llegan a ser juzgadas nunca, debido al excesivo tiempo que se tarda en dictarse sentencia. Por eso evitaremos la concatenación de delitos, para que cada uno de ellos pueda ser sometido a enjuiciamiento en menos tiempo.

¿Cómo puede ayudarse desde los diversos colectivos que dependen de Justicia a la regeneración de las instituciones democráticas y a la administración de Justicia para mejorar la percepción que sobre ellas tiene la opinión pública?

La Administración de Justicia es uno de los pilares del Estado en la lucha contra la corrupción. Cuenta con 5.500 jueces, 2.500 fiscales, 5.000 secretarios judiciales y más de 44.000 funcionarios que trabajan para acabar con la delincuencia y la corrupción. Para ayudarles, el ministerio ha dado cumplimiento a todas las solicitudes de refuerzo que en la lucha contra esta lacra ha planteado el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Además, el presupuesto de Justicia se ha incrementado por primera vez en años e incluye la creación en 2015 de 100 nuevas plazas de jueces y fiscales, que se sumarán a las 282 unidades

ser aplazadas por más tiempo y por eso el Anteproyecto de esta reforma ya fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 5 de diciembre. Reconozco que no se trata de una reforma integral de la ley, pero me preocuparía que por pretender ser más ambiciosos no tuviésemos tiempo político-parlamentario para llevarlo a cabo.

Precisamente, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, manifestó en un acto público en el que usted estaba presente, que la Ley de Enjuiciamiento Criminal

La corrupción es un problema que preocupa a todos y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, al Gobierno también. La intervención del presidente del Gobierno en el Congreso, que antes mencionaba, fue histórica en este sentido, porque marcaba tres hitos importantes en la lucha contra esta lacra. En primer lugar, afrontar una verdadera refundación del sistema de partidos políticos, en particular, en lo referente a su financiación. Después, un Estatuto del Alto Cargo que marcará unos criterios muy firmes en el ejercicio de esas responsabilidades. El tercer hito es el que hace referencia a las competencias del Ministerio de Justicia. Efectivamente, es idea de este departamento y muestra de la contundencia que este Gobierno quiere adoptar contra la

La corrupción es un problema que preocupa a todos y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, al Gobierno también. La intervención del presidente del Gobierno en el Congreso, que antes mencionaba, fue histórica en este sentido, porque marcaba tres hitos importantes en la lucha contra esta lacra. En primer lugar, afrontar una verdadera refundación del sistema de partidos políticos, en particular, en lo referente a su financiación. Después, un Estatuto del Alto Cargo que marcará unos criterios muy firmes en el ejercicio de esas responsabilidades. El tercer hito es el que hace referencia a las competencias del Ministerio de Justicia. Efectivamente, es idea de este departamento y muestra de la contundencia que este Gobierno quiere adoptar contra la

La corrupción es un problema que preocupa a todos y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, al Gobierno también. La intervención del presidente del Gobierno en el Congreso, que antes mencionaba, fue histórica en este sentido, porque marcaba tres hitos importantes en la lucha contra esta lacra. En primer lugar, afrontar una verdadera refundación del sistema de partidos políticos, en particular, en lo referente a su financiación. Después, un Estatuto del Alto Cargo que marcará unos criterios muy firmes en el ejercicio de esas responsabilidades. El tercer hito es el que hace referencia a las competencias del Ministerio de Justicia. Efectivamente, es idea de este departamento y muestra de la contundencia que este Gobierno quiere adoptar contra la

“ En principio, la Dirección General de los Registros y del Notariado prevé que la agrupación de registros tenga carácter voluntario, atribuyéndose la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles

judiciales aprobadas por el Consejo de Ministros el pasado 31 de octubre, en la que supone la mayor creación de plazas de los últimos 25 años.

Tras su nombramiento ha cambiado a todo el equipo de altos cargos, entre ellos, el director general de los Registros y del Notariado. ¿Qué impulso quiere dar desde la Dirección General de los Registros y del Notariado?

En esta etapa estamos realizando una renovación profunda en el Ministerio de Justicia. Con el equipo que he conformado, busco que uno de los valores que identifiquen el trabajo del Ministerio de Justicia sea intentar llevar a cabo una buena gestión, para acometer las reformas que tengo en mente, no desde el incremento presupuestario o desde grandes y demasiado ambiciosas reformas legislativas, sino a través de la buena gestión. Uno de los objetivos de este nuevo equipo es que todas las reformas se hagan desde el diálogo y el consenso con todos los operadores jurídicos que tengan que ponerlas en práctica. El perfil del nuevo director general de los Registros y del Notariado responde a estos criterios. No concibo una reforma de esa envergadura sin el apoyo de los profesionales.

En la Comisión de Justicia del Congreso enumeró sus grandes líneas programáticas, entre ellas, la desjudicialización prevista en la Ley 20/2011 del Registro Civil que, tras la prórroga por Decreto-Ley de 8 de julio, entrará en vigor el 15 de julio de 2015. ¿Qué planificación hace el ministerio para la entrada en vigor del nuevo Registro Civil?

Pues exactamente esa, que el nuevo Registro Civil esté en marcha el 15 de julio de 2015, para no tener que volver a prorrogar la ley de

2011, promulgada con el PSOE en el Gobierno. Vamos a trabajar para cumplir con los plazos y que el nuevo modelo de Registro responda a las necesidades actuales de los ciudadanos.

El Colegio de Registradores trabajará en conjunto con el ministerio para diseñar todos los proyectos referentes al Registro Civil. ¿Cómo espera que se desarrollen estos trabajos?

Como ya le he dicho, espero que haya una total colaboración entre el Colegio de Registradores y el Ministerio de Justicia. Para ello se está tramitando una orden ministerial por la que se crea una Comisión Mixta en la que participan representantes de ambas instituciones para llevar

a buen término la reforma del Registro Civil.

En su discurso en el Congreso dijo que iba a racionalizar la demarcación registral. ¿Podría ampliar este anuncio?

Las líneas básicas que el ministerio pretende incorporar al Proyecto de Real Decreto sobre Demarcación Registral, en estos momentos en fase de tramitación, siempre contará con la estrecha colaboración del Colegio de Registradores, quienes tendrán la ocasión de informar y conocer de primera mano el texto y los criterios objetivos sobre la demarcación.

En principio, la Dirección General de los Registros y del Notariado prevé que la agrupación de registros tenga carácter voluntario, atribuyéndose la

llevarla del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles.

Asimismo se tendrá que revisar la situación de aquellos registros no cubiertos o cuya efectividad se hubiese aplazado en los últimos años, partiendo de los criterios que se consideren más oportunos para la mejor prestación del servicio público, atendiendo al nuevo diseño del Registro Civil. En todo caso, se prevé establecer una transitoriedad razonable para lograr una efectividad adecuada del proyecto.

El Consejo General del Poder Judicial y el ministerio confeccionan el mapa judicial con diversos puntos negros, como dos millones de sentencias sin ejecutar que se acumulan en los órganos judiciales de toda España. ¿La reducción de estas cifras es viable?

Racionalizar las cargas de trabajo de los juzgados es una de las prioridades del ministerio. Uno de los aspectos en los que estamos trabajando es en el desarrollo de mecanismos para el reparto de los asuntos entre los juzgados, de tal forma que los que tengan una sobrecarga de trabajo puedan desviar algunos casos a otros que no llegan siquiera a los módulos fijados en su día por el Consejo General del Poder Judicial.

Por primera vez en esta legislatura han aumentado los presupuestos del Ministerio de Justicia, que crecen un 1,2% después de haber disminuido en los últimos tres años. ¿Es la organización de personal lo que más pesa a la hora de confeccionar estos presupuestos?

Ese es un dato de enorme trascendencia para la Justicia. No hay más remedio que resaltar la eficacia de las medidas de un Gobierno que ha sacado a España de la recesión, indudablemente, gracias al esfuerzo y la colaboración de todos los



El modo en el que yo entiendo que hay que reformar la Justicia es a través de la gestión



“ Uno de los objetivos de este nuevo equipo es que todas las reformas se hagan desde el diálogo y el consenso. El perfil del nuevo director general de los Registros y del Notariado responde a estos criterios

→ españoles y que ha permitido este punto de inflexión en la tendencia de los últimos años. Por primera vez en toda la legislatura es posible incrementar los recursos respecto al año anterior en ese 1,2% que menciona. Está claro que todas las partidas presupuestarias del Ministerio mejoran, pero lo más importante es que quien disfruta de todas esas mejoras es el ciudadano que obtiene un mejor servicio público de la Administración de Justicia. Cabe resaltar que, por ejemplo, esa buena gestión ha permitido destinar a inversiones para la transformación de la Justicia un 26% más del presupuesto, que supone 77,5 millones de euros, de los que 59,2 se van a destinar a tecnología y 18,2 a otras infraestructuras y equipamientos.

Se destinarán 55,5 millones de euros a la modernización tecnológica con el objetivo de lograr la interconexión de toda la Administración de Justicia. ¿Será suficiente?

Confiamos en que sí. Además, contamos con la experiencia de los años anteriores a la crisis en los que los presupuestos destinados a Justicia fueron muy superiores, y ese esfuerzo presupuestario no se transformó en una solución de esos problemas de los que hablábamos antes y que algunos ya creen endémicos en nuestra Administración de Justicia. Nuestro objetivo es racionalizar los recursos de que disponemos y conseguir con esos 59,2 millones de euros la modernización tecnológica, mediante diversos aspectos, como por ejemplo, haciendo

compatibles todos los sistemas tecnológicos existentes actualmente en cada administración.

Además del presupuesto, ¿qué otras medidas deben implantarse para la racionalización de los medios humanos, organizativos y en general de estructura judicial?

Como ya le comentaba, para mí, la gestión es una tercera vía entre las grandes reformas normativas y el uso de unos recursos que suelen ser limitados, más aún en la situación

actual. Ese camino ya está iniciado, desde que se puso en marcha el nuevo modelo de Oficina Judicial, que nació de un consenso entre las principales fuerzas políticas y se reflejó en el Pacto de Estado para la Justicia de 2001. Estoy convencido de que es el instrumento que facilita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Administración de Justicia y ya cuenta con más de una década de experiencia. Los resultados cosechados hasta ahora han

sido positivos, lo que nos anima a hacer una apuesta decidida por seguir avanzando en la puesta en marcha de Oficinas Judiciales en el territorio que gestiona este Ministerio. En 2015 seguiremos impulsando ese proceso en distintas localidades de Castilla y León, Extremadura y Murcia. Pero, además, desde este Ministerio estamos empeñados en iniciar una nueva etapa que incorpore a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de Justicia. Con ese objetivo, ya hemos puesto en marcha en el seno de la Conferencia Sectorial un grupo de trabajo dedicado a esta cuestión, en la que el Ministerio de Justicia tiene una voluntad sincera de colaborar con todas las Comunidades Autónomas. Podemos decir que ya Catalunya y el País Vasco han dado los primeros pasos y que Andalucía acaba de comenzar su andadura.

Cuando ha hablado de identificar los elementos que están detrás de la mala imagen de la justicia también se refiere a un balance general de una administración que también es capaz de trabajar con eficacia. ¿Qué resaltaría como más positivo de la Administración de la Justicia?

Está claro que no hay ningún sistema perfecto, pero yo confío plenamente en la Justicia y no comparto esa mala imagen a que se hace referencia a veces. La Administración de Justicia la forman todos esos hombres y mujeres con una altísima preparación, que han sido formados durante muchos años de estudios y de experiencia, ya sean jueces, fiscales, secretarios judiciales, registradores, etc. Son el valor y el potencial más evidente que tenemos y en el que podemos confiar plenamente para alcanzar una Justicia eficaz, a poco que podamos perfeccionarla. ■



MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal



La Junta de Gobierno con el ministro de Justicia y el director general de los Registros y del Notariado.

El ministro de Justicia visita el Colegio de Registradores

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, visitó el Colegio de Registradores para llevar a cabo un encuentro de trabajo con la Junta de Gobierno. Catalá, que acudió a la sede de los registradores acompañado por la subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán, y por el director general

de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, fue recibido por el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, el vicedecano, Antonio Giner, y la directora de Relaciones Institucionales, Beatriz Corredor. Tras el saludo, el ministro y la subsecretaria de Justicia

acudieron al Decanato donde firmaron en el libro de honor del Colegio. En el despacho del decano se produjo un primer encuentro con el ministro, donde se plantearon algunos de los temas que posteriormente fueron abordados en el transcurso de la visita.

Seguidamente y acompañado por el resto de la Junta de Gobierno colegial, Rafael Catalá pudo conocer, por medio de una presentación llevada a cabo por Luis Antonio Gallego, director del Servicio de Sistemas de Información (SSI) del Colegio, las principales novedades tecnológicas desarrolladas por los registradores en los últimos tiempos.

Tras conocer de primera mano los proyectos en los que se encuentran inmersos los registradores, tuvo lugar un almuerzo de trabajo donde se abordaron los temas de actualidad que afectan a ambas instituciones. En este sentido, la Junta de Gobierno pudo trasladar al titular de Justicia sus principales inquietudes por las inminentes reformas que su departamento está llevando a cabo para que el Registro Civil sea gestionado por los registradores. La reunión se desarrolló en todo momento bajo un clima de máxima confianza, lo que



El ministro recibido por el decano en su llegada al Colegio.

Rafael Catalá pudo conocer, por medio de una presentación llevada a cabo por Luis Antonio Gallego, las principales novedades tecnológicas desarrolladas por los registradores en los últimos tiempos



Rafael Catalá y Áurea Roldán, firman en el libro de honor del Colegio de Registradores.



Beatriz Corredor, Gonzalo Aguilera, Rafael Catalá, Javier Gómez Gállego y Antonio Giner, durante un momento de la visita.



Rafael Catalá y Gonzalo Aguilera.



Luis Antonio Gallego y varios miembros de la junta de Gobierno durante la presentación realizada al ministro y al director general de las últimas tecnologías aplicadas a los registros.

permitirá establecer unas relaciones de diálogo y colaboración por ambas partes.

El ministro expresó la experiencia inmejorable y la buena sensación que ha vivido desde su nombramiento en las diferentes visitas que ha realizado a los operadores jurídicos con el objetivo de conocer directamente sus reivindicaciones y pun-

tos de vista a la hora de identificar los problemas que ocupan al mundo de la Justicia. Catalá añadió que cualquier reforma, para ser aplicada, necesita el compromiso activo de todos aquéllos que han de desarrollarla.

En su despedida el ministro, Rafael Catalá manifestó al decano y a los miembros

de la Junta de Gobierno su voluntad y la de todo su ministerio, de mantener una línea de contacto permanente que permita un diálogo fluido entre la administración y el Colegio para que todas las reformas que se lleven a cabo tengan en su origen y como finalidad una justicia más eficiente y próxima al ciudadano. ■

Javier Gómez Gállico, nuevo director general de los Registros y del Notariado

El Consejo de Ministros ha nombrado a Javier Gómez Gállico nuevo director general de los Registros y del Notariado, en sustitución de Joaquín Rodríguez. Gómez Gállico es registrador de la Propiedad y Mercantil desde 1984, año en que aprobó las oposiciones, y notario en excedencia. Tras su nombramiento como director general, Javier Gómez Gállico pasa a situación de servicios especiales.

El nuevo director general es letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado desde 1998; doctor en Derecho y profesor asociado de Derecho Civil en el Centro Universitario Villanueva (institución académica adscrita a la Universidad Complutense) y de Derecho Mercantil en el Centro de Estudios Universitarios. En el mes de octubre de 2012 obtuvo la acreditación de catedrático de Derecho Civil por la Agencia de Calidad Universitaria de Cataluña. Además, es vocal permanente de la Comisión General de Codificación desde el año 2000, y es autor de varios libros de referencia, así como de numerosos artículos publicados en revistas jurídicas.



TOMA DE POSESIÓN

La sede del Ministerio de Justicia de la madrileña calle de San Bernardo fue el lugar elegido para la toma de posesión de Javier Gómez Gállico como director general de los Registros y del Notariado. En un acto en el que también tomó posesión la nueva directora del Gabinete del Ministro de Justicia, María Pilar Ponce Velasco, el director general estuvo acompañado por amigos y familiares, así como diversas autoridades, entre ellas, José Ignacio Wert,

ministro de Educación, Cultura y Deporte; Áurea Roldán, subsecretaria de Justicia; Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores; José Manuel García Collantes, presidente del Consejo General del Notariado.

Durante el acto, Rafael Catalá, ministro de Justicia, glosó la extensa trayectoria como servidor público del nuevo director general de los Registros y del Notariado, y destacó la completa disposición mostrada para emprender esta nueva etapa. ■

VISITA A LA DIRECCIÓN GENERAL



A los pocos días de la toma de posesión de Javier Gómez Gállico como nuevo director general de los Registros y del Notariado, la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores al completo, con su decano-presidente Gonzalo Aguilera al frente, realizó una visita institucional para mantener un primer encuentro. Durante la reunión, la Junta expuso al director general su total disposición para una colaboración plena en todos los asuntos relativos al funcionamiento tanto del Colegio de Registradores como de las oficinas registrales. ■





Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores de España, durante su discurso de inauguración de la nueva sede, junto al alcalde de la ciudad, Abel Caballero, el vicepresidente de la Xunta, Alfonso Rueda, y el decano de los registradores de Galicia, Hermes Rego.

Inaugurados los nuevos Registros de Vigo

Las nuevas instalaciones, que albergan los seis registros de la propiedad y la oficina mercantil de Pontevedra, fueron inauguradas por el decano del Colegio de Registradores en un acto que contó con la presencia, entre otras autoridades, del vicepresidente de la Xunta, el alcalde de Vigo y el decano de los registradores de Galicia.

En su intervención, el decano del Colegio de Registradores de España, Gonzalo Aguilera destacó que “la nueva sede de los Registros de Vigo cumple con los fines del Colegio de Registradores de impulsar la modernización de las Oficinas Registrales y procurar que el ejercicio de la función registral se haga efectivo también desde el punto de vista funcional a través de una adecuada atención al usuario del servicio público registral en instalaciones más amplias, modernas y cómodas”. Aguilera también tuvo palabras para los registradores de Vigo y el personal de los registros “sin cuyo esfuerzo, sacrificio e interés este gran proyecto no habría sido posible”.

Un agradecimiento que también expresó el decano autonómico de los registradores

de Galicia, Hermes Rego, para quien “se hace realidad un sueño porque hace tiempo que sentíamos la necesidad de dotar a Vigo de unos locales dignos y adecuados para el desempeño de nuestra actividad registral”.

Por su parte, el vicepresidente de la Xunta y consejero de Justicia, Alfonso Rueda, calificó la nueva sede como magnífica y subrayó que “facilitará la vida a los que aquí trabajan y a todos los ciudadanos que tienen que acceder a los servicios de los registros en un edificio que pone más en valor a la ciudad de Vigo”.

Por último, el alcalde, Abel Caballero, enfatizó que se trataba de un día muy importante para la ciudad “ya que se recupera una parte clave de la historia viguesa con la rehabilitación de este conjunto histórico del

Casco vello”. Por eso reconoció la “sensibilidad” del Colegio de Registradores por haber elegido la zona histórica de la ciudad y contribuido con ello a su recuperación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La nueva sede se encuentra en un edificio moderno y funcional que nace de la rehabilitación de los cuatro inmuebles que el Colegio de Registradores adquirió en 2011 al Consorcio Casco Viejo de Vigo (integrado actualmente en un 90% por la Xunta de Galicia y un 10% por el Concello de Vigo) tras la firma previa de un convenio de colaboración.

Los Registros han sido distribuidos en el edificio respetando la premisa de proximidad entre aquellos que por necesidad de

su funcionamiento lo requieran, agilizando así el trabajo diario de los empleados y facilitando las gestiones del ciudadano.

El proyecto, llevado a cabo por el estudio de arquitectura Irisarri y Piñera, ha combinado el respeto escrupuloso con el patrimonio y donde se han tenido en cuenta las exigencias de accesibilidad, medio ambiente, seguridad y eficiencia.

RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO

Se ha actuado sobre una superficie de unos 2.900 m², en la que se han recuperado los espacios originales, pasando de una escala doméstica, con habitaciones pequeñas, a una superficie más amplia de oficinas y con espacios diáfanos, en la que se han conservado los elementos protegidos más valiosos: muros, fachadas, arcos, barandillas, arcadas, cerámicas y elementos singulares tales como el escudo de armas y las lareiras que todavía se conservan en el número 33 de la calle Real, edificio construido en el año 1763 y que dispone junto a uno de sus balconadas del blasón nobiliario de la Casa López Araujo.

De los edificios destaca el estilo barroco del inmueble que acogió durante dos años el Gobierno de Vigo y el modernismo del número 29 de la calle Real, un edificio de principios del siglo XX que ha recuperado su color blanco original, así como los azulejos y decoraciones exteriores.

La nueva sede de los Registros de Vigo ha sido reconocida con uno de los Premios Gran de Área de Aportación a Arquitectura 2014 que otorga el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia. El jurado valoró su interpretación del patrimonio y el respeto a la escala de la preexistencia, con una arquitectura contemporánea adaptada a la resolución de un programa complejo. ■



Foto: Javier de Agustín Aldeguer

Concluye el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Registradores

El pasado mes de diciembre, los opositores al Cuerpo de Registradores finalizaron el proceso selectivo que ha durado cerca de un año. El 22 de enero daba comienzo el primer ejercicio, de los cuatro que consta el proceso. Con la celebración del último examen, concluye un proceso que, en esta ocasión, han superado cuarenta y cinco oposito-

sitores, entrando a formar parte del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. Como ya es tradicional, horas después de finalizar el último examen, los opositores se reunieron para celebrar una cena, a la que también asistieron Javier Gómez Gállico, director general de los Registros y del Notariado y

presidente del Tribunal de Oposiciones, y los restantes miembros de dicho Tribunal. Así mismo, en esta cena estuvieron presentes Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, y varios miembros de la Junta de Gobierno. El encuentro sirvió para hacer la foto conmemorativa de la promoción. ■



Un análisis del Registro Civil

En una jornada dirigida a registradores de la Propiedad y Mercantiles, la Sala de Asambleas del Colegio de Registradores albergó el encuentro *Hacia el nuevo Registro Civil*, donde el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, Javier Plaza Penadés, y Luz Martínez Velencoso, profesora titular de Derecho Civil de esa misma universidad expusieron diversas características del próximo Registro Civil. Plaza Penadés se centró en los principales aspectos de la nueva Ley del Registro Civil, mientras que su colega Luz Martínez abordó las nuevas perspectivas acerca de la inscripción en el Registro Civil de la filiación. ■

Díaz Fraile, nuevo director del Servicio de Estudios

El registrador de Fuengirola, Juan María Díaz Fraile, ha sido designado, por acuerdo de Junta de Gobierno, nuevo director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, en sustitución de Eugenio Rodríguez Cepeda, quien pasa a ocupar, dentro de la Junta, el cargo de vocal adjunto al decano. Díaz Fraile accedió al Cuerpo de Registradores en el año 1987 y forma parte de la Comisión Ejecutiva de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. El nuevo director del Servicio de Estudios es también diplomado en Economía y Derecho y ha escrito numerosos artículos en relación con el Derecho Comunitario. Además, ha participado en diversos grupos de trabajo del Consejo Unión Europea, entre ellos, los referentes a la preparación de las directivas de firma electrónica,

servicios financieros a distancia o comercio electrónico. Posee, también, la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, concedida en 2007 por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, como reconocimiento a su labor de colaboración con las autoridades de dicho Ministerio. ■





Convenio con la Escuela de Técnica Jurídica

La realización en común de actividades de formación, asesoramiento o investigación es el objetivo del convenio marco de colaboración firmado entre el decano del Colegio de Registradores de España, Gonzalo Aguilera, y la directora de la Escuela de Técnica Jurídica, María Victoria Vega Sánchez. En virtud del mismo, ambas organizaciones podrán organizar actividades formativas, tales como cursos, congresos, seminarios, etc.; realizar estudios y proyectos de investigación; prestarse asesoramiento mutuo; intercambiar información y documentación, etc. La Escuela

de Técnica Jurídica tiene como objetivo primordial proporcionar una oferta académica novedosa adaptada a los nuevos tiempos y necesidades surgidas en la práctica jurídica, dentro de la prolífica labor que tiene el legislador en la actualidad. Todos sus programas se centran en el ámbito práctico-litigioso del derecho, organizando másters, cursos, foros y seminarios dirigidos a debatir los conflictos existentes en la aplicación de las leyes ante los tribunales, así como la organización de debates, estudio y valoración de la nueva legislación que se pretende promulgar. ■

Registradores en la II Cumbre de mujeres juristas

La directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, participó por segundo año consecutivo en la Cumbre de Mujeres Juristas que organiza el Colegio de Abogados de Madrid. Corredor intervino en la primera mesa de debate, *La mujer en la política*, moderada por la periodista Soledad Gallego-Díaz y en la que también participaron la vice-consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Elena González-Moñux y la diputada constituyente Ana María Ruiz Tagle. En su ponencia, Corredor destacó algunas cifras de participación de la mujer en los ámbitos político y económico, según las cua-

les sólo un 20,9 % de las y los parlamentarios nacionales son mujeres, tal y como constata el último informe de ONU Mujeres, aunque en España ese porcentaje se eleva al 36% en la legislatura actual. En el mundo económico solo un 16,2% de los sillones de los consejos de administración de las empresas españolas están ocupados por mujeres, dos puntos por debajo de la media europea (18,6%). Por ello, la directora de relaciones Institucionales abogó por la introducción de cuotas participativas porque en su opinión "en los países que se ha incorporado la política de cuotas se ha mejorado la presencia de las mujeres". ■



Santos González visita el Colegio de Registradores

El presidente de la Asociación Hipotecaria Española, Santos González, ha realizado una visita institucional al Colegio de Registradores para reunirse con el decano-presidente, Gonzalo Aguilera. Al encuentro también asistió, por parte del Colegio de Registradores, el vicedecano, Antonio Giner, mientras que la delegación de la Asociación Hipotecaria Española estuvo formada, además de por su presidente, por Lorena Mullor, gerente, y Albert Cases, presidente del Grupo Legal de la Asociación. ■



Prevención contra el blanqueo

El pasado mes de noviembre se celebró en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el seminario "Corrupción: Administraciones Tributarias y Financieras", organizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto de Estudios Fiscales, con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y con participación de diversas instituciones españolas y de diferentes países de Iberoamérica, entre ellas, y en calidad de ponente, el Colegio de Registradores de España, que estuvo representado por el registrador de la Propiedad Igor Prieto, vocal de la Comisión Asesora del CRAB. En su participación se incidió en la colaboración que los Registros de derechos aportan y pueden aportar para la lucha contra el flagelo de la corrupción, tanto por su independencia y calificación de los documentos auténticos de trascendencia jurídico real y de estructura y funcionamiento de las personas jurídicas, como por su función de sujetos obligados en la prevención del blanqueo de capitales mediante la creación, en breve y con carácter formal, a través de Orden Ministerial, de un órgano centralizado de prevención en el Colegio de Registradores,

o CRAB, así como, en especial, con la necesidad de la modificación proyectada de la tercera Directiva de Blanqueo de capitales con el fin de calificar e informar a las autoridades que lo requieran de los negocios jurídicos que se realicen sobre las acciones y participaciones sociales, como por su efectividad en la persecución de las consecuencias económicas derivadas de los diferentes ilícitos penales y administrativos, mediante anotaciones preventivas de embargo, prohibición de disponer y secuestro de los bienes y derechos, también en su variante de nota marginal del artículo 42 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo. ■

Reunión internacional

Este año ha tenido lugar en Montevideo, Uruguay, el Seminario "Delito fiscal, Contrabando y Blanqueo de capitales" en el que participaron representantes de instituciones de diversos países iberoamericanos con competencias en la materia y, por parte de España, Gonzalo Gómez de Liaño, Jefe de Estudios de Enseñanzas Especiales del Instituto de Estudios Fiscales, Caridad Gómez-Mourelo, Jefa de la Unidad Central de Coordinación en materia de delitos contra la Hacienda Pública de la Agencia Tributaria y Elena Parejo, Registradora de la Propiedad, miembro de la Comisión asesora del Centro Registral Anti-blanqueo, a quien correspondió exponer las líneas generales de la legislación antiblanqueo en

España y, fundamentalmente, explicar la posición de los registradores como sujetos obligados y la creación del CRAB como órgano centralizado de prevención. A lo largo de las Jornadas, los representantes de los países participantes expusieron las especialidades de sus respectivos sistemas preventivos de blanqueo de capitales y tuvieron lugar interesantes coloquios en los que se trataron cuestiones tales como la coordinación interinstitucional en la prevención del blanqueo, los problemas de cooperación entre las Unidades Tributarias y los órganos Fiscales o Judiciales en la lucha contra el mismo, las dificultades que puede plantear la normativa de protección de datos y la colaboración internacional en este ámbito. ■



Foto: David Puig



De izquierda a derecha: José Miguel Masa, Director del CRAB, Juan Sarmiento, Elena Parejo, José Ángel García-Valdecasas y Carlos Ballugera, todos ellos vocales de la Comisión.

Encuentro de la Comisión

El pasado día 4 de diciembre se celebró la última reunión del año 2014 de los miembros de la Comisión Asesora del Centro Registral Anti-blanqueo (CRAB), en la que se analizó el texto de la Orden ministerial de creación jurídica del Centro que se espera sea publicada en fechas próximas. ■

Catastro y propiedad, un debate actual



El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía y la Asociación Española de Ingenieros en Geomática y Topografía han organizado recientemente la I Jornada Nacional de Catastro y Propiedad, encuentro que ha reunido a numerosos asistentes así como a una nutrida representación de expertos en la materia. El Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía de la Universidad Politécnica de Madrid fue el lugar elegido para la celebración de esta primera

jornada. La inauguración, presidida por Carlos Conde Lázaro, rector de la Universidad Politécnica, contó con la presencia de Gonzalo Aguilera Anegón, decano-presidente del Colegio de Registradores, y de Javier Gómez Gállego, director General de los Registros y del Notariado. También participaron en dicho acto inaugural, entre otros, la directora General del Catastro, Belén Navarro Heras, o el diputado por CiU, Jordi Jané i Guasch.

La primera de las ponencias de la Jornada fue la llevada a cabo por el regis-

Seguridad inmobiliaria

Siguiendo con la política del Colegio de Registradores que recoge la importancia de la identificación de las fincas, Óscar Vázquez Asenjo participó en la Primera Conferencia Internacional del Geómetra Experto. Bajo el título *Estableciendo los hitos para una mejor protección de la propiedad inmobiliaria*, especialistas provenientes de España, Croacia, Francia, Italia o Suiza intercambiaron ideas acerca de los diferentes procesos establecidos en cada país para la georreferenciación. ■

trador de la Propiedad Joaquín Delgado Ramos, quien expuso la importancia de la coordinación entre Registro y Catastro en la comparecencia *La identificación geográfica de las fincas. Valoración del proyecto de ley en curso*. Por parte del Colegio de Registradores, también estuvieron presentes Pedro Fandos, director del Director del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores, y Óscar Vázquez, presidente de la Comisión de Bases Gráficas Registrales del Colegio. ■

Una nueva edición del Foro de Empleo Jurídico

Dentro del marco del Foro UAM Empleo, actividad organizada por la Universidad Autónoma de Madrid, la Facultad de Derecho de dicha Universidad acogió, en el Campus de Cantoblanco, el VIII Foro de Empleo Jurídico, creado para impulsar el contacto entre las empresas participantes, los titulados y los estudiantes de todas aquellas carreras relacionadas con el mundo jurídico. El Colegio

de Registradores lleva participando en este prestigioso Foro desde su primera convocatoria y, en esta ocasión, tampoco ha querido faltar a la cita. A través del Servicio de Estudios Colegial, los registradores estuvieron presentes con el objetivo de facilitar información a todos aquellos interesados sobre la manera de acceso al Cuerpo de registradores. Eugenio Rodríguez Cepeda, vocal de la Junta de



Eugenio Rodríguez Cepeda junto a dos registradoras asistentes al Foro de Empleo Jurídico de la Universidad Autónoma de Madrid.

Gobierno, charló con numerosos estudiantes que se interesaron por la profesión de registrador. ■

Nace GEOSIG reg2014

Editada desde octubre de 2014, GEOSIG es una publicación dirigida esencialmente al tratamiento y divulgación de las bases gráficas registrales, a sus relaciones con Catastro y a la interoperabilidad del Registro de la Propiedad con la información urbanística, ambiental y administrativa del territorio. El Boletín también incorpora cuestiones jurídicas así como artículos y conclusiones científicas que sobre la materia resulten de Jornadas o Congresos, organizadas por el Colegio de Registradores, o en las que participe, o sean de interés para los registradores; supuestos prácticos de identificación gráfica de la finca registral mediante el uso de la herramienta, con fundamentación de la calificación registral gráfica, a los efectos de coordinación y cualquier otro supuesto que pueda ser de interés, en materia registral gráfica. ■



El Foro Justicia y Discapacidad entrega sus premios

El salón de actos del Consejo General del Poder Judicial ha acogido, una vez más, el acto de entrega de los premios que concede el Foro Justicia y Discapacidad. En esta edición, que alcanza su séptima convocatoria, Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, fue el encargado de presidir el acto donde se entregaron los galardones. Este año, el reconocimiento ha sido para la Fundación del Lesionado Medular, dentro del apartado de Instituciones. El premio para en Medios de Comunicación ha recaído en Radio 5 (RNE), por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas que padece discapacidad. En lo relativo a actuaciones empresariales, el jurado ha

visto en Lavanderías Industriales Lavarnor, de Navarra, el ejemplo de una sociedad orientada a crear empleo para la integración social y laboral. Por último, el Foro Justicia y Discapacidad ha premiado la trayectoria personal de Miguel Pereyra, quien, "desde hace décadas, ha desempeñado distintas labores profesionales relacionadas con la rehabilitación de personas con discapacidad física y psíquica y, especialmente, con personas paraplégicas".

El Foro Justicia y Discapacidad, creado por el CGPJ, está compuesto, además de por el propio Consejo, por, entre otros, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, la Fiscalía General del Estado, así como por diferentes operadores jurídicos, como el Colegio de Registradores. ■

Homenaje al Profesor José María Miquel

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación acogió el acto de presentación de la obra *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor José María Miquel*. La presentación del libro publicado por la editorial Thomson Reuters Aranzadi-Civitas contó con la partici-

pación del presidente de la Real Academia, Luis Díez-Picazo y Ponce de León; Eugenio Rodríguez Cepeda, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores; José Manuel García Collantes, Presidente del Consejo General del Notariado; Javier Moscoso del Prado

Muñoz, presidente del Consejo de Redacción de Aranzadi-Civitas; José María Miquel González y Fernando Pantaleón Prieto, catedráticos de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid; y José María Sanz Martínez, rector magnífico de dicha universidad. ■

El futuro del XBRL

El uso del estándar XBRL está cada vez más extendido. A pesar de ello, queda mucho por hacer en torno al desarrollo de este lenguaje y su difusión es primordial para la consolidación. Por este motivo, dentro de las actividades periódicas que organiza la asociación XBRL España, la sede de los Registros de la Propiedad de Madrid acogió una jornada Solvencia II y XBRL con el fin de difundir las características y experiencias en el uso del estándar en la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), así como en otros ámbitos europeos y nacionales. La jornada, dirigida a responsables financieros y de riesgos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, contó con la participación de expertos en la materia: la primera de las ponencias corrió a cargo de José Meléndez, de XBRL España y director del Centro de Estudios Estadísticos del Colegio de Registradores. Por su parte, Ignacio Boixo, coordinador Eurofiling, habló a los asistentes sobre el modelo europeo de repor-



ting y su relación con el XBRL, mientras que Aitor Azcoaga, de EIOPA, expuso los principales targets de la translación del marco regulatorio Solvencia II al estándar XBRL. En la segunda parte de la jornada, tres fueron las intervenciones: Francisco Javier Baena, de la Dirección General de Seguros y Fondos

de Pensiones, explicó la función de reporting bajo Solvencia II en España; Pablo Navarro, de Atos, abordó también la cadena de reporte Solvencia II; y Pierre Miehé, representante de Addactis Worldwide, realizó un exhaustivo análisis del valor de la consultoría actuarial en el desarrollo de soluciones. ■

La Casa de Galicia presenta la obra *Opositar: reto y oportunidad*

La Delegación de la Xunta de Galicia en Madrid ha sido el lugar elegido por la editorial La Ley Wolters Kluwer para la presentación del libro *Opositar: reto y oportunidad*, un trabajo coral coordinado por Diego Vigil de Quiñones, registrador de la Propiedad y vicedecano autonómico de Aragón del Colegio de Registradores, y Raquel Marañón Gómez, letrada de las Cortes Generales. La obra es un trabajo en el que han participado diversos profesionales aportando su punto de vista sobre las principales oposiciones: desde el acceso a la judicatura y al Poder Judicial, pasando por la Administración General del Estado o los órganos constitucionales.

En el acto intervinieron, además de los coordinadores del



libro, el delegado de la Xunta en Madrid y director de la Casa de Galicia, José Ramón Ónega López, y el presidente del Consejo de Estado, José Manuel Romay Beccaría.

Ónega, en su intervención, destacó que "este libro posee una información tan completa, exhaustiva y útil que se hace necesario e imprescindible para

los que aspiren a opositar o los que necesiten orientación para los suyos". Por su parte, Diego Vigil señaló que "Galicia ha dado muchos y grandes profesionales a la Administración". Y aportó datos concretos: "Mientras que la población de Galicia supone sólo el 8% del total de España, casi la cuarta parte de los altos funcionarios del Estado son gallegos",

citando entre ellos a Romay Beccaría, el propio Ónega, Mariano Rajoy o el actual presidente del BBVA, Francisco González. Vigil también destacó que Galicia, sobre todo Lugo y Orense, es el primer destino de muchos jueces, registradores y notarios.

El acto fue clausurado por Romay Beccaría, actual presidente del Consejo de Estado, quien subrayó que las oposiciones "son sendas de gloria, señas de identidad del esfuerzo, del trabajo, y la dedicación de una larga travesía", añadiendo que "España tiene que estar orgullosa de sus grandes cuerpos de la Administración Pública, uno de sus tesoros ocultos".

El acto contó también con la asistencia del presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid; el presidente de la Cámara de Cuentas; o representantes del Colegio de Registradores, entre ellos, Eugenio Rodríguez Cepeda, director del Servicio de Estudios. ■

Mateo y Villa, premio de la Academia de Jurisprudencia de Granada

El registrador de Cuevas del Almanzora, Íñigo Mateo y Villa, ha obtenido el premio que convoca anualmente la Real Academia de Jurisprudencia de Granada a la mejor tesis doctoral de Derecho Privado. En esta ocasión, la tesis de Mateo y Villa "El derecho de retención", ha merecido el reconocimiento del jurado. Dicha tesis fue dirigida por el catedrático



Foto: Pepe Villoslada

de Derecho civil de la Universidad de Almería, Álvaro Núñez Iglesias, y ha visto su publicación a cargo de la editorial Aranzadi. Javier Liñán Noguera, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada fue el encargado de hacer entrega del premio a Íñigo Mateo y Villa. ■

ASTURIAS

García-Pumarino ingresa en la Academia Asturiana de Jurisprudencia

El registrador de la Propiedad de Santander, Emilio García-Pumarino Ramos, ha ingresado recientemente en la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. En el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Oviedo, acompañado de familiares y amigos que no quisieron perderse tan señalado momento, García-Pumarino pronunció su discurso de ingreso, con el título "La relación jurídica entre el subsuelo de propiedad privada y el suelo de dominio público: examen del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley del Suelo". ■



COMUNIDAD DE MADRID

Los registradores mantienen la gestión de impuestos

El consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Enrique Ossorio y el decano autonómico del Colegio de Registradores, José Felix Merino Escartín, firmaron a finales de diciembre la tercera prórroga del convenio suscrito en 2002, por la que los registradores continuarán liquidando y gestionando los impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hasta el año 2019, "evitando así una mayor burocracia a ciudadanos y empresas".

Entre las funciones encomendadas a las oficinas liquidadoras destacan la recepción de documentos y declaraciones, la información al público sobre la gestión completa de los impuestos y la revisión de

todos los documentos y autoliquidaciones. Además, los registradores emitirán las liquidaciones provisionales, remitirán la información periódica que determine la Comunidad de Madrid y serán los encargados de archivar la documentación, recibir las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, y resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por las propias oficinas liquidadoras.

Por último, las Oficinas Liquidadoras se encargan también de la instrucción de los posibles procedimientos sancionadores, así como de todas aquellas tareas que, surgidas en el curso de la gestión encomendada, sean específicamente encargadas por la Comunidad de Madrid. ■



ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Colaboración universitaria

El decano territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, Juan José Pretel, y el rector de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla, Vicente Guzmán, han suscrito un protocolo de colaboración que incluye las bases para el desarrollo de actividades formativas que llevarán a cabo las dos instituciones. El objetivo de este acuerdo pretende establecer el marco para las relaciones

entre ambas corporaciones y responde al objetivo principal de elaborar programas en distintos ámbitos de cooperación. Mediante el acuerdo se facilita la elaboración de proyectos conjuntos en el área formativa y de investigación. Además, el articulado del convenio contempla la realización de prácticas curriculares de estudiantes de grado y de postgrado en los distintos Registros de la Propiedad y Mercantiles. ■



ANDALUCÍA OCCIDENTAL

La subasta judicial

El Decanato Territorial de Andalucía Occidental organizó la conferencia *La subasta judicial* en el salón de actos de sus instalaciones. El director del Servicio de Estudios del Decanato, Eduardo Fernández Estevan, fue el encargado de realizar la presentación de la conferencia al tiempo que moderó el debate entre los conferenciantes y asistentes. Juan Pablo Murga Fernández, becario de investigación de Derecho Civil de la

Universidad de Sevilla realizó la primera exposición de la tarde, centrándose en la naturaleza jurídica de la subasta judicial y sus implicaciones fiscales. Por su parte, y antes de dar paso al mencionado debate abierto entre los participantes, Manuel Espejo Lerdo de Tejada, catedrático de Derecho Civil de la Universidad sevillana, expuso las claves para entender la adquisición del derecho real en la subasta judicial. ■

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Jornada sobre Derecho inmobiliario

El Colegio de Abogados de Málaga ha celebrado una jornada sobre Derecho inmobiliario que llevaba por título *Registro y Catastro: protección al consumidor*. Con una aproximación a las relaciones entre ambas figuras, los participantes centraron sus intervenciones en aspectos como la captura del regulador y el fraude al consumidor en el proyecto de reforma de la nueva Ley del Catastro, la reforma de dicha Ley y de la Ley Hipotecaria desde la perspectiva catastral, o la oficina pública en la dualidad Catastro y Registro de la Propiedad. Representando al colectivo registral, participó en la Jornada el registrador de la Propiedad de Santa Fe, Joaquín Delgado Ramos, que se centró en la protección al usuario teniendo en cuenta las novedades de las leyes anteriormente mencionadas. ■



Foto: Roberto Ruiz de Zafra

COMUNIDAD VALENCIANA

Cátedra Bienvenido Oliver

Recientemente se ha celebrado en la Universidad de Alicante el acto académico de apertura del Curso 2014-2015 de la Cátedra Bienvenido Oliver. El acto inaugural fue presidido por la vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro Faure, y por la decana autonómica del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles en la Comunidad Valenciana, María Emilia Adán García. Ambas fueron acompañadas en la mesa por el catedrático y director del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Alicante, Juan Antonio Moreno Martínez, y por el encargado de la Cátedra Bienvenido Oliver en dicha ciudad, Germán

Rodríguez López. La presentación institucional dio paso a dos ponencias pronunciadas por prestigiosos juristas del ámbito civil. La primera de ellas corrió a cargo de Francisco Javier Orduña Moreno, magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Civil, y versó sobre condiciones generales de la contratación y control de transparencia; la segunda fue pronunciada por Francisco Marín Castán, presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, y trató sobre la compraventa de bienes inmuebles y protección del consumidor. Ambas ponencias suscitaron el interés del público asistente, que participó activamente formulando preguntas a los dos magistrados. ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Registradores y notarios debaten sobre ejecuciones hipotecarias extrajudiciales

El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en la Comunitat Valenciana ha organizado, conjuntamente con el Colegio Notarial de Valencia, una jornada de estudio sobre ejecuciones hipotecarias extrajudiciales, en aras a mejorar la protección a los deudores hipotecarios. Presidida por el director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico, la jornada tuvo por título *Procedimiento de ejecución extrajudicial hipotecaria y subastas notariales*, y se celebró en la sede del Colegio Notarial.

La apertura corrió a cargo de los decanos de ambas entidades, María Emilia Adán por parte de los registradores, y César Belda en representación de los notarios. El encuentro ha servido para debatir sobre cuestiones jurídicas relativas a la ejecución hipotecaria extrajudicial, e incluyó cuatro ponencias a cargo de Ana Fernández-Tresguerres y Ubaldo Nieto, notarios; y Jorge Romero y Alicia María de la Rúa, registradores. Los cuatro ponentes abordaron temas como las subastas notariales, el pacto de ejecución extrajudicial en la hipoteca, el documento fehaciente de liquidación y la

inscripción de la venta extrajudicial. Entre los asistentes a la jornada, además de notarios y registradores valencianos, también estuvo presente el secretario autonómico de Justicia, Antonio Gastaldi. ■

CANTABRIA

Mantecón, con los estudiantes de Derecho

El máximo mandatario del Decanato Autonómico de Cantabria del Colegio de Registradores, Ricardo Mantecón, ha participado en un congreso organizado por la Delegación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Cantabria, *El Derecho al servicio de la sociedad*, título

del Congreso, tuvo lugar en la capital cántabra durante tres días. Mantecón, a lo largo de la intervención llevada a cabo, explicó a los asistentes su experiencia, primero, en sus años de formación en la Facultad de Derecho, y más tarde, como opositor al Cuerpo de Registradores. ■



ARAGÓN

Los registradores, en el Foro de Derecho Aragonés

Un año más, los registradores han tomado parte activa en el Foro de Derecho Aragonés, cuyo objetivo es promover el conocimiento y el estudio del Derecho Aragonés desde el punto de vista teórico y práctico. La decana de Aragón del Colegio de Registradores, Pilar Palazón, ejerció de modera-

dora en la mesa dedicada a la "Revocación e ineficacia del testamento", celebrada en Zaragoza, y en la cual fue ponente la catedrática de Derecho Civil María Ángeles Parra Lucán. Por otro lado, Manuel Matas Bendito, registrador de Sariñena y director del Centro de Estudios Registrales de Ara-

gón, fue ponente de la sesión "Limitaciones al derecho de propiedad en suelo rústico: construcciones, parcelaciones y transmisiones". La sesión se celebró en Huesca, donde se reunió una nutrida representación de registradores, quienes hicieron una visita guiada a los principales lugares de la ciudad. Hay que recordar que el Foro de Derecho Aragonés lo integran el Justicia de Aragón, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, el Colegio Notarial de Aragón, el Colegio de Procuradores de Zaragoza y el Decanato Autonómico de Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles. En 2014 se ha celebrado la XXIV edición del mismo. ■



I Seminario sobre salidas profesionales en el ámbito del Derecho

El decano del Colegio Castilla-La Mancha ha participado en el I Seminario sobre "salidas profesionales" en el mundo del Derecho organizado por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Junto a Acedo-Rico han intervenido o lo harán en fechas próximas la procuradora Rocío Sampere Meneses, el magistrado José Luis Armengol, así como representantes de la abogacía, la fiscalía o el cuerpo de secretarios judiciales.

A lo largo del seminario los ponentes explicaron el día a día de su profesión y expusieron los motivos que les impulsaron a dedicarse a su profesión, qué hicieron para conseguirlo, dificultades que encontraron, consejos, etc, todo ello de manera interactiva con los estudiantes.

Para finalizar se ofreció a los alumnos la posibilidad de visitar un Registro de la Propiedad; iniciativa que ya se está organizando ante la buena acogida de la misma. ■



CATALUNA

El problema de la vivienda, una actualidad

El Servicio de Estudios Registrales del Decanato Autonómico de Cataluña del Colegio de Registradores ha organizado, en colaboración con la Universidad de Barcelona, el encuentro *Vivienda y crisis: ensayando soluciones*. A lo largo de dos días, expertos procedentes de la administración, el Registro o el mundo académico, se dieron cita para establecer posibles propuestas con las que abordar un tema tan delicado como el problema del acceso a la vivienda.

Luis A. Suárez, decano de los registradores de Cataluña,

fue el responsable de inaugurar esta jornada y de dar salida a diversas intervenciones y mesas redondas, entre las que destacan la dedicada a repensar las políticas públicas de vivienda, el encuentro sobre la dación en pago, la problemática de las viviendas vacías y cómo afrontan las administraciones esta situación, o ponencias sobre protección al consumidor y cláusulas abusivas.

Hay que destacar que José Luis Valle Muñoz, director del Servicio de Estudios Registrales del Decanato de Cataluña, participó en la mesa redon-

da sobre la dación en pago, mientras que Rafael Arnaiz Ramos, registrador de la Propiedad, analizó las citadas cláusulas abusivas.

Por su parte, otras autoridades destacadas que no quisieron faltar a tan importante cita, fueron Jaume Fornt i Paradell, director de la Agencia de la Vivienda de Cataluña; Alfred Lacasa Tribó, director de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona; o Antoni Serra Monte, director de Servicios de Urbanismo, Planificación Territorial y Grandes Infraestructuras del Ayuntamiento de Terrassa. ■

PAIS VASCO

El decano se reúne con Josu Erkoreka

Leopoldo Sánchez Gil, decano autonómico del País Vasco del Colegio de Registradores se ha reunido con Josu Erkoreka, consejero de Administración Pública y Justicia, para analizar diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles. Erkoreka visitó la sede del Decanato del País Vasco y mantuvo un encuentro de trabajo con Leopoldo Sánchez Gil y varios miembros de la Junta de Gobierno autonómica, como Germán Barbier Gaminde, vocal de Relaciones Institucionales. ■



REGIÓN DE MURCIA

Análisis del impacto de la legislación comunitaria en el Derecho español

El pasado diciembre tuvo lugar una Jornada sobre el Impacto de la Nueva Legislación Europea en el Derecho español organizada por el Decanato Autonómico de la Región de Murcia del Colegio de Registradores, la colaboración del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y del Foro de Estudios Judiciales Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo de Murcia.

La idea partió de la convicción del Decanato Autonómico de los registradores de que buena parte de nuestro futuro y del Ordenamiento Jurídico que rige nuestra convivencia se sustancia en Europa y dependerá, en mayor o menor medida, de las disposiciones legislativas que allí se tramiten y aprueben. Por esta razón, resulta preciso examinar, analizar y estudiar tales disposiciones con el fin de adaptar nuestro Ordenamiento Jurídico a las mismas. En el transcurso de dicha jornada se analizó el Reglamento 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones *mortis causa* y a la creación de un certificado sucesorio europeo, con especial incidencia en los efectos del citado certificado, la circulación del documento público o la interconexión de los Registros.

La jornada que estuvo moderada por el decano autonómico, Carlos Pinilla Peñarubia, contó con la presencia de ponentes de reconocido prestigio en Derecho



Internacional y de la Unión Europea como Javier Parra García, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y miembro de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil; José Simeón Rodríguez Sánchez, registrador de la Propiedad y diplomático en excedencia; Gabriel Alonso Landeta, registrador de la Propiedad; María Teresa Touriñan Morandeira, registradora de la Propiedad; José Guillermo Morales Ceju-

do, magistrado de 1ª Instancia y miembro de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil; y de Jorge López Fernández, registrador de la Propiedad y secretario general de la European Land Registry Association. En este sentido es de destacar la activa participación de los asistentes a la Jornada generándose intensos debates a la finalización de cada una de las ponencias.

La inauguración corrió a cargo de Gonzalo Aguilera

Anegón, decano nacional del Colegio de Registradores, y la clausura, a cargo de Nuria Díaz Abad, abogada del Estado y vocal del Consejo General del Poder Judicial. Esta última, en su intervención, destacó la importancia de la normativa objeto de la jornada y la necesidad de articular una adecuada colaboración entre todos los operadores jurídicos y profesionales del derecho para la aplicación de la misma. ■

REGIÓN DE MURCIA

Los registradores rinden homenaje a Juan Martínez Moya

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, ha recibido un homenaje por parte de los registradores de Murcia. Carlos Pinilla Peñarubia, decano autonómico, destacó la contribución del Presidente del Tsj a la consolidación y

fortalecimiento de la justicia como uno de los pilares fundamentales de nuestro estado de derecho. Pinilla resaltó también su vocación de servir a los ciudadanos a través de todos los profesionales del derecho y su constante disposición a colaborar con los registradores en diversos proyectos e

Convenio para agilizar la información registral urbanística

La consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Marta García de la Calzada, y el decano autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla-La Mancha, Fernando Acedo-Rico Henning, han suscrito un Convenio de Colaboración para sistematizar la información urbanística que desde los registros tiene que remitirse a la administración autonómica.

El convenio pretende establecer una relación continua entre ambas instituciones que permita obtener y gestionar información, así como mejorar y agilizar, a través de los medios electrónicos, la obligación de comunicar la operaciones que marca la ley.

Con este Convenio se facilita a los registradores de la propiedad el cumplimiento de este deber legal y se proporciona a la Administración



Foto: Álvaro Ruiz

El convenio pretende establecer una relación entre los registros y la administración autonómica que permita obtener y gestionar información

una información tratada de la forma más adecuada para que esta pueda ejercer eficazmente sus potestades.

La remisión de datos se efectúa a través de una base de datos habilitada y gestionada por el Colegio de

Registradores de la Propiedad, que posibilita tanto la remisión automatizada de datos como su consulta por el personal autorizado de la Administración y la incorporación automática de la citada información en el sistema propio de la Junta de Comunidades. ■



iniciativas, como así fue con el Manual de Buenas Prácticas Procesales del año 2012, el proyecto recientemente iniciado para elaborar un Manual de Práctica Concursal al objeto de aunar criterios acerca de la interpretación y aplicación de la Ley Concursal y sus sucesivas modificaciones o la inminente Jornada sobre el impacto de la Nueva Legislación Europea en el Derecho Español, a celebrar el próximo día 11 de diciembre en nuestra capital. Durante el acto, en el que Juan Martínez Moya estuvo también arropado por los miembros de la Junta de Gobierno del TSJ, se le hizo entrega de un obsequio conmemorativo. ■

CHILE 2014

Dubái, nueva sede del XX Congreso Internacional de Derecho Registral

Santiago de Chile acogió una nueva edición del IPRA-CINDER, donde más de 400 especialistas de 50 países miembros debatieron durante tres días sobre fraude inmobiliario y la organización del registro ante los nuevos desafíos. Al final del Congreso se aceptó la candidatura de la delegación de Dubái para organizar dentro de dos años el próximo Congreso Internacional de Derecho Registral.



Acto inaugural del Congreso.

El XIX Congreso IPRA-CINDER se convirtió una vez más en la cita más destacada para el debate e intercambio de ideas en materia de Derecho Registral.

El acto inaugural, celebrado en el salón de honor del antiguo Congreso nacional, contó con la presencia del presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz; el presidente de la Cámara de Diputados, Aldo Cornejo; el ministro de Justicia, José Antonio Gómez Urrutia; el presidente de la Corporación Chilena de Derecho Registral y comité organizador, Luis Maldonado y el secretario general de IPRA-CINDER, Nicolás Nogueroles. En su discurso inaugural, Nogueroles manifestó que "el Estado de Derecho está relacionado desde sus orígenes con la garantía de la propiedad, la libertad y la igualdad jurídica". El registro de la propiedad, dijo,

"está estrechamente ligado a la construcción del Estado de Derecho".

El secretario general del IPRA-CINDER también señaló que este congreso "constituye el lugar idóneo para la crítica y la discusión racional, para dar razones a favor o en contra de las decisiones sobre los modelos y reformas registrales". Como juristas, continuó diciendo, "no contemplamos los registros desde fuera, sino como personas comprometidas en la tarea de mejorar nuestros sistemas registrales para ir adaptándolos día a día a las demandas de la realidad y a las necesidades cambiantes de los ciudadanos". Finalmente, Nicolás Nogueroles destacó que "la simple introducción de nuevas tecnologías no supone necesariamente una mejora de la tecnología jurídica, antes al contrario, si no se mejora la tecnología jurídica puede

perpetuar los vicios e inseguridades anteriores y potenciarlos".

DELEGACIONES

Al congreso asistieron países con distintos modelos de sistema registral, aunque todos ellos coinciden con el compromiso del Estado para la protección de los derechos de propiedad y una respuesta a unos problemas muy similares. Entre los asistentes se puede destacar la extensa delegación de Dubai, que tuvo una activa participación y que finalmente fue designada para ser anfitriona del próximo congreso. Igualmente, los representantes chinos, que ya son integrantes del comité consultivo, volvieron a exponer la evolución que experimenta su sistema registral. También hay que destacar las dificultades administrativas de la delegación Libia para estar presentes en Chile. Entre los expertos que asistieron a este foro estuvieron

el profesor Rober Ellickson, de la Yale Law School; Klaus Deininger, Frederic Meunier y Nuria de Oca, del Banco Mundial y especialistas, los dos últimos, en el *Doing Business*. Por parte de Europa asistió, Wim Lowman, responsable del proyecto Crobeco. Entre los participantes españoles estuvieron el presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán, y el magistrado de esta misma sala, José Antonio Seijas. Los países de América Latina estuvieron representados por las más altas autoridades de sus respectivos países en esta materia.

Las diferentes mesas redondas y jornadas de trabajo sirvieron para establecer un intenso y enriquecedor debate donde se defendió el valor jurídico del Registro, y del que salió la redacción de un documento que recoge una serie de conclusiones que servirán en un futuro



Wim Lowman durante la sesión plenaria.



para la reflexión y toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Sobre la organización de registros se destaca la importancia del Sistema del Folio Real como ordenador de derechos reales y como base de la confianza del sistema, por cuanto facilita la identificación de los derechos transmisibles y protegidos que permiten el desarrollo económico y la paz social. El registro de derechos no se limita a atenuar, sino que prácticamente elimina la asimetría informativa entre los contratantes en todas las dimensiones jurídicas en que opera. Cuando excepcionalmente no lo consigue, se debe a que las leyes reconocen rango real a diversas cargas ocultas, con frecuencia derivadas de diversas finalidades públicas.

Con excepción a estas cargas extrarregistrales y gracias a la eficacia del registro de derechos,

las titularidades están claras, no existe ningún "gap" registral durante el cual peligran los derechos, y tanto los tiempos como los costes incurridos para adquirir inmuebles y formalizar y ejecutar hipotecas son inferiores.

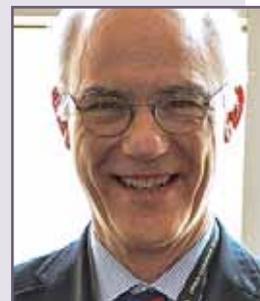
Según las conclusiones, para lograr estos resultados, el registrador ha de ser independiente de todas las partes, incluidas tanto las que instan a la inscripción como los terceros potencial o efectivamente interesados. Los derechos reales obligan a todos y, para proteger los intereses de todos, quienes supervisan su creación han de ser independientes de las partes actuales o potenciales.

Otro de los acuerdos sobre los Registros de la Propiedad, es que estos deben incorporar la informática como método de trabajo pero siempre subordinando los procesos informáticos, las normas, reglas jurídicas y principios hipotecarios. El Registro de la Propie-

VALORACIÓN DEL CONGRESO

Robert Ellickson

PROFESOR DE DERECHO URBANÍSTICO EN LA ESCUELA DE DERECHO DE YALE



Este ha sido mi primer congreso IPRA-CINDER. Nicolás Nogueroles, que invitó a participar al comienzo de la sesión, hizo un trabajo excelente al informarme sobre las expectativas del público. He pronunciado discursos en muchos lugares, pero ninguno en un entorno tan magnífico como el antiguo Edificio Nacional de la Cámara de Diputados de Chile.

En mi discurso, me definí como una "persona de la tierra" ("land person") y manifesté el placer que sentía de encontrarme entre otras personas de la tierra. En muchos países, el personal de los registros de la propiedad también lleva registros de titularidad de vehículos, asociaciones profesionales, y análogos. Pero, para mi alivio, nadie en el congreso protestó más tarde por la etiqueta de "persona de la tierra".

El trabajo de los registradores es de vital importancia. Como traté de mostrar, los pueblos de la antigua Mesopotamia e Israel estaban profundamente preocupados con la calidad de los títulos de propiedad de la tierra. En el mundo futuro de los grandes datos, los registros serán depositarios de una información cada vez más valiosa del valor de la tierra.

Lo pasé estupendamente bien en Santiago, gracias a la organización maestra de las sesiones oficiales, los eventos sociales, y los encantos de la propia ciudad. Fue un acontecimiento memorable. ■

This was my first IPRA-CINDER conference. Nicolás Nogueroles, who had offered the invitation to speak at the initial session, did a superb job of educating me about the expectations of the audience. I have delivered remarks in many settings, but never one more magnificent than the Congress Chamber of Chile's former National Congress Building.

In my remarks, I identified myself as a "land person," and expressed delight at being among other land people. In many nations the staffs of land registries also keep records of the ownership of vehicles, business associations, and the like. But, to my relief, no one at the conference later objected to the "land person" label.

The work of registrars is vitally important. As I endeavored to show, the peoples of ancient Mesopotamia and Israel were deeply concerned about the quality of land titles. In the future world of Big Data, registries will be repositories of increasingly valuable information about land values.

I had a delightful time in Santiago, thanks to the masterful organization of the formal sessions, the engaging social events, and the charms of the city itself. It was a memorable event. ■



Representantes de Dubái.



Wuhan Jiang (China).



Miembros de la delegación española.



Participantes del XIX Congreso IPRA-CINDER.



Ricardo Rincón, Sergio Muñoz, Luis Maldonado, José Antonio Gómez y Nicolás Nogueroles.

dad no está aislado, se coordina con otras instituciones, cumpliendo su función jurídica respecto de los titularidades de los derechos.

También se destaca la preeminencia del contenido de los registros jurídicos sobre el contenido de los registros administrativos, ya que la pertenencia de los derechos de la propiedad, en cuanto a derechos civiles, no procede estar tutelados por normas administrativas. Para los Registros de la Propiedad es esencial la identificación de las fincas, con independencia de la exactitud métrica. Para ello es importante la colaboración de los Registros de la Propiedad con los sistemas catastrales, pero siempre considerando que el registro y el catastro tienen orígenes y finalidades diferentes y funciones distintas

En un mundo de intercambios impersonales, en el que la información es imperfecta y varía de un contratante a otro, no es posible alcanzar soluciones cooperati-

vas autocumplibles y requiere la intervención de un tercero, una institución que proporcione la información suficiente para contratar y que vigile, por medio de la calificación cuando los contratantes se apartan del cumplimiento de la legalidad. El Registro de la Propiedad es el medio a través del cual el Estado se comporta como un tercero imparcial en el ámbito de la contratación de los derechos de propiedad, ejerce funciones de poder público neutral, y asegura la neutralidad de los organismos políticos. Esta fijación de titularidades inmobiliarias, la mantienen inalteradas frente a las partes, a terceros y al poder público, y ello garantiza los principios que inspiran los Registros de la Propiedad: la inatacabilidad o fe pública en su grado máximo. En esto la función del Registro se aproxima a la jurisdiccional.

Este imperativo de independencia respecto a todos implica diversas pautas organizativas.

Para ello, el registro ha de estar organizado necesariamente como monopolio territorial, de modo que las partes no sean libres para escoger registro o juez, sino que se les asigna sobre la base de un criterio de competencia territorial. El funcionamiento del Registro ha de basarse en incentivos que garanticen la cualificación y motivación de los registradores, la calidad jurídica de las decisiones y la sustentabilidad de los procesos siendo necesarias fórmulas que aseguren la entrada y permanencia de capital profesional, que ligen su retribución y rendimiento, que hagan al registrador personalmente responsable de sus decisiones, y que hagan al usuario responsable por los costes que origina.

FRAUDE INMOBILIARIO

Las conclusiones aprobadas por el congreso sobre este segundo tema de debate manifiestan que el Estado de Derecho está rela-

cionado desde sus orígenes con la garantía de la propiedad, la libertad y la igualdad jurídica. El registro de la propiedad está estrechamente ligado a la construcción del Estado de Derecho. Los sistemas registrales, cualquiera que sea el modelo, suponen que el poder público asume la protección y aplicación de los derechos de propiedad. El Registro es el instrumento del poder público para proteger los derechos de propiedad porque los hace seguros y facilita el proceso de su negociación.

En este sentido, la configuración del Registro que mejor sirve a esta función pública y en consecuencia a la prevención del fraude inmobiliario, es la del Registro de derechos, con calificación plena (de fondo y forma) y llevada por el sistema de folio real, porque sólo con esta configuración puede el registro crear titularidades inatacables, lo cual es factible de manera inmediata, si el sistema tiene fe pública, o por el lapso de tiempo, si se apoya en la usucapión.

La implantación de los modernos sistemas registrales se ha vinculado siempre no sólo a un fin económico o utilitario, favorecer los mercados de crédito hipoteca-

El Registro de la Propiedad es el medio a través del cual el Estado se comporta como un tercero imparcial en el ámbito de la contratación de los derechos de propiedad, ejerce funciones de poder público neutral, y asegura la neutralidad de los organismos políticos

VALORACIÓN DEL CONGRESO

Pamela O'Connor

PROFESORA ASOCIADA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD MONASH DE MELBOURNE

Cuando estaba escribiendo mi tesis doctoral sobre el derecho del registro de la propiedad a principios de 2000, el estudio internacional comparado en el sector estaba muy poco desarrollado. Había personas interesadas que trabajaban en ello de manera relativamente aislada en distintos países, pero les faltaba un léxico común para analizar los temas. Desde entonces, el programa del congreso bianual IPRA-CINDER ha creado oportunidades para la comunicación internacional sobre temas registrales, y ha proporcionado un foro interdisciplinario para académicos, jueces, notarios, economistas, organismos de desarrollo y responsables políticos, entre otros.

En el Congreso IPRA-CINDER 2014 en Santiago, Chile, disminuyeron las barreras del idioma y de la distancia. La traducción simultánea a tres idiomas permitió que se establecieran nuevos canales de comunicación, sobre todo entre las Américas y otras regiones. A través de la videoconferencia, el público escuchó a dos jueces y a un registrador de Boston explicar el funcionamiento del arcaico Sistema de Registro Torrens de Massachusetts. Los ponentes de Banco Mundial ("World Bank") evaluaron los resultados de los programas de titulación en varios países, y comunicaron los resultados del proyecto del Banco para medir los efectos de la normativa empresarial sobre la facilidad de hacer negocios.

El congreso permitió el debate sobre el tema emergente y las opciones políticas. Por ejemplo, el registrador de los Países Bajos Jack Vos analizó las respuestas al fraude de la tierra en el caso de las ventas múltiples consecutivas con valores progresivamente inflados, método de fraude que al menos otros dos ponentes comentaron que existía en sus países.

Gracias al IPRA-CINDER y a sus miembros, el Registro de la Propiedad ha alcanzado una cierta madurez como sector para el estudio y la práctica internacionales e interdisciplinarios. ■



When I was writing my doctoral dissertation in land registration law in the early 2000s, international comparative study in the field was a backwater. Interested persons worked in relative isolation in different countries, lacking a common lexicon for discussing issues. Since then, IPRA-CINDER's biennial conference program has created opportunities for international communication on registration matters, and has provided an interdisciplinary forum for academics, registrars, judges, notaries, economists, development agencies and government policy makers, among others.

At IPRA-CINDER's 2014 conference in Santiago, Chile, the barriers of language and distance were lowered. Simultaneous translation in three languages enabled new channels of communication, particularly between the Americas and other regions. By means of live video conferencing, the audience heard two judges and a Recorder in Boston explain the operation of Massachusetts' relict Torrens System. Speakers from the World Bank evaluated the outcomes of titling programs in various countries, and reported results from the Bank's project to measure the effects of business regulation on the ease of doing business.

The conference enabled discussion about emerging issue and policy options. For example, Netherlands Registrar Jack Vos discussed responses to a land fraud involving multiple sales in quick succession at progressively inflated values, a method of fraud which at least two other speakers reported as occurring in their countries.

Thanks to IPRA-CINDER and its partners, land registration has come of age as a field for international and interdisciplinary study and practice. ■

rio, sino también a otro "moral", impedir todo tipo de fraudes y simulaciones y para ello es necesario dar "firmeza, robustez y precisión a la propiedad". Ahora bien, el Registro no es sólo un medio que evita el fraude, sino que también es necesario impedir que sea utilizado como un instrumento para el fraude. Por ello debe exigirse, para que los derechos inscritos adquieran el carácter de inatacable, el requisito ético que la legislación de los diferentes países ha llamado buena fe/notice/lack or proper care.

Es necesario que todos los Registros implementen medidas preventivas del fraude inmobiliario acordes a sus necesidades, haciendo uso de la tecnología a su alcance, tales como la comunicación entre los que autorizan o redactan documentos y el Registro a través de un canal seguro que acredite la autenticidad, invariabilidad e integridad del documento y su autoría, etc. En este sentido, para la prevención del fraude documental y de identidad, debe acudirse a las nuevas tecnologías -entre ellas la firma

electrónica- y la cooperación con las administraciones públicas.

Otro aspecto importante en el que inciden las conclusiones del congreso, es que el Registro debe ser confiable por los ciudadanos. Condición de esta confiabilidad es la transparencia. Por ello, deben ponerse a disposición de los ciudadanos la información registral, dejando a salvo la legislación de cada país sobre protección de datos personales. En materia de créditos hipotecarios y titulación de los mismos -cuando

se han identificado en el Registro los créditos que respaldan la emisión- la transparencia del Registro beneficia no sólo a los consumidores y usuarios sino también a los inversores y es garantía de solvencia de las entidades financieras. Asimismo, la transparencia redundará en beneficio de las administraciones y poderes públicos, al permitirles utilizar los datos del Registro para prevenir diversas modalidades de fraude, como el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. ■

Los registradores europeos crean la primera plataforma electrónica transfronteriza para facilitar las transmisiones inmobiliarias

El pasado 1 de diciembre tuvo lugar en Londres la ceremonia de clausura del proyecto Crobeco II (Cross Border e-Conveyancing) que ha permitido el desarrollo de la plataforma tecnológica NETPRO. A través de la misma, un comprador extranjero podrá realizar desde su país todos los trámites necesarios para la compra de una vivienda de manera telemática, pudiendo optar por aplicar su propia legislación a los aspectos sustantivos de la compraventa. Todos los pasos irán firmados con un certificado reconocido de firma electrónica, que identifica a los actores de la operación y su función en la misma.

La Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (ELRA) es la titular de la plataforma desarrollada íntegramente por el Servicio de Sistemas de la Información del Colegio de Registradores de España. En una primera fase se ha puesto en marcha en España, Portugal, Inglaterra, Gales y Países Bajos.

El director de CROBECO, el holandés Wim Louwman, ha destacado la importancia del proyecto porque "agiliza e incrementa la seguridad jurídica de la inversión inmobiliaria y favorece la libre circulación de documentos". La directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, destacó en su intervención el incremento de las compraventas por parte de ciudadanos extranjeros en nuestro país y subrayó que "nuestros Registros de la Propiedad pueden realizar todos los procedimientos mediante el uso de TIC, sin ningún tipo de papel, al igual que una transacción transfronteriza, como CROBECO ha mostrado y demostrado".

OPERATIVA

Para poder realizar los trámites desde su país, el notario designado por el comprador, podrá elegir en la plataforma NETPRO a un asistente del país en el que vaya a realizar la inversión, que, en el



Wim Louwman,
director de
CROBECO.



Beatriz Corredor
durante su
intervención en
Londres.

Permitirá al comprador extranjero realizar desde su país todos los trámites necesarios para la compra de una vivienda de manera telemática, pudiendo optar por aplicar su propia legislación a los aspectos sustantivos de la compraventa

caso español, será un gestor administrativo colegiado. El mismo deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil.

Por vía telemática y a través de la plataforma el notario extranjero firmará con el gestor administrativo colegiado un contrato de arrendamiento de servicios normalizado y le otorgará un mandato para actuar ante las administraciones. Todo el intercambio de documentación necesaria para la elaboración del docu-

mento de compraventa se podrá realizar a través de NETPRO (información registral, situación jurídica y fiscal de la vivienda, etc.) así como los trámites posteriores (encargo de pago de impuestos, cambios de domiciliación de agua, gas, etc.), prestando además el servicio de archivo seguro y mensajería garantizado con el certificado de firma reconocido tanto del notario extranjero como del gestor. ■



Participantes en el Seminario celebrado en Cartagena de Indias.

Seguridad jurídica y acceso al crédito como palancas para la igualdad de género y la lucha contra la pobreza

El Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias acogió entre el 9 y el 12 de diciembre el seminario *Seguridad Jurídica y Acceso al Crédito como Palancas para la Igualdad de Género y la Lucha contra la Pobreza*, convocado por el Colegio de Registradores de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco de su Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE).

La directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores y directora del seminario, Beatriz Corredor, fue la encargada de abrir las sesiones con una ponencia sobre los antecedentes históricos, culturales y sociales de los microcréditos, "una de las herramientas decisivas en el empoderamiento económico de la mujer desde mediados de los años 70", según destacó Corredor, para quien "a pesar de los logros alcanzados, la desigualdad de género es todavía uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo".

La directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Ana

del Valle, centró su intervención en la sesión de apertura en el sistema legal como palanca o freno para la mujer emprendedora. "La mitad de microempresas que hay en el mundo están dirigidas por mujeres, y la principal causa de fracaso de éstas es la falta de acceso al crédito, en muchos casos, por carecer de activos de garantía", explicó del Valle. Por ello, defendió la necesidad de que las legislaciones nacionales impulsen el uso de garantías mobiliarias como apoyo al micro emprendimiento femenino. Para ello consideró imprescindible la existencia de un Registro Jurídico, seguro y eficaz, de garantías mobiliarias.

Pilar Sepúlveda, vocal del Consejo General del Poder Judicial, abundó en la existencia de un amplio conjunto de normas en materia de género y en la necesidad de darles efectividad con las iniciativas y recursos adecuados mientras Margarita Correa, vicepresidenta Ejecutiva de Bancamía (BBVA), puso el foco en el terreno de las finanzas inclusivas y las oportunidades que ofrecen algunas de sus formulaciones como los microcréditos o las Transferencias Monetarias Condicionadas.

Por su parte, Ana Paula de la O Campos, oficial de Políticas de Género de FAO-UN, defendió el derecho a la tierra y acceso al crédito desde la perspectiva de la mujer rural. La representante de FAO se detuvo en la herramienta desarrollada por su organización para la evaluación del acceso a la tierra por parte de las mujeres, así como del marco legal aplicable en cada país.

En la misma línea, Nuria de Oca y Nayda Almodóvar, especialistas del Banco Mundial, repasaron los diferentes tratamientos legales en la tenencia de la tierra y cómo los mismos condicionan el acceso de la mujer al crédito y al desempeño de una actividad económica para el sustento de la familia.

Por último, Alfredo Atanasof, ex jefe de Gabinete de Ministros de la Presidencia y ex ministro de Trabajo de Argentina, en su conferencia sobre *Seguridad Jurídica en el acceso a la tierra y lucha contra la pobreza*, incidió en la idea de que sin seguridad jurídica no hay crédito y sin crédito no hay creación de riqueza, impidiendo la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales. ■

Santos González

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HIPOTECARIA ESPAÑOLA

Necesariamente las ejecuciones hipotecarias han de ir decreciendo



El presidente de la Asociación Hipotecaria Española se muestra optimista en su entrevista con Registradores. Cree que la capacidad renegociadora de las entidades financieras, las medidas adoptadas y las normas del Código de Buenas Prácticas, además de la situación económica, harán disminuir los casos de ejecución hipotecaria. Se muestra confiado en la recuperación del mercado hipotecario y define como muy elevados los niveles de control del proceso de contratación de las hipotecas.

prador para la vivienda es un factor adicional de oportunidad para incrementar la transaccionalidad inmobiliaria.

El saldo vivo del crédito hipotecario, sin embargo, sigue siendo negativo. ¿Cuándo veremos que el montante concedido en nuevos créditos hipotecarios supera al volumen que vence?

Es difícil hacer el vaticinio, porque la evolución del crédito aún no es consistente y la caída de saldos es muy importante por el envejecimiento de la cartera.

En todo caso, es posible que durante 2015 no veamos todavía el equilibrio en el balance, aunque sin duda veremos

Según la estadística del INE, basada en las operaciones inscritas en los registros de la propiedad, el número de hipotecas concedidas para vivienda ha encadenado varios meses de incremento. ¿Se puede hablar ya de una recuperación sólida del mercado hipotecario?

Se puede hablar de recuperación. El proceso de consolidación y saneamiento del sistema financiero y la clara mejoría de los indicadores macroeconómicos son sin duda un anticipo claro para la recuperación del sector.

En este escenario, la favorable evolución del precio com-

crecimientos más positivos en los indicadores de nueva producción.

El tipo medio de contratación de esos nuevos créditos hipotecarios ha bajado más de un 13% en el último año, hasta el entorno al 3,6%. ¿Hay todavía un amplio margen de bajada? ¿En qué tiempo se trasladará la reducción del Euribor a estas condiciones hipotecarias?

Empezando por la segunda pregunta, la evolución del Euribor se traslada continuamente al mercado, como consecuencia del mecanismo de indización de tipos de interés, de tal manera que los tipos de interés de la cartera hipotecaria están en mínimos históricos en correspondencia con los mínimos históricos del Euribor.

El margen futuro de bajada de los precios no está en función del índice de referencia, al que poco recorrido le queda. El precio final está más en función del nivel competitivo del mercado y las sucesivas rebajas que ya empezamos a notar en cuanto a los diferenciales, que es la auténtica referencia del precio.

Parece que el Euribor en su configuración actual tiene los días contados. ¿Qué se puede esperar del nuevo índice Euribor plus?

Lo que podemos esperar de un nuevo índice como el Euribor Plus es más estabilidad y representatividad en la confección del índice. Pero, el problema no está en la identificación de un nuevo sistema de cálculo de los precios, sino en la cobertura legal que se le debe dar a la migración de un índice por otro. Asunto

nada sencillo y, dado su carácter comunitario, de una gran dimensión.

La tasa de dudosa sigue siendo elevada, especialmente en el crédito concedido a las promotoras, pero también en el otorgado a los hogares para adquisición de vivienda. ¿Eso hace presagiar que el problema de las ejecuciones hipotecarias va a continuar o cree que su intensidad irá disminuyendo?

Necesariamente las ejecuciones hipotecarias han de ir decreciendo por la conjunción de diversos factores. La capa-

cidad renegociadora del conjunto de entidades financieras, las medidas adoptadas de paralización de procesos de ejecución y las medidas de apoyo al deudor hipotecario, contenidas en el Código de Buenas Prácticas, en un entorno donde lo peor de la crisis económica ya ha pasado, nos hacen ser optimistas en este sentido.

¿Cómo están afectando al sector en este sentido los cambios introducidos en la normativa a raíz de las sentencias del Tribunal de Estrasburgo?

“ Las cláusulas suelo no son ilegales y su carácter de abusividad no está en su propio significado, sino en el proceso de transparencia en su venta



Solo positivamente desde la perspectiva de la transparencia en la contratación.

A pesar del gran número de comentarios negativos en torno a la incidencia en la cartera, siempre confiamos en que nuestros niveles de control del proceso de contratación son muy elevados. De otra manera, esto no se entendería cuando además de la ya importante legislación sobre transparencia tenemos a registradores y notarios como grandes y comprometidos veladores del proceso.

Una nueva directiva europea sobre Contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial, que pretende avanzar en la creación de un mercado hipotecario único, introduce medidas de información y transparencia para la protección de los consumidores. ¿Qué cambios va a promover la misma en el sistema español?

Para nosotros la promulgación de esta Directiva ha resultado de una gran satisfacción por cuanto ha significado la validación en gran medida de todo nuestro sistema de protección en la contratación (tasación, cancelación anticipada, información precontractual, cálculo de la TAE, etc.), cuestiones todas ellas ya introducidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Adicionalmente hay otros factores, como el de la capacitación de los *staffs* de las entidades financieras, que debemos abordar a lo largo del próximo año.

Con una normativa como esta ¿se habrían evitado algunas prácticas como la generalización de las cláusulas suelo?



“Caminamos, aunque lentamente, hacia una recuperación del mercado inmobiliario y sus precios. Esto es bueno para el conjunto de la economía, aunque podamos empezar a oír la queja de los compradores

➔ Tenemos que empezar diciendo que las llamadas cláusulas suelo no son ilegales y que su carácter de abusividad no está en su propio significado, sino en el proceso de transparencia en su venta.

Dicho lo cual, avanzar en la legislación sobre protección de consumidores es positivo, nos hace más eficientes y esto es bueno para la competencia, siempre que se administre en dosis razonables.

Cláusula suelo, ejecuciones hipotecarias... Son procesos que nos retrotraen a

los años de la burbuja cuando España construía más viviendas que UK, Francia y Alemania juntos o se concedían más de un millón de hipotecas al año. ¿Sirvieron esos años por lo menos para que el sector aprendiera algunas lecciones?

Todas las crisis, una vez superadas, sirven para dar un gran salto adelante y, desde esa perspectiva, tendremos que pensar que nos ha de venir bien a todos los intervinientes del mercado y no solo a las entidades financieras.

Otra cuestión es que permanecerá en la memoria colectiva el que una crisis tan importante, y por tanto tiempo, está dejando rastros de dureza social.

No obstante, siempre dijimos que la gestión más eficiente de esta crisis debería contemplar un adecuado equilibrio en reformas financieras que no afectasen a la solvencia global del mercado hipotecario sin olvidar la necesaria atención a las necesidades sociales más perentorias.

¿Considera que ha concluido ya el ajuste en el mercado inmobiliario español? ¿Cómo ve el mercado de la vivienda en los próximos meses?

Siendo que no es muy preciso hablar del mercado inmobiliario en su globalidad, dada la importancia de los mercados locales, creemos que una gran parte del ajuste inmobiliario ya está hecho, sobre todo en los mercados más dinámicos. De hecho, ya estamos empezando a ver algún repunte en precios en algunos productos en las ciudades más relevantes.

Por lo tanto caminamos, aunque lentamente, hacia una recuperación del mercado y sus precios.

Esto es bueno para el conjunto de la economía, aunque podamos empezar a oír la queja de los compradores. ■

Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda
adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los
impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la
Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España



Las PYME empiezan a salir de la crisis

Según el último estudio sobre las PYME españolas elaborado por el Colegio de Registradores, la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas repuntó el año pasado por primera vez de forma generalizada desde 2007. Además redujeron su endeudamiento e incrementaron el empleo fijo.

Tras seis años de crisis, 2013 marcó el inicio de la recuperación empresarial en términos de rentabilidad financiera, que aumentó en todos los segmentos de PYME. Así, la rentabilidad de las microempresas prácticamente se triplicó pasando de un 0,46% en 2012 al 1,49% en 2013; las pequeñas aumentaron un 72% en el mismo período, pasando del 2,12% al 3,65% y las medianas incrementaron esa tasa un 25%, desde el 3,74% hasta el 4,69%.

Es una de las conclusiones del estudio *Las PYME españolas con forma societaria 2008-2012 y avance 2013*, que elabora el Colegio de Registradores, sobre la base de los datos de las cuentas anuales

presentadas en los registros mercantiles, y dirigido por el catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense, Juan Antonio Maroto. Para esta decimotercera edición, se ha procesado la información de más de 450.000 sociedades.

En 2013 se rompe, por lo tanto, una deriva que desde 2007 había hecho caer la rentabilidad de los accionistas (ROE) entre 7 y 9 puntos porcentuales. En 2008 la rentabilidad financiera de las PYME ya había caído más de 4 puntos en las microempresas y más de 6 en las pequeñas y medianas. Posteriormente, la agudización de la crisis internacional en 2009 junto con la caída del consu-

mo interno y la inversión en vivienda la redujo en un punto y medio adicional. Desde entonces las tendencias generales de la rentabilidad financiera fueron decrecientes hasta 2012.

Es significativo que también en la rentabilidad de los activos (ROA) se aprecia este inicio de cambio de tendencia, repuntando con fuerza esta magnitud en todos los tamaños de PYME: las micro pasaron del 1,71% en 2012 al 2,1% en 2013, las pequeñas, del 2,87% al 3,61% y las medianas, del 3,75% al 4,21%

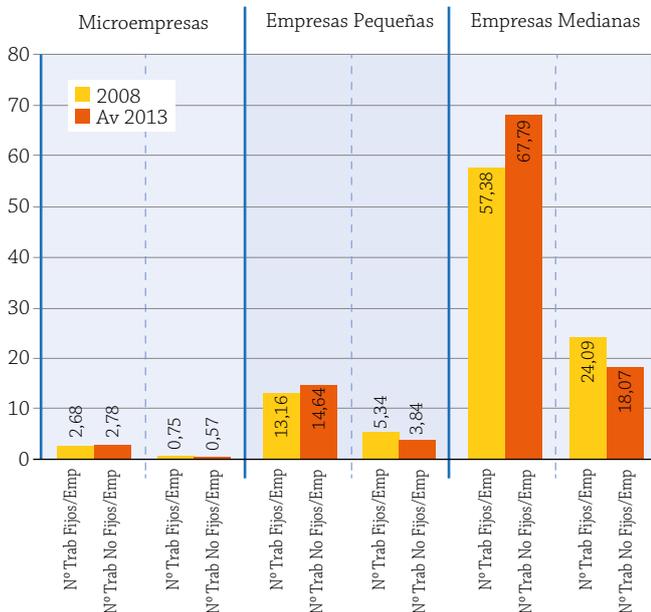
EMPLEO

Las PYME que sobreviven a la crisis mantienen, con pequeñas reducciones en las microempresas, las tasas de empleo. Los datos confirman además una de sus características estructurales: el mantenimiento e incluso incremento del empleo fijo durante la crisis, que compensa en gran parte la pérdida de empleo eventual. En cifras de ocupación, las micro pasaron de 3,43 trabajadores en 2008 a 3,35 en el avance de 2013 (-2,33%); las pequeñas pasaron de 18,5 a 18,48 (-0,11%) y las medianas subieron de 81,47 a 85,86 (5,39%).

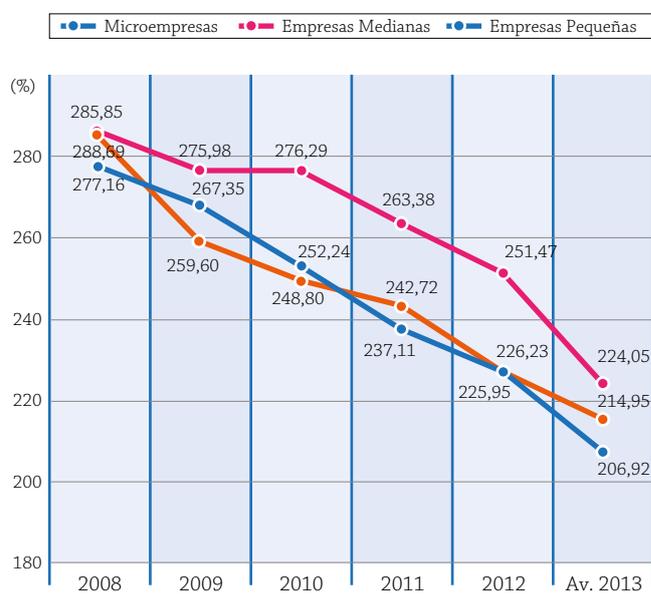
ENDEUDAMIENTO

Otro aspecto importante es la reducción del endeudamiento externo que durante

EVOLUCIÓN DEL Nº MEDIO DE TRABAJADORES (FIJOS Y NO FIJOS) DURANTE LA CRISIS, SEGÚN AVANCE 2013



EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO (TOTAL ACTIVO/PATRIMONIO NETO), SEGÚN AVANCE 2013



el ciclo alcista llegó a representar dos tercios del balance de las PYME. En los últimos años, sin embargo, esta ratio ha ido descendiendo de forma generalizada y de forma más acusada en las microempresas en las que en 2013 el endeudamiento externo bajó hasta el 50% de su balance.

I+D

El estudio dedica un apartado al estudio de las inversiones en I+D y una primera percepción, es que la misma se relaciona directamente con la dimensión empresarial, ya que en 2012, mientras que las empresas grandes con gastos en investigación y desarrollo en balance superaban el 15% de su segmento, en las medianas empresas ese porcentaje era del 13,63%, en las pequeñas del 8,43% y en las micro se quedaba en el 3,03%.

En el estudio se analizan los factores que fomentan la I+D: la pertenencia sectorial, por su intensidad tecnológica; el endeudamiento total, señal de reputación ante el mercado para acceder a recursos ajenos y el nivel de los gastos medios de personal, que indica mayor cualificación y mayor aportación de valor del factor trabajo.

En sentido contrario, como elementos que disuaden la I+D figuran una mayor

facturación y mayor eficiencia para conseguirla con su activo total, haciendo menos necesaria dicho tipo de inversión de naturaleza más incierta; la cuantía existente de financiación bancaria, que actúa como mecanismo de disciplina de la inversión en

intangibles, al no ser garantía "real" para los créditos; la localización y situación económica del entorno próximo; una liquidez escasa en el activo total, dadas las restricciones crediticias y la necesidad, y mayor coste de oportunidad, de esa liquidez. ■



Las PYME que sobreviven a la crisis mantienen, con pequeñas reducciones en las microempresas, las tasas de empleo. Los datos confirman además una de sus características estructurales: el mantenimiento e incluso incremento del empleo fijo durante la crisis, que compensa en gran parte la pérdida de empleo eventual



Joaquín
Trigo Portela

Director general
del Instituto
de Estudios
Económicos

Medidas para recuperar el empleo y la economía en España

España ya está empezando a salir de la crisis. La actividad económica ha mejorado y el empleo está aumentado, aunque todavía la tasa de paro es de un 23,67%, una de las más altas de la Unión Europea. El paro sigue siendo un problema capital, a pesar de que en los últimos años numerosos jóvenes se han tenido que ir a buscar trabajo a otros países y muchos extranjeros que habían logrado un puesto de trabajo aquí, han tenido que retornar a sus países de origen.

Los cambios en el empleo siempre son relevantes, y más cuando el empleo baja y la esperanza de vida crece. La de España, según la OCDE (dato de 31 julio de 2014), es la cuarta del mundo, solo superada por Japón, Islandia y Suiza. Esa esperanza es creciente, de modo que en España pasó de 79,4 años en el año 2000 a 82,5 años en 2012 y, situándose en la primera posición de los países de la UE.

La situación actual del empleo de los trabajadores con edades entre 50 y 64 años, a 10 de abril de 2013, en España muestra una tasa baja (50,9%), situación similar a la de Italia (52,6%) y que ubican a los dos países en el último puesto de la UE. Así, ambos países, junto con otros, están lejos de países como Suecia (77,7%) y Alemania, con 70,8%. En 2014 estas diferencias se rebajaron gracias a medidas como la tarifa plana de cotización de 50 euros, aprobada en febrero de 2014, para nuevos autónomos, y la de 100 euros, aprobada a mediados de agosto, para trabajadores, ambas con incentivos que han facilitado la creación de empresas, aumentando el número de empleos. El pasado mes de noviembre, la

ministra de Empleo informaba que la tarifa plana de 100 euros había incentivado 160.000 contratos indefinidos, y fueron 3.500 las personas con discapacidad que pusieron en marcha sus proyectos gracias a la Tarifa plana de 50 euros para autónomos. Puede decirse que estas medidas han sido bien recibidas y mejor aplicadas, porque no molestan a nadie y han ayudado a mantener el empleo de unos y conseguido trabajo para otros.

Todo lo expuesto es encomiable, pero más allá de lo que concierne a las Administraciones Públicas en España, la población de 10 a 24 años solo representa el 14% del total y, según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), es, junto con Eslovenia y Japón, la más baja del mundo. Por otra parte, el Instituto para la Sociedad y las Comunicaciones de Vodafone, tras realizar una macroencuesta, informa que los jóvenes españoles tienen poca confianza en poder encontrar un empleo en su país y, algo más de la mitad piensa en buscar empleo fuera de nuestras fronteras.

Los jóvenes deberían poder trabajar durante una parte de las vacaciones... y los profesores también. Eso es normal en EE.UU. y en otros países. En Taiwan se cobra una módica tasa a los estudiantes que quieren estar en una de sus empresas durante el verano. A España vienen estudiantes de países de América del Sur que estudian y trabajan durante el verano, reciben un módico ingreso pactado y, al finalizar el periodo acordado, algunos también reciben ofertas de empleo. Para los profesores también sería conveniente porque ayudaría a actualizar sus conocimientos y detectar los cambios.

Fe de errores: En el número 67 de esta revista se citó por error a Juan Iranzo como director general del Instituto de Estudios Económicos, cargo que desempeñaba en ese momento el autor de este artículo.



Una medida para aumentar el empleo es facilitar el crecimiento de las pymes, y de este modo conseguiríamos también reducir la economía irregular. En los últimos meses se han dado pasos que facilitan las gestiones con Hacienda y con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. También se ha aumentado la ayuda a las empresas que tratan de vender sus productos en otros países. Sin embargo, se mantienen tasas –y se crean otras- impuestas por Ayuntamientos y otros entes con el único fin de aumentar la recaudación.

Una medida para aumentar el empleo es facilitar el crecimiento de las pymes, y de este modo conseguiríamos también reducir la economía irregular. En los últimos meses se han dado pasos que facilitan las gestiones con Hacienda y con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. También se ha aumentado la ayuda a las empresas que tratan de vender sus productos en otros países. Sin embargo, se mantienen tasas –y se crean otras- impuestas por Ayuntamientos y otros entes con el único fin de aumentar la recaudación.

En España hay algo más de 8.000 Ayuntamientos. Unos 4.550 no tienen deudas y la del resto, en miles de euros, llega hasta los 35.090.411. El municipio más endeudado tiene una deuda que, caso de repartirla entre las personas de su ámbito, equivaldría a una deuda per cápita de 8.891. La fusión de Ayuntamientos, la reducción del número de ediles y la venta, cesión o cierre de empresas públicas innecesarias aliviaría las cargas y mejoraría

la aportación a los ciudadanos y a las empresas que no pueden acceder al crédito. La reducción del número de Administraciones Públicas y de entes intermedios no es privativa de España, también se considera, entre otros países, en Alemania.

Por su parte, muchos países reducen las compras en el extranjero y tratan de aumentar en él su producción. Estas circunstancias instan a tomar decisiones que eviten malos usos de lo que se tiene y facilitan su consecución.

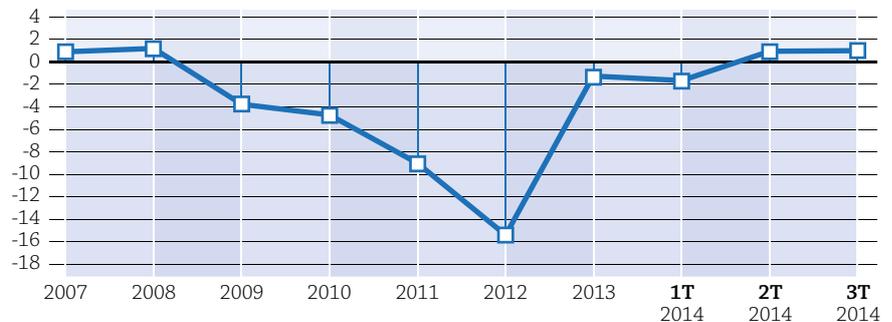
En España, el coste de la factura eléctrica residencial media es dos veces la de los EE.UU., y para los consumidores supera la media de la EU 27. El pago incluye pagos ajenos al uso de la energía, a su generación y a su distribución. En la UE, y especialmente en España, se plasma en la ayuda a políticas fiscales, “sociales”, medioambientales y otros. Estos conceptos absorben más de la mitad del coste de la electricidad en España, reducen la capacidad competitiva de las empresas y su capacidad de crear empleo. ■

La vivienda en cinco gráficos

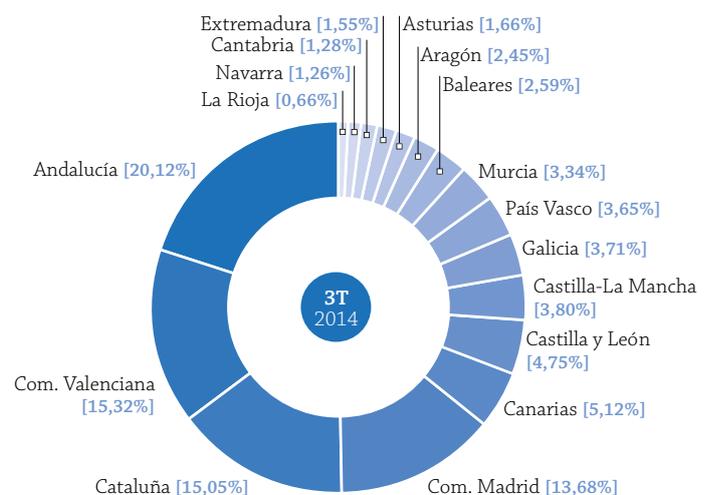
Dibujamos el panorama actual de los mercados inmobiliario e hipotecario a través de cinco gráficos confeccionados a partir de la Estadística Registral Inmobiliaria del tercer trimestre. Entre julio y septiembre el precio de la vivienda se mantuvo estable, las compraventas repuntaron ligeramente y el mercado hipotecario mostró síntomas de reactivación. También descendieron las certificaciones por inicio de procedimiento de ejecución hipotecaria.

1] Estabilidad en el precio

El precio de la vivienda mantuvo un comportamiento relativamente estable en el tercer trimestre. El Índice de Precio de la Vivienda de Ventas Repetidas (IPVVR), que recoge la estadística del Colegio de Registradores, presenta una variación prácticamente nula entre julio y septiembre (-0,08%), mientras que en tasa interanual subió un 1,15%. El descenso acumulado desde los niveles máximos, de 2007, es del 32,40%.



2] Primera subida interanual en compraventa de viviendas



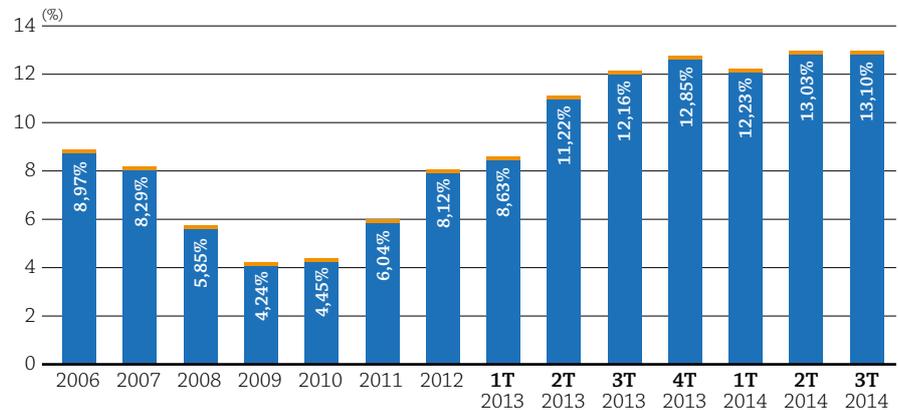
Las compraventas de vivienda registradas mostraron una evolución favorable, con 79.561 operaciones y un incremento trimestral del 1,4%. En los últimos doce meses se han inscrito 313.607 compraventas, que propiciaron la primera subida

interanual tras un largo periodo de descensos. Se mantiene el ranking habitual de transmisiones por CCAA, encabezado por Andalucía, Comunidad Valenciana Cataluña y Comunidad de Madrid.

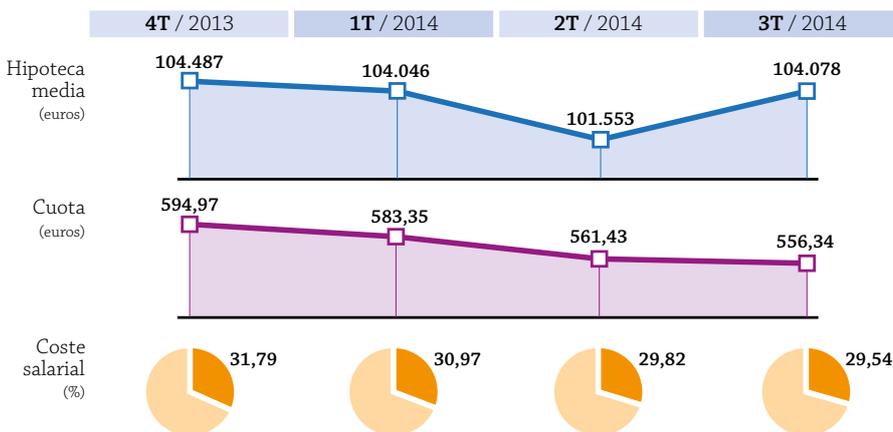
3] Aumentan las compras de extranjeros

La compra de vivienda por extranjeros se situó en el 13,10%, un nuevo máximo histórico, aunque ya con niveles de crecimiento intertrimestrales más bajos.

Uno de los aspectos más destacados entre las primeras nacionalidades, que se mantienen sin cambios, es el crecimiento experimentado por los británicos que tradicionalmente han encabezado esta clasificación pero que en el trimestre pasado alcanzaron el 18,06% de las compras realizadas por extranjeros. Les siguen franceses, rusos, alemanes, belgas, suecos e italianos.



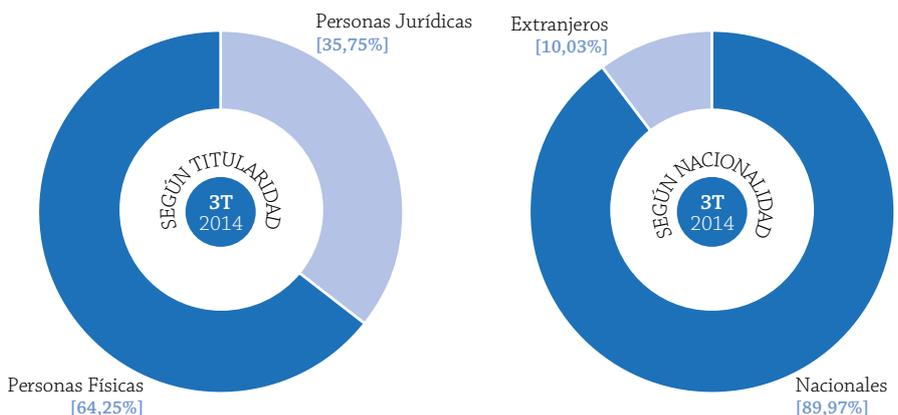
4] Síntomas de cambio en el mercado hipotecario

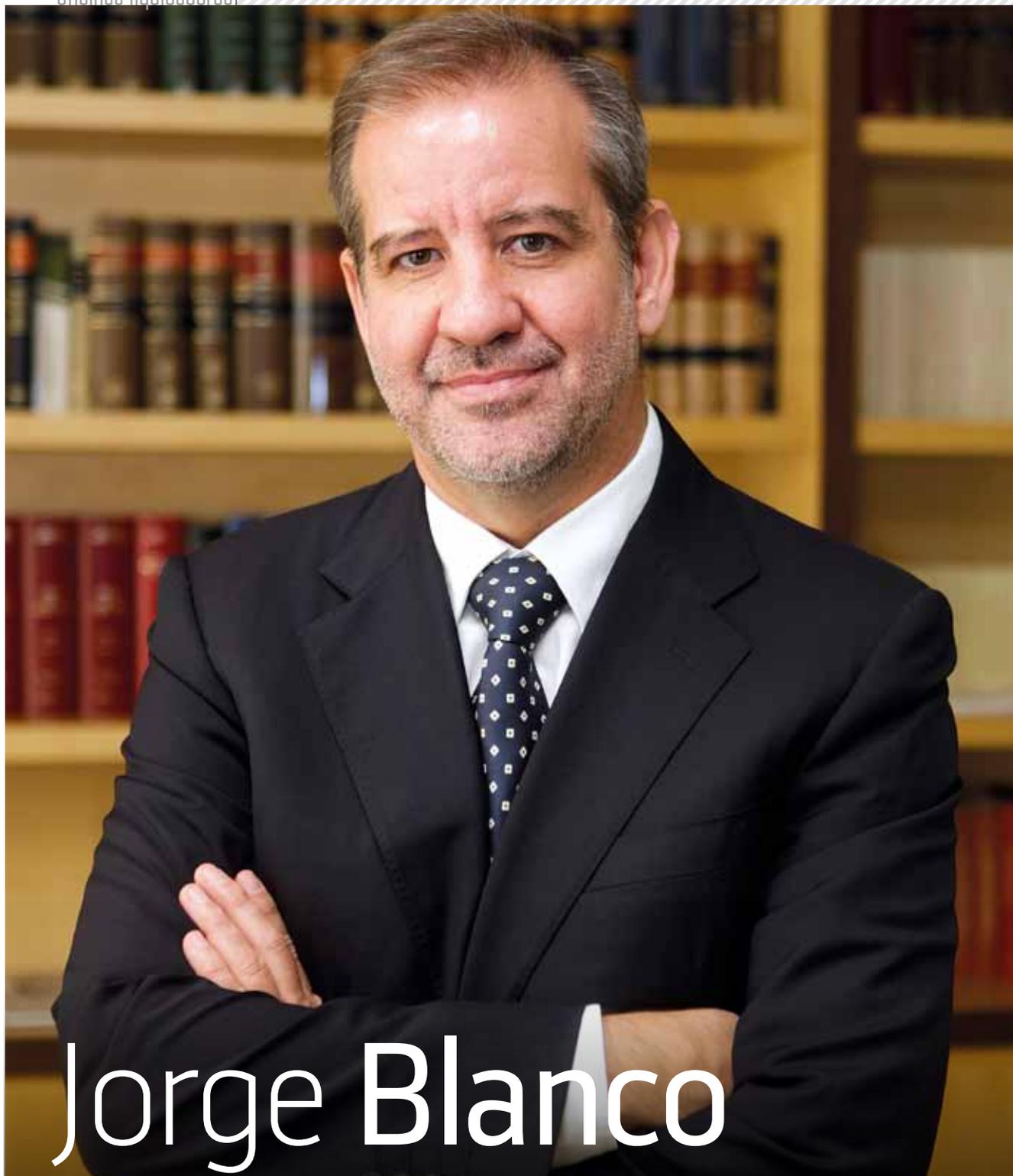


La evolución de algunos indicadores del mercado hipotecario muestran los primeros signos de reactivación en el mercado. El endeudamiento medio por vivienda sube un 2,49% en el tercer trimestre hasta 104.078 euros; los tipos de interés de los nuevos créditos han bajado al 3,6% y la duración media de las hipotecas se incrementa hasta los 22 años y 11 meses. La accesibilidad también mejora en estos tres meses. La cuota hipotecaria mensual media se ha situado en 556,34 euros, descendiendo un 0,91%, el 29,54% del coste salarial.

5] Bajan las ejecuciones hipotecarias

Entre julio y septiembre se expedieron 13.421 certificaciones por inicio de procedimiento de ejecución hipotecaria sobre vivienda, 29,07% menos que en el trimestre anterior. El 64,25% de las certificaciones correspondieron a personas físicas, quedando en un 35,75% las correspondientes a personas jurídicas. En cuanto a la nacionalidad, el 10,03% afectó a ciudadanos extranjeros y el 89,97% a nacionales.





Jorge Blanco

DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OFICINAS LIQUIDADORAS

“ Queremos dictar actos administrativos en materia de impuestos locales mediante una reforma de la Ley Hipotecaria ”

Jorge Blanco (Valladolid) ha sido un colaborador muy activo en las vocalías de Relaciones Internacionales y Nuevas Tecnologías en sucesivas Juntas de Gobierno. Tras su experiencia en tareas colegiales, desempeña en la actualidad su labor al frente del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras. De las funciones y su futuro hemos hablado con Jorge Blanco, que nos adelanta sus planes para dar mejor servicio al ciudadano y a la administración.

La Vocalía de Oficinas Liquidadoras ha tenido desde su creación un gran crecimiento abarcando, en estos momentos, amplias funciones. ¿Qué destacaría como gran reto de futuro de su Departamento?

Los retos son cada vez mayores porque es una vocalía que ha ido adquiriendo con el tiempo mayor importancia y fuerza. No solo desarrollamos la tradicional función de oficinas liquidadoras, sino que ahora estamos en plena fase de expansión con los llamados tributos locales, y ya son muchos los registros que están gestionando la plusvalía municipal. Además, la vocalía asume todo lo que es asesoramiento fiscal a los registros y a los registradores.

Este es un departamento que desde el punto de vista transversal ha cogido mucha fuerza, aunque nuestra materia central es la liquidación de servicios tributarios a las Comunidades Autónomas, a las que dedicamos nuestra labor de apoyo.

Ustedes han tenido un importante crecimiento con el Convenio suscrito con los ayuntamientos para la gestión de tributos locales por parte de los registros. ¿Cree que puede seguir creciendo y aumentando esta colaboración con los municipios?

Los registradores en materia de plusvalía estamos realizando tareas de carácter técnico-material, pero no

tenemos atribuida la función liquidadora.

Creemos que es necesaria una reforma normativa para que los registradores realicemos funciones sustantivas porque sería de gran utilidad a los municipios. Son casi 400 ayuntamientos los que han firmado el Convenio actual, pero hay que dar un paso más para lograr una función similar a la que ofrecemos a las comunidades autónomas en oficinas liquidadoras que nos avale para dictar actos administrativos, pero para eso necesitamos una habilitación. Pedimos que a través de una reforma de la Ley Hipotecaria podamos dictar actos administrativos en materia de impuestos locales.

¿Eso puede ser a corto plazo?

Me encantaría que fuese así. Ya se han hecho propuestas varias veces y hay receptividad en el asunto.

En la gestión de tributos autonómicos algunas comunidades autónomas están en convenios muy estables. ¿Trabajan para incluir en la gestión de tributos a todas las comunidades?

Nos mantenemos y seguimos consolidados en las comunidades autónomas con mayor población: Cataluña, Andalucía, Madrid, Valencia... Es cierto que ha habido un periodo de crisis como consecuencia de recortes presupuestarios de las diferentes comunidades autónomas. Estoy seguro de que en el futuro hay una perspectiva muy buena para reiniciar los

convenios. Se trabaja mucho en ese sentido. Hubo comunidades autónomas que se perdieron: Baleares, Murcia y Canarias, y hay conversaciones continuas para volver a recuperar el papel de las oficinas liquidadoras.

Además ustedes llevan a cargo una importante actividad de formación a través de los cursos que imparten desde la vocalía. ¿Qué importancia otorgan a estos cursos?

Este año tenemos cursos de impuestos de plusvalía, de procedimiento sancionador y procedimiento administrativo tributario. Tenemos una media de 2.300 alumnos por

curso matriculados *on line*. Esta cifra da idea del gran impacto que tienen nuestros cursos. Efectivamente, una parte importante de la vocalía es la formación.

Además es una formación con un coste muy bajo, se consumen recursos internos y se valoran muy positivamente.

Una de sus últimas aportaciones ha sido el Tesauro, un recopilatorio de legislación tributaria. ¿Qué acogida ha tenido?

El objetivo es seguir la experiencia que hemos tenido los registradores con el fichero de Constancio Villaplana. El actual decano, Gonzalo Aguilera, desde que empezó esta



Este es un departamento que desde el punto de vista transversal ha cogido mucha fuerza, aunque nuestra materia central es la liquidación de servicios tributarios a las Comunidades Autónomas, a las que dedicamos nuestra labor de apoyo

➔ legislatura tenía la intención de que se hiciese algo parecido en materia fiscal para los liquidadores. Nos pusimos a trabajar e ideamos un sistema que incluye consultas a la Dirección General, resoluciones de tributos, artículos doctrinales y doctrina administrativa y del Tribunal Supremo... El liquidador registrador puede encontrar en el *Tesouro* un amplio programa tributario actualizado hasta el último momento.

La gente lo ha acogido muy bien porque ya estaba acostumbrada a esa dinámica de trabajo.

¿Se está evolucionando en la interoperabilidad entre los registros y las distintas administraciones tributarias?

La vocalía ha estado tradicionalmente en continua comunicación con el Servicio de Sistemas de Información, porque el programa de las comunidades autónomas es el propio del Colegio. Y en los ayuntamientos donde los registradores gestionan plusvalía tenemos que prestar todo el desarrollo informático.

Hay un proyecto muy interesante de interoperabili-

dad del que hablamos en la Asamblea de Zaragoza. Como no se puede inscribir en el registro sin el previo pago de los impuestos, queremos introducir la intercomunicación entre los registradores y las administraciones tributarias. Sería de enorme utilidad, porque no contamina el tráfico jurídico en materia de impuestos y le da mayor celeridad.

Siguiendo las modernas tendencias tecnológicas de las administraciones, se trata de hacer una reflexión de, si es viable, cambiar el cierre registral y que los registradores adopten una actitud proactiva para comunicarse con

la administración, y así poder levantar el correspondiente cierre registral.

En nuestros proyectos hay mucha reflexión doctrinal, tanto en lo referente a la liquidación de impuestos locales por parte de los registradores, como en este de interoperabilidad con la administración, que permitiría que los documentos puedan estar despachados en nuestras oficinas en menos tiempo, proporcionando además una valiosa información a la administración. De esta forma tendría una panorámica conjunta de todos los hechos que se le están presentando en los registros.

Este año tenemos cursos de impuestos de plusvalía, de procedimiento sancionador y procedimiento administrativo tributario. Tenemos una media de 2.300 alumnos por curso matriculados *on line*. Esta cifra da idea del gran impacto que tienen nuestros cursos. Una parte importante de la vocalía es la formación

Todo dentro de la nueva doctrina que impone el uso de los sistemas de información.

Usted pertenece por primera vez a la Junta de Gobierno, aunque ha estado muy vinculado con la política colegial desde hace muchos años. ¿Cuál es su perspectiva desde el nuevo cargo de la profesión registral?

Desde que empecé hace más de veinte años, he trabajado para todas las juntas de gobierno. Siempre he trabajado para el Colegio. Pero ahora como vocal cambia la perspectiva, evidentemente. Siempre había trabajado en temas internacionales y en el área tecnológica. Ahora tengo una perspectiva completamente distinta. Hay que tener más previsión de futuro y de conjunto que de proyecto. El año que lleva esta junta para mí ha sido de aprendizaje y de proyectos de futuro. Ahora hay que prever cambios legislativos que van a afectar a todos los registradores.

¿Su vocalía va a colaborar en el proyecto de Registro Civil que actualmente se pone en marcha dese el Colegio?

Todos los vocales de la Junta están implicados en el proyecto del Registro Civil donde el Colegio está destinando muchos recursos. Nuestra vocalía está trabajando en la comisión organizativa. En el Registro Civil hay un aspecto que es el informático, y dentro de esto una parte de territorialidad que es la creación de sedes físicas del Registro Civil. Estamos ahora en lo que se llama la comisión organizativa. Todo lo que es la parte de la organización territorial, física, lógica y funcional de las oficinas. Esta estructura será la que encuentre el ciudadano en su relación con el Registro Civil. ■



Actualidad

La formación y el empleo de los profesionales, objeto de la visita de representantes de países europeos

Clasurada la visita de Estudio organizada por Unión Profesional

[Ver más información](#)

Representantes de catorce países europeos conocen las actividades desarrolladas por los organismos colegiales en materia de Desarrollo Profesional Continuo

Unión Profesional organiza una visita de Estudio en Madrid

[Ver más información](#)

Unión Profesional defendida en Bruselas la regulación española de los profesionales

La asociación que agrupa a los profesionales españoles participa en una audición pública en Bruselas

[Ver más información](#)

Profesiones NI4G Especial Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Unión Profesional analiza detalladamente el Anteproyecto de LSCP

[Ver más información](#)

[Ver toda la actualidad](#) [Ver todos los eventos](#)

Noticias Colegiales

Para consultar las noticias guíese sobre los títulos.

28 / 10 / 2013
[Subsecciones para el sector colegial](#)

16 / 10 / 2013
[Nueva publicación de UP que recoge las conclusiones de los Seminarios de Comunicación iniciados desde 2009](#)

10 / 10 / 2013
[Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales - regulación profesional](#)

09 / 10 / 2013
[Unión Profesional, invitada por FAPF a la jornada-debate sobre sectores profesionales de penitenciaría en Cáceres](#)

04 / 10 / 2013
[Carlos García en el Pleno de ABOCE: «El trabajo se ajustará a la capacidad personal de cada profesional»](#)

Estudios UP

Estudio Económico Profesionales en el Marco de los Derechos Fundamentales DPC - Formación Empleabilidad

Canal Profesiones

UP Directa Programación

[Ir a canal profesiones](#)

Nuestras Blogs

El Blog de las Profesiones 29/10/2013
[Una visita para pensar el futuro formativo de Europa](#)

Carlyle no tenía razón 22/07/2013
[La regulación en la prestación de servicios reduce la economía sumergida](#)

Síguenos en:

Patrocinadores

ESTUDIOS UP

Estudio Económico

Profesionales en el Marco de los Derechos Fundamentales

DPC - Formación

Empleabilidad

El Blog de las Profesiones

Carlyle no tenía RAZÓN

PROFESIONES

Profesiones

Especial Anteproyecto Ley de Servicios y Colegios Profesionales

@UPProfesional

Unión Profesional
@UPProfesional

Unión Profesional representa a las profesiones colegiadas españolas. Es una referencia del sector y órgano de expresión en torno a los servicios profesionales.
Madrid | union-profesional.blogspot.com

8.432 TWEETS | 1.537 SIGUIENDO | 2.670 SEGUIDORES

[Editar perfil](#)



**José Miguel
Castillo Calvín**

Portavoz de
Justicia del Grupo
Parlamentario
Popular

Reforma de la Justicia

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno viene planteando respuestas integrales a los graves problemas de todo orden, institucionales, normativos y organizativos, que afligen a nuestro sistema judicial, y que provocan un exceso de litigiosidad, lentitud en la tramitación de los procesos, y elevada pendencia judicial.

Nunca antes se habían sometido a revisión simultánea, cuando no a un nuevo diseño, tantas leyes y procedimientos, ni de tanto calado.

Y dentro de las propuestas planteadas desde el Ministerio de Justicia para corregir estas deficiencias sistémicas, creo conveniente destacar, aquellas que abarcan mejoras de nuestro diseño organizativo y de gestión, como la prevista con la reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil; la modificación de la Ley Hipotecaria y del Catastro Inmobiliario, para mejorar la coordinación del Catastro y el Registro de la Propiedad; o el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que pretende mejorar los tiempos de respuesta de los órganos judiciales, estableciendo nuevos criterios para el reparto provincial de asuntos, y ello sin que desaparezcan los partidos judiciales. Se completa con esta última, el proceso de puesta al día de nuestra Ley Orgánica, que ha tenido lugar a través de reformas parciales previas, como la relativa a medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, o la atinente al proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Se han abordado igualmente fórmulas que contribuirán a disminuir razonablemente el elevado índice de litigios que anualmente se acumulan en nuestros Juzgados y Tribunales, como el fomento de las soluciones extrajudiciales de conflictos, a través de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, impulsada por la Ley 5/2012; o la reforma de la Jurisdicción Voluntaria, que actualmente se debate en el Congreso de los Diputados.

Por otra parte, no podemos olvidar proyectos de especial relevancia, como es el caso del referido al Estatuto de la víctima del delito, o el de la concesión de la nacionalidad española a Sefaradíes -ambos en tramitación parlamentaria-, así como el proyecto de ley que ordenará y regulará el modelo de corresponsabilidad parental, y que será presentado ante las Cámaras en las próximas semanas.

Por cuestiones de espacio, y sin perjuicio de abordar en futuras colaboraciones determinados aspectos del ambicioso proyecto reformista planteado por el Ministro de Justicia, voy a referirme ahora a un elemento que me parece absolutamente necesario, especialmente en este momento, como es la lucha contra el delito, a través de la mejora de nuestro Código Penal y de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Respecto a la reforma del Código Penal, se trata de un proyecto de reforma en profundidad -la más amplia de las realizadas hasta ahora-, y que afecta tanto a cuestiones de la parte general como de la parte especial, a la que ha precedido la operada por la Ley Orgánica 7/2012, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

El Proyecto, que actualmente se tramita en el Congreso, incluye una revisión del sistema penal para dar una mejor respuesta a las nuevas formas de delincuencia, a la multirreincidencia y a los delitos más graves; e incorpora, entre sus principales novedades, la figura la "prisión permanente revisable" para supuestos de excepcional gravedad.

Era una tarea obligada adaptar el ordenamiento jurídico español a los compromisos adquiridos por la aprobación de decisiones marco o cualquier otro instrumento comunitario, con el fin de combatir el creciente problema de la delincuencia organizada o la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia; así como aquellas que permitirán prevenir los abusos sexuales y la explotación sexual

de los menores, la pornografía infantil y la trata de seres humanos.

También ahonda en la protección de la mujer, mediante la introducción de nuevas figuras delictivas, como el delito de matrimonio forzado, el de acoso u hostigamiento, la divulgación no autorizada de grabaciones o imágenes íntimas obtenidas con el consentimiento de la víctima, y la alteración de los dispositivos telemáticos para controlar medidas cautelares.

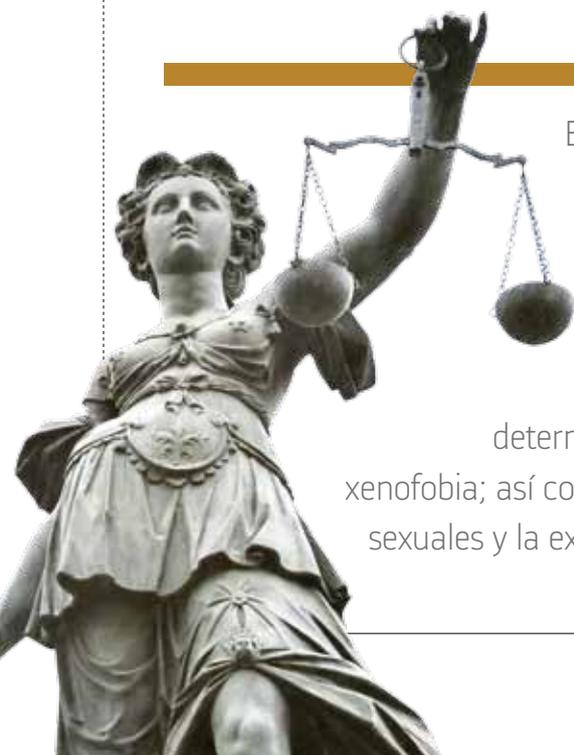
Además, se suprimen las faltas, para que sólo las que tengan entidad penal se conviertan en delitos leves. Las demás, podrán encontrar una más adecuada y proporcionada respuesta a través del sistema de sanciones administrativas y en el ámbito civil. Esta modificación, orientada por el principio de intervención mínima del Derecho Penal, permitirá descongestionar el número de asuntos menores que colapsan nuestra jurisdicción penal, y mejorar el tiempo de respuesta judicial.

Quiero referirme ahora a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo anteproyecto ha sido recientemente presentado en el Consejo de Ministros.

Los objetivos de esta reforma son, esencialmente, agilizar la justicia penal para evitar dilaciones indebidas, fortalecer los derechos procesales, mejorar y facilitar la investigación tecnológica, articular un sistema de doble instancia penal, y reformar el recurso extraordinario de revisión.

Se pretende de esta manera, adoptar una serie de medidas para facilitar la investigación y la tramitación del procedimiento, y para que nuestros jueces y fiscales puedan emplear su tiempo de manera más eficaz a los asuntos que presenten una especial complejidad y relevancia. Con ello, se podrá mejorar los tiempos de respuesta, agilizando la instrucción de los macroprocesos.

Estos son los grandes retos asumidos por el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, al inicio de su mandato; retos para agilizar nuestra Administración de Justicia y hacerla mucho más eficaz que, a pesar de su dificultad, cuentan con un sustento material posible y realista en términos de calendario, así como en términos de capacidad y decidida voluntad para llevarlos adelante. ■



Era una tarea obligada adaptar el ordenamiento jurídico español a los compromisos adquiridos por la aprobación de decisiones marco o cualquier otro instrumento comunitario, con el fin de combatir el creciente problema de la delincuencia organizada o la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia; así como aquellas que permitirán prevenir los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores, la pornografía infantil y la trata de seres humanos



Rosa Aguilar

Portavoz socialista
en la Comisión de
Justicia

Tres años perdidos para la justicia

En materia de justicia, estos tres años de gobierno del Partido Popular han sido un trienio negro. Sin paliativos. Todas las contrarreformas –ideológicas y revanchistas todas ellas- se han abordado sin consenso y con un único resultado: dilapidar la igualdad, perjudicar a los ciudadanos más débiles y recortar derechos y libertades. Tres años en los que lo privado ha ganado la batalla a lo público. Hemos asistido y estamos asistiendo todavía a un profundo y regresivo cambio de modelo en la justicia de este país. No es, desde luego, aventurado asegurar que el PP ha dinamitado el concepto de justicia como servicio público. Ahora, en España, la justicia es para quien se la pueda pagar.

La gestión política en el Ministerio de Justicia se ha caracterizado por la absoluta ausencia de diálogo, por la confrontación permanente con los operadores jurídicos y con los grupos parlamentarios, con las asociaciones ciudadanas y por una permanente utilización de su mayoría absoluta en el Congreso y el Senado. Una fórmula que sólo pone blanco sobre negro la absoluta soledad del Partido Popular. Esta es la forma de hacer política de la derecha que nos gobierna. Y con esta alergia al diálogo, al consenso y a la concertación en un tema tan delicado para el tejido democrático como es la justicia, es como Mariano Rajoy ha iniciado este giro copernicano e ideológico en el hasta ahora modelo público. Así, la mayoría de las reformas legislativas han ido encaminadas a privatizar y a externalizar servicios.

Por tanto, a lo largo de éstos 3 años nada se ha avanzado en el aspecto legislativo, sino todo lo contrario. Un trienio protagonizado por el polémico Alberto Ruiz Gallardón, que, dimitió y dejó todas las reformas anunciadas abiertas, sin acuerdo y en un clima de confrontación con todos y sobre todo. Un ministro que llegó, generó expectativas y que pron-

to se frustraron cuando se constató la imposibilidad de diálogo y su forma de actuar.

Gallardón, además de por obsesión personal sobre el aborto y por su cruzada regresiva para recortar los derechos reproductivos de las mujeres, pasará a la historia como el ministro del “tasazo”. La Ley de Tasas expresa con claridad la gestión del gobierno del Partido Popular: cuenta con cinco recursos de inconstitucionalidad –dos de ellos, del grupo parlamentario socialista-, ha tenido a todos en contra, pero el PP la aprobó en la más absoluta soledad. Constatamos que la han mantenido y defendido contra viento y marea, sabiendo que genera desigualdad e impide a una parte no pequeña de la ciudadanía acceder a la tutela judicial efectiva. Desigualdad, por tanto. Pero también, recorte de derechos y de libertades que nos ha colocado en un vergonzoso escenario internacional: un gobierno que ha dejado bajo mínimos la Justicia Universal y que ha alejado a España de los cánones más avanzados en defensa de los derechos humanos y de la democracia. Además, el ya ex ministro aprobó una Ley Orgánica de engañosa denominación, la de Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre del Código Penal en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Esta reforma asegura la impunidad a los que han regularizado su situación tributaria a través de la amnistía fiscal impulsada por el Gobierno y castiga con penas de seis meses a tres años a trabajadores, desempleados y pensionistas porque eleva a delito una infracción. Propuestas todas ellas, por lo tanto, con un ADN común: la desigualdad y complacencia con los fuertes y la dureza extrema con los débiles.

Junto a todo esto, en el haber de este gobierno figura la aprobación de un Proyecto de Ley de Reforma del Consejo General del Poder Judicial, que el Grupo Parlamentario



La gestión política en el Ministerio de Justicia se ha caracterizado por la absoluta ausencia de diálogo, por la confrontación permanente con los operadores jurídicos y con los grupos parlamentarios, con las asociaciones ciudadanas y por una permanente utilización de su mayoría absoluta en el Congreso y el Senado

Socialista ha recurrido ante el Tribunal Constitucional y que ha dado la vuelta a la configuración del Consejo tal y como está concebido en la Constitución. Una reforma que crea vocales de primera y de segunda y que excluye la necesidad de pactar las medidas que éste adopte al eliminar la minoría de bloqueo.

Gallardón es pasado, pero sus políticas eran las de Rajoy, y si el presidente del Gobierno no hubiera estado de acuerdo, algunas reformas no se hubieran aprobado y otras ni tan siquiera hubieran llegado al Consejo de Ministros y, mucho menos, al Parlamento.

Con el cambio de ministro han cambiado el tono y las formas, pero los contenidos permanecen tal y como los dejó Gallardón. Y nos encontramos con un ingrediente más que determinará la acción del Gobierno en estos próximos meses. 2015 es año electoral y tienen prisa. Por eso, todas las reformas pendientes se están tramitando a toda velocidad. Y las prisas y los intereses electoralistas por

encima de las necesidades de la justicia son enemigos del diálogo y del consenso de los que estamos tan huérfanos en esta materia.

Solo recordar también que en estos tres años, la Justicia no ha contado para los Presupuestos Generales del Estado. Tres años en números rojos demuestran que, para este Gobierno, la justicia no es una prioridad. Hoy la Justicia cuenta con menos medios humanos y materiales que en 2011.

Para el PSOE, para el Grupo Parlamentario Socialista, la justicia necesita de grandes acuerdos, desde el diálogo y con la participación de todos y en los que los operadores jurídicos y la ciudadanía tienen que ser protagonistas y no enemigos o convidados de piedra. Estos tres años transcurridos en el ámbito de la Justicia son para olvidarlos. Pero lo peor es que han existido. Abramos un nuevo tiempo entre todos y situemos LA JUSTICIA –lo escribo en mayúsculas– como gran y necesaria prioridad. ■

Manuel Olivencia

PREMIO PELAYO 2014

“La universidad de hoy para mí es desconocida”

Manuel Olivencia es singular en el mundo jurídico español. Por su larga trayectoria en la universidad, en la abogacía, como legislador y por sus responsabilidades en el ámbito de la Administración, acaba de ser distinguido con el premio Pelayo en su última edición. Olivencia nos recibe en su despacho de Madrid para repasar su dilatada carrera profesional.

versidad porque tiene que estar atenta al mercado de trabajo. Por ponerle un ejemplo, es difícil que haya una demanda social de filósofos. Entiendo la universidad como depósito de saberes e incremento de esos saberes en virtud de la investigación. Esa es la función del catedrático, y ahora los veo acuciados por los plazos y las prisas para meter la asignatura en un cuatrimestre.

Tengo la nostalgia de mi vieja universidad. Me asustan sus nuevas misiones. Creo que ha habido cambios esenciales de misión... En fin, este es un tema abierto a discusión.

Usted tuvo una formación internacional con estancias en Bolonia, Inglaterra, etc. ¿Qué le aportó?

Conocer la universidad española fue posible gracias a la lejanía. El perspectivismo que diría Ortega, el contemplar las cosas en la distancia es fundamental para conocerlas. Bolonia era una universidad de gran prestigio que ha ido perdiendo calidad.

En Bolonia tuve grandes maestros, Enrico Redenti di-

A **caba de recibir el Premio Pelayo, uno de los galardones más importantes en el ámbito jurídico, también es el único que se da en nuestro país. ¿Necesitaría el mundo jurídico un Nobel para dar visibilidad al Derecho ante la opinión pública?**

Es un premio acreditado por quienes lo han obtenido con anterioridad a mí y por el jurado. Decía en mi discurso de recogida de este galardón que al Derecho no se otorga ningún premio, el Nobel no premia esta rama del saber y en los Príncipes de Asturias está en el genérico de Ciencias Sociales y se comparte con sociólogos, historiadores, economistas... Y el Premio Pelayo sí es específico, se acredita por

quienes lo conceden y lo reciben. Me lo dan por una larga trayectoria y ahí no cabe inmodestia.

Usted es catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, donde ha formado a juristas de muchas promociones y a una escuela de mercantilistas que le consideran su maestro. ¿Le parece que fue mejor universidad aquella que usted conoció o la que tenemos hoy?

La universidad de hoy para mí es desconocida. No vi la universidad actual y me espantan las novedades. Bolonia para mí era la cumbre de la universidad y ahora es un plan polémico. La reforma ha cambiado la misión de la uni-



“ No vivo la universidad actual y me espantan las novedades. Bolonia para mí era la cumbre de la universidad y ahora es un plan polémico. La reforma ha cambiado la misión de la universidad porque tiene que estar atenta al mercado de trabajo

rigió mi tesis en derecho procesal sobre la letra de cambio como título ejecutivo, y allí tuve un gran maestro mercantilista que fue Bigiavi.

Me incorporé a la Facultad de Derecho de Sevilla en una ola de jóvenes catedráticos renovadores como Clavero y García Añoveros, que convivían con grandes profesores como de Da Pelimpeker y Ramón Carande, el gran histo-

riador de la Hacienda Pública.

El nuevo Código Mercantil lo ha elaborado la Comisión de Codificación. Esta es una institución de expertos y despolitizada. ¿Podría ser este un ejemplo a imitar en otras instituciones?

Creo que sí. La Comisión de Codificación tiene el prestigio que le dan sus miembros. No todas las secciones trabajan con el mismo ritmo. La Sec-

ción de Derecho Mercantil es la más activa. La elaboración de las leyes requiere la presencia de expertos juristas, además de tener en cuenta la realidad social. El jurista en mayúscula debe tener en cuenta los cambios de la realidad social que en el estado democrático se producen a través de la norma, no a través de manifestaciones callejeras o actos de violencia.

El proyecto de Ley de Código Mercantil podría ser aprobado en esta legislatura. ¿Cómo se explica que el Código de Comercio de 1885 siga en vigor?

Es un Código liberal que molesta poco. Es como el abuelo liberal que está ahí, que no se mete en nada, pero es un código que se va quedando absolutamente vacío. Durante la época franquista se llenó de órdenes ministeriales, decretos y decreto-leyes, así se reguló y el código no estorbaba. Después se ha ido desangrando. El Código no ha perdido vigencia pero sí ha perdido vigor.

La reforma concursal también se ha prolongado con reformas a la reforma. Usted ha dicho que “las situaciones excepcionales no

➔ **requieren medidas permanentes, sino transitorias". ¿Cómo salva esto el Derecho? ¿Se puede legislar sólo para situaciones críticas?**

La verdadera reforma la hace la Ley Concursal 2003. Yo distingo entre la reforma concursal y las reformas de la Ley Concursal.

La reforma concursal nos costó muchos años de trabajo. Fíjese que yo me incorporo en el año 56. El profesor Garrigues creó una subcomisión donde estábamos Luis Vacas, Pio Cavanillas y Díez Picazo. Nosotros entregamos el anteproyecto en el 2000 y se promulga en el 2003.

Años después estalla la crisis, e incluso se ha culpado a

la Ley Concursal de no haber sabido evitar la crisis o por lo menos frenarla. Yo digo que las leyes se hacen para la normalidad. También es excepcional que haya epidemias y por lo tanto el mapa hospitalario no se diseña para estas excepciones.

En Derecho una Ley Concursal no puede estar pensada

para tiempo de crisis. La Ley Concursal no puede ser anti-crisis. Hoy se requerirían medidas excepcionales como una mejor dotación de los juzgados de lo mercantil. No se ha respondido con medidas urgentes de dotación de recursos humanos y materiales a los jueces de lo mercantil. Ahí si se necesitan medidas excep-

cionales, no de manera permanente pero sí en la situación actual.

Su nombre está unido al primer código de buen gobierno que se hizo en España. ¿Qué aportan estos códigos? ¿Son eficaces?

Sí, impropriamente nombrado con mi nombre propio. Es una costumbre anglosajona.

Yo estoy muy satisfecho de haber presidido una Comisión de expertos juristas, pero también con economistas, empresarios, sociólogos... Sacamos un código conforme a lo que nos habían mandado, es decir, que no tuviese reforma legislativa, exclusivamente recomendaciones.

¿Pero que haya solo recomendaciones, no le quita eficacia?

Sin duda. Se dijo entonces que era confiar demasiado en la autonomía de la voluntad. Son medidas de buen gobierno, no exigibles, sino recomendables.

La autonomía de la voluntad se ha ido reduciendo y lo que ha sido la recomendación voluntaria se va convirtiendo en norma jurídica. Si toma el proyecto de ley que está en el Senado, de reforma de sociedad de capital para el mejor gobierno corporativo, lo que encuentra son viejas recomendaciones que se han convertido en normas jurídicas. Se va reduciendo el ámbito de la autonomía y de la voluntad, y aumenta la regulación. Hay siempre un componente de norma de derecho imperativo y de autonomía de la voluntad.

El código unificado, el Código Conthe, hizo esa modificación: menor autonomía de la voluntad y mayor regulación.

Actualmente ejerce la abogacía en el despacho Cuatrecasas donde, entre otras cosas, ha llevado la defensa de un gran banco en materia de cláusulas

“ El jurista en mayúscula debe tener en cuenta los cambios de la realidad social que en el estado democrático se producen a través de la norma, no a través de manifestaciones callejeras o actos de violencia



suelo. ¿Cree que en la situación en la que nos encontramos este tipo de sentencias, aunque ajustadas a Derecho, pueden llegar a ser difíciles de entender por la sociedad?

He ganado y lo he perdido. Se da esa paradoja.

Nosotros los abogados, que habíamos recibido el encargo de defender esos intereses, estábamos identificados dentro de la mayor pureza ontológica.

En el pleito al que usted ha hecho referencia, lo que se discutía en la demanda inicial era si la cláusula suelo era legal o ilegal.

Decía que he ganado porque cuando llega al Tribunal Supremo, éste dice que la cláusula suelo es legal y, en ocasiones, conveniente.

El Tribunal Supremo está para velar por la correcta aplicación de la norma, y en este caso se crea la propia norma y dice que no se ha informado suficientemente a los clientes y declara nulas las cláusulas suelo en esas hipotecas.

Esta es la paradoja que le decía, hemos ganado el pleito en lo que se había discutido, y lo hemos perdido en la validez de los casos que estaban siendo enjuiciados.

El jurista tiene que descender del dogma constitucional a la arena de la realidad para examinar el ajuste entre norma y vida. ¿Qué pasa cuando hay un vacío entre la norma y las demandas de la sociedad?

Efectivamente es un déficit y una crisis del Derecho ir a remolque de los hechos, pero no hay otra solución que más Derecho. Hay que adaptarse a las circunstancias y si son necesarias nuevas normas, hagámoslas.

En derechos nacionales es más fácil. En el ámbito internacional es más difícil, es el déficit jurídico de la globali-



“ En los escándalos de las entidades de crédito el supervisor tiene su culpa. El Banco de España, que ha tenido un cuerpo de inspección de gran prestigio y eficacia, ha fallado en la inspección de las Cajas de Ahorro, que se convirtieron en instrumento del poder político

zación. Los mercados están globalizados enteramente y el Derecho está enterrado en las fronteras nacionales, y eso es un déficit muy difícil de cubrir.

Cuando recogió el Premio Pelayo, sin nombrar a Cataluña, habló de la situación que se vive con el desafío al Estado de Derecho. ¿Por qué se ha llegado a esta situación? ¿Falló el Estado o fallaron los políticos?

Yo creo que ha habido confusión y muchas concesiones. El Estado de Derecho hay que defenderlo al milímetro. Se ha ido minando el respeto a las normas, al estado y sus símbolos. En nombre de la libertad de expresión se atenta contra el Estado de Derecho y no se respetan las sentencias judiciales.

Es un problema muy complejo en el que muchas veces no ha predominado la razón. En lugar de sentarse a nego-

ciar, conocer las razones o los argumentos de los otros para llegar a puntos comunes de acuerdo, lo que ha habido es dejación y falta de actuación del Estado.

España está inmersa en numerosos escándalos de corrupción que conmueven a todos los ciudadanos. Desde su perspectiva de jurista nos faltan leyes, control de las leyes, educación cívica... ¿Qué pasa?

No faltan leyes, falta un control en la aplicación de la Ley. Escandaliza que desde los poderes públicos se haya eludido la intervención general del Estado. Se empezó por los ayuntamientos, el secretario, que es custodio de la legalidad, era molesto y se excluyó para fichar a personas de confianza.

De la misma manera, en los escándalos de las entidades de crédito el supervisor tiene su culpa. El Banco de España,

que ha tenido un cuerpo de inspección de gran prestigio y eficacia, ha fallado en la inspección de las Cajas de Ahorro, que se convirtieron en instrumento del poder político. Lo peor que hay en una entidad de crédito es que el que supervisa y regula sea al mismo.

No puedo dejar de preguntarle por su visión del nuevo movimiento que amenaza con romper el mapa político tradicional español. ¿Qué le sugiere el movimiento Podemos?

Desde mi visión política como ciudadano digo que la demagogia es el gran enemigo de la democracia. Por eso me da mucho miedo que el desgaste de los partidos políticos que podemos decir tradicionales o nacionales cree un hueco. Los propios políticos ya van rectificando porque con la demagogia no se va a ninguna parte. ■



**Antonio
Fernández
de Buján**

Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

El Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria de 1 de agosto de 2014

El Proyecto objeto de examen debe ser valorado de forma favorable en su conjunto. A mi juicio, estamos ante una reforma en profundidad de la Jurisdicción Voluntaria (JV), moderna, garantista, situada en sus justos límites, y en consonancia con la realidad social. En este sentido se han manifestado prácticamente todos los estudios doctrinales realizados al respecto, así como los Informes Preceptivos, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal, al Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria, de 2013, del que trae su origen el PLJV de 2014¹.

Por su parte, el ALJV de 2013, tiene su antecedente y fundamento en la Propuesta de Anteproyecto de Ley de JV elaborada, en 2012, por una Ponencia constituida en el seno de la Comisión General de Codificación.

Como notas caracterizadoras del texto legal objeto de examen, y propuestas de mejora en aspectos específicos, cabe considerar las siguientes:

1^a) La notable desjudicialización de procedimientos de naturaleza administrativa que salen de su actual órbita judicial, para incardinarse en la competencia de otros operadores jurídicos, lo que supone una acertada racionalización de la institución.

2^a) Se procura deslindar, en el marco de los múltiples y heterogéneos procedimientos, los que tienen su causa en:

a) Actos de JV de naturaleza jurisdiccional, respecto de los que no cabe su

atribución a otro operador jurídico que no sean los jueces, que deben resolver en el marco de un procedimiento con todas las garantías propias de la actividad judicial. Así, la autorización para la intromisión legítima en el honor, la propia imagen o la intimidad personal o familia o el reconocimiento de la filiación extramatrimonial de menores o personas con la capacidad judicialmente complementada.

b) Actos de JV que se mantienen en la órbita del órgano judicial en garantía de derechos. Así, la declaración de ausencia y fallecimiento, la habilitación para comparecer en juicio o el nombramiento de defensor judicial, cuya competencia se atribuye a los secretarios judiciales y,

c) Actos de JV de naturaleza administrativa. Así, la atribución de las competencias al Notariado en la mayor parte de los expedientes de naturaleza sucesoria, a los registradores de la propiedad de los expedientes de dominio, o a los registradores mercantiles de la convocatoria de juntas generales, en los casos previstos en la ley.

En el sentido expresado, me he manifestado en pasados² y en recientes estudios³, a los que me remito, acerca de la necesidad de deslindar, racionalizar, articular un procedimiento judicial garantista con los principios constitucionales de tutela sumaria de derechos respecto de las

¹ Antonio Fernández de Buján. Catedrático UAM. Vocal de las Ponencias de Jurisdicción Voluntaria, en la Comisión General de Codificación, años 2002-2005 y 2012. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

² Vid., una selección de los mismos, en Fernández de Buján, Hacia una teoría general de la Jurisdicción Voluntaria, Tomo I, Ed. Iustel, Madrid, 2007, pp. 407. Id., Hacia una teoría general de la Jurisdicción Voluntaria, Tomo II, Ed. Iustel, Madrid, 2008, pp. 408

competencias que permanezcan en la órbita judicial, desjudicializar, redistribuir y desregular, según los casos, los más de 150 procedimientos de JV contenidos en los distintos textos legales, de naturaleza tan distinta entre sí, como pueden ser, entre otros muchos: un deslinde voluntario entre colindantes, el nombramiento de un tercer perito en el contrato de seguro, la liquidación judicial de averías marítimas, el patrimonio protegido de personas con discapacidad, las medidas relativas al retorno internacional de menores, o la intervención judicial en los casos de desacuerdos en el seno de la comunidad conyugal, o de discordancias entre los progenitores en el ejercicio de la patria potestad.

Sobre la debilitada posición en la que han quedado en el Proyecto de Ley los secretarios judiciales, y la disminución de garantías que supone la no preceptividad, con carácter general, en los procedimientos judiciales, de la asistencia técnica de abogado y la representación procesal de procurador, aspectos ambos que convendría, a mi juicio, reconsiderar en el curso de la tramitación parlamentaria, me he pronunciado asimismo en los estudios mencionados.

- 3) La notable aproximación del procedimiento judicial general de JV, común para Jueces y Secretarios Judiciales, y de los procedimientos específicos que se mantienen en la competencia judicial, a la regulación del procedimiento contencioso, en especial, a la propia del juicio verbal.

Así, en materia de: días y horas hábiles, audiencia y práctica equiparación de las posiciones de solicitantes, afectados e interesados en la comparecencia, práctica de todo tipo de pruebas, previsión de oposición, limitación del principio de impulso de oficio a los supuestos atinentes a

personas vulnerables, recursos de reposición, revisión y apelación, grabación de la comparecencia, formulación provisional de conclusiones, cumplimiento y ejecución de las resoluciones, y supletoriedad de la LEC, lo que impedirá en el futuro la identificación de la JV con supresión de plazos, formalidades y garantías, en detrimento de la tutela judicial efectiva. A ello alude la E.M III: < Se toma especial cuidado en adaptar los expedientes de JV a los principios, preceptos y normas generales contenidos en la LEC.... >.

- 4) Exclusividad competencial en los procedimientos desjudicializados.

Se opta, con carácter general, por la atribución en exclusiva de las competencias específicas que se desgajan de la órbita de la autoridad judicial, a los secretarios judiciales, notarios y registradores.

La alternatividad había sido la opción de la Propuesta de Anteproyecto de JV de 2005, elaborado en la Comisión General de Codificación, del Anteproyecto de JV y del Proyecto de JV, ambos de 2006, y la posición unánime de todos los Grupos Parlamentarios en la tramitación del Proyecto de JV de 2006.

Los operadores jurídicos afectados han manifestado, por su parte, en diversas ocasiones su conformidad con la alternatividad, y el CGPJ y el Consejo Fiscal, en los Informes preceptivos realizados a los Anteproyectos de JV 2006 y de 2013, se mostraron asimismo favorables a que las competencias desjudicializadas no se atribuyan en exclusiva a los distintos operadores jurídicos, sino que sean compartidas.

A mi juicio, lo aconsejable sería mantener, con las excepciones que se prevean en la Ley, la idea de las competencias compartidas, en atención a que supone

³ Fernández de Buján "La Jurisdicción Voluntaria: un mandato legislativo pendiente de cumplimiento". Discurso de Ingreso en la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, el día 31 de mayo de 2013. Diputación Provincial de A Coruña 2013, pp. 165; Id. Misteriosa, heterogénea, fascinante Jurisdicción Voluntaria. Tribuna. Actualidad Jurídica Aranzadi, 890, septiembre 2014; Id. El Anteproyecto de ley de Jurisdicción Voluntaria y la Sustracción internacional de menores, Abogados, Revista del Consejo General de la Abogacía, n. 85. Abril 2014, pp. 28-32; Id. A propósito del Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria, Actualidad Jurídica Aranzadi, 17 de abril de 2014, Año XXIII, número 883, p 10; Id. Luces y sombras del Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria de 31 de octubre de 2013, La Ley, 18 de marzo de 2014, pp. 1- 11. Id. La ley de jurisdicción voluntaria en el horizonte: confluencia de planos, perspectivas, actores y operadores. Diario La Ley, 25 de mayo de 2012, pp. 9- 14.

A mi juicio, lo aconsejable sería mantener, con las excepciones que se prevean en la Ley, la idea de las competencias compartidas, en atención a que supone un beneficio para los ciudadanos que, en régimen de libre elección, podrían optar por acudir, con análogo grado de seguridad jurídica, ante la Oficina Judicial, presidida por el secretario judicial, de forma gratuita, al estar la JV exenta de tasas, o hacerlo ante un notario o registrador, cuando considere que el pago del arancel se vea compensado por razones de celeridad, proximidad o especialidad

→ un beneficio para los ciudadanos que, en régimen de libre elección, podrían optar por acudir, con análogo grado de seguridad jurídica, ante la Oficina Judicial, presidida por el secretario judicial, de forma gratuita, al estar la JV exenta de tasas, o hacerlo ante un notario o registrador, cuando considere que el pago del arancel se vea compensado por razones de celeridad, proximidad o especialidad.

Por otra parte, procede subrayar, que el PLJV prevé, en la DF 13, la modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, consistente en la reducción de los aranceles notariales y registrales, así como la exención total de pago, cuando se acrediten ingresos inferiores a un indicador público de rentas, a fin de evitar que se puedan producir casos de imposibilidad de ejercicio de un derecho por falta de recursos económicos.

La predisposición favorable a las competencias compartidas, por parte de dos de los operadores jurídicos afectados, notarios y secretarios judiciales, ha sido ratificada, en el pasado mes de marzo, en el Primer Encuentro de Fedatarios Públicos, organizado por el Consejo General del Notariado y el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales y celebrado en la Universidad San Pablo CEU, fruto del cual fue un documento en el que se recoge un amplio elenco de expedientes desjudicializados sobre los que existe acuerdo sobre

la alternatividad. Sería deseable extender el consenso al Colegio Nacional de Registradores, que en la tramitación legislativa del anterior PLJV de 2006, se mostró asimismo favorable a la previsión de competencias compartidas.

La ausencia de alternatividad en las competencias desjudicializadas en el PLJV tiene, a mi juicio, en definitiva, más inconvenientes que beneficios, y podría generar una cuestión problemática en un asunto sobre el que existía un acuerdo sustancial entre los operadores jurídicos afectados y los Grupos Parlamentarios.

- 5) Constituye un acierto del PLJV los cambios en la terminología empleada. Así: se pasa a utilizar la expresión "capacidad modificada judicialmente" en vez de "incapacitación", "madurez" donde se aludía a "juicio" de los menores, "progenitores" en vez de "padres", "órganos judiciales" en vez de "autoridades", y se añade la referencia a "normas de la Unión Europea", cuando se alude a "Tratados y Normas Internacionales".
- 6) Conforme a lo previsto en el art. 1 del PLJV, en la futura Ley de JV se regularán sólo los procedimientos que se tramiten y resuelvan en el marco de la Administración de Justicia, atribuidos a jueces y secretarios judiciales.

Los expedientes cuya competencia se atribuya a notarios y a registradores, se

regularán, por su parte, en la específica legislación notarial o hipotecaria.

A tal efecto, las Disposiciones finales del PLJV, introducen las modificaciones correspondientes de la Ley del Notariado. El texto refundido de la Ley Hipotecaria, cuya modificación también correspondería que se realizase en el PLJV, no se modifica, salvo en lo que se refiere al artículo 14, al aludirse en la EM IX, a que "su modificación se realizará por las normas de puesta en práctica del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, aprobado por el Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013, atendiendo a la relevancia que tiene la inaplazable coordinación entre el Catastro y el Registro".

En el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro, de 13 de junio de 2014, que supone la concreción del mencionado Informe, se aborda la modificación de los expedientes de deslinde, rectificaciones de la configuración de las fincas registrales, expedientes de dominio y doble inmatriculaciones, cargas y gravámenes y reanudación del tracto sucesivo interrumpido. Una primera valoración del texto legal se realiza en Registradores, 68.

En análogo orden de cosas, en relación con los procedimientos de JV en Derecho Marítimo, ni tan siquiera se alude en la EM, a que su regulación se trasvasó al Proyecto de Ley de Navegación Marítima, aprobado en Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2013, ya Ley 14/2014, de Navegación Marítima.

Sería procedente que los cinco procedimientos previstos de JV, de competencia judicial hasta la aprobación de la Ley de Navegación Marítima, Título X, que los incardina en la competencia notarial, bajo la rúbrica de <Certificación Pública>: 1) protestas de mar e incidencias del viaje, 2) liquidación de avería gruesa, 3) depósito y venta de mercancías y equipajes en el transporte marítimo, 4) extravío, sustracción o destrucción del conocimiento de embarque y 5) enajenación de efectos mercantiles alterados o averiados, fuesen

trasvasados a la Ley del Notariado y, en régimen de alternatividad, con atribución de competencia a los secretarios judiciales, a la futura Ley de JV, conforme a lo previsto, si bien con una menor desjudicialización en la materia, en el Anteproyecto de JV de 2005, elaborado en la Comisión General de Codificación y en el Proyecto de JV de 2006.

El procedimiento de venta forzosa del buque que se mantiene, conforme a lo previsto en el Capítulo III, Título IX, de la Ley de Navegación Marítima, en la competencia de la autoridad judicial debía, por su parte, ser trasvasado al texto de la futura Ley de JV.

La sede más adecuada para los procedimientos de JV de Derecho Marítimo, así como de Derecho Hipotecario, que se mantengan, como competencias compartidas, en la órbita judicial es, a mi juicio, la futura Ley de Jurisdicción Voluntaria, en atención a su autonomía conceptual y a su carácter procedimental, por lo que sería razonable proceder a su trasvase al texto mencionado.

- 7) El PLJV supone consolidar, a la luz de las competencias de reserva jurisdiccional atribuidas a los jueces, en materia de derecho de personas y derecho de familia, la evolución de la JV, desde su originaria conformación básicamente negocial, y de ejercicio pacífico de los derechos, en Derecho Romano y Derecho Medieval, hasta su actual perfil de tutela de intereses públicos y sociales, en los que se ven afectados intereses de menores, personas con la capacidad judicial complementada, personas con discapacidad, ausentes, personas en situación de guarda de hecho, derechos fundamentales o indisponibles, así como supuestos de tutela sumaria contradictoria en conflictos de intereses considerados de relevancia menor en el marco del derecho de familia.

En definitiva, como se afirma en el Informe del CGPJ al ALJV 2013, apartado 89: "Debe tenerse en cuenta, de acuerdo con doctrina autorizada en la materia, que no es del todo acertado mantener

→ que la fundamentación de la JV se asienta única y exclusivamente en el apartado 4 del art. 117 CE, sino que, al menos, algunos procedimientos de JV, deben permanecer en el ámbito de la reserva jurisdiccional ex art. 117.3 " , y en el Informe del CF, al Anteproyecto mencionado, apartado 4: "...El Anteproyecto, sin aclararlo expresamente, parece asumir la heterogeneidad del actual contenido de la jurisdicción voluntaria, asumiendo que en parte tiene naturaleza jurisdiccional y en parte naturaleza administrativa, según los actos a los que se refiera... " .

8) En relación con las disposiciones y las competencias, atinentes en el PLJV a los registradores, cabe referirse a las siguientes:

a) En la DF. 2ª del Anteproyecto de Ley de JV, se modificaba el art. 40 CCo en el sentido de prever que el nombramiento de auditor para el examen de las cuentas anuales no se realizase por el juez sino por el registrador mercantil del domicilio del empresario. La nueva atribución de competencia se contraponía a la Propuesta de Código Mercantil elaborada en la Comisión

En el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro, de 13 de junio de 2014, que supone la concreción del mencionado Informe, se aborda la modificación de los expedientes de deslinde, rectificaciones de la configuración de las fincas registrales, expedientes de dominio y doble inmatriculaciones, cargas y gravámenes y reanudación del tracto sucesivo interrumpido

General de Codificación, que mantiene, al respecto, la regulación prevista de la competencia judicial en el vigente artículo 40 del CCo.

La DF. 2ª del PLJV, modifica lo previsto en el Anteproyecto en el sentido de mantener la competencia en la órbita judicial contenida en el articulado del Proyecto de ley de JV, que prevé, en los artículos 117 a 120, la competencia funcional del secretario judicial. Se adiciona el tercer párrafo de la DF. 2ª, respecto de lo previsto en el ALJV, al objeto de ordenar los distintos supuestos de nombramiento de auditores.

b) Se modifican los artículos 169 a 171 de la Ley de Sociedades de Capital, en la DF. 15ª , en el sentido de prever que la convocatoria de la Junta General no se realizará por el juez de lo Mercantil, sino por el registrador mercantil del domicilio social de la sociedad, en los casos en que no fuera convocada dentro del plazo legal o estatariamente establecido, o bien en casos especiales, previstos en el art. 171, como la muerte o cese del administrador único, de alguno de los administradores mancomunados, o de la mayoría de los miembros del consejo de administración, sin que existan suplentes.

c) El PLJV incorpora, en la DF. 15ª, respecto del ALJV, el apartado 1 del artículo 377 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la convocatoria de la junta general, por el registrador mercantil del domicilio social de la sociedad, al que se traslada la actual competencia atribuida al juez de lo Mercantil, para el nombramiento de liquidadores: "En caso de fallecimiento o cese de liquidador único, de todos los liquidadores solidarios, de alguno de los liquidadores que actúen conjuntamente, o de la mayoría de los liquidadores que actúen colegiadamente, sin que existan suplentes..."

d) El PLJV incorpora, en la DF. 15ª, respecto del ALJV, el apartado 2 del artículo 492 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la convocatoria por el

La ausencia de alternatividad en las competencias desjudicializadas en el PLJV tiene, a mi juicio, en definitiva, más inconvenientes que beneficios, y podría generar una cuestión problemática en un asunto sobre el que existía un acuerdo sustancial entre los operadores jurídicos afectados y los Grupos Parlamentarios

registrador mercantil, al que se traslada la actual competencia atribuida al juez de lo Mercantil, del domicilio social, de la junta general de la sociedad anónima europea en el sistema dual, si la junta no fuera convocada dentro de los plazos establecidos por el Reglamento CE n. 2157/ 2001 o lo estatutos.

- e) Se modifica, en la DF 16ª, el art. 6 de la Ley 211/1964, sobre regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas, en el sentido de prever que: "Si las entidades emisoras no constituyen el sindicato de obligacionistas, podrán tomar la iniciativa y solicitar su constitución los propios obligacionistas que representen, como mínimo el treinta por ciento del total de la serie o emisión, ...mediante solicitud ante el registrador mercantil del domicilio de la entidad emisora..." .
- f) Se establece un nuevo título de sucesión hereditaria a los efectos del Registro, en la modificación del art. 14 de la Ley Hipotecaria, contenida en la DF. 12ª, con la finalidad de reconocer como título de la sucesión hereditaria, a los efectos del Registro, junto al testamento, el contrato sucesorio y el acta de notoriedad para la declaración de herederos abintestato, la declaración administrativa de heredero abintestato a favor del Estado.
- g) Se modifican los artículos 86 a 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión, en la DF. 14ª, en el sentido de prever una nueva regulación de la venta extrajudicial al

respecto, lo que supone, entre otros aspectos, la realización de una sola subasta realizada a través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Se prevé la intervención del registrador en distintos momentos del procedimiento, así, en el inicio, al objeto de expedir, en formato electrónico, certificación literal del asiento de hipoteca, lo cual hará contar al margen de la inscripción, o al efecto de suspender la venta extrajudicial, por certificación del Registro acreditativa de estar cancelada la hipoteca o de que los mismos bienes están sujetos a otra hipoteca mobiliaria.

En relación con las competencias atribuidas en la regulación vigente al juez de lo Mercantil, y que en la Propuesta de Proyecto de Ley de JV de 2006, se trasladan a los registradores mercantiles, sin perjuicio de la competencia compartida con los secretarios judiciales de los Juzgados mercantiles, y cuya inclusión en el actual Proyecto de Ley convendría valorar, cabría mencionar, de manera especial, las siguientes:

- a) La exhibición de libros de personas obligadas a llevar la contabilidad, en cuyo caso los interesados podrían asimismo optar por que la competencia notarial.
- b) La designación de un interventor que fiscalice las operaciones de liquidación de las sociedades anónimas a petición de accionistas que representen la vigésima parte del capital social, de conformidad con lo previsto en el art. 381 de la Ley de Sociedades de Capital
- c) La designación de liquidador en los supuestos previstos en LOS apartados 1 y 2 del art. 377 de la Ley de Sociedades de Capital. ■



Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

Ejercicio del derecho de opción de compra. Cancelación de cargas posteriores

S abido es que la **naturaleza jurídica del derecho de opción de compra** es controvertida. Un sector de la doctrina y jurisprudencia sostiene que se trata de un **derecho personal** y no real, pues no otorga un poder directo sobre la cosa (STS de 9 de octubre de 1.987, 13 de febrero de 1997, 6 de noviembre de 1989, 24 de octubre de 1990, y 11 de abril de 2000 entre otras). Sin embargo, otras sentencias del Alto Tribunal configuran el derecho de opción como un **derecho real** (STS 10 de septiembre de 1998 y 26 de septiembre de 1991). La DGRN ha admitido la posibilidad de **configurar el derecho de opción como derecho real inscribible** (R. 7 de diciembre de 1978) o **como derecho personal** (R. 7 de septiembre de 1982). Pero cualquiera que sea la posición doctrinal que se adopte respecto de la naturaleza del derecho de opción, **es indudable que al acceder al Registro provoca efectos reales que afectan a todo tercero que con posterioridad obtenga un derecho sobre la finca** (R. 23 de Julio de 2005, R. 30 de Enero de 2006), **y para ello deben cumplirse los requisitos del artículo 14 del Reglamento Hipotecario**. En consecuencia, una vez inscrito el derecho de opción, queda **sometido a los principios generales que rigen nuestro sistema hipotecario y cuando** ese derecho de adquisición preferente **se ejercita** debidamente y su titular se convierte en propietario de la finca objeto del mismo, lo que procede, es la cancelación de los derechos que se resuelven tal como exige el artículo 79.2 de la Ley Hipotecaria, de modo que la **cancelación de los embargos o cargas inscritos con pos-**

terioridad a la opción y antes de su ejercicio es sólo una inevitable consecuencia de la extinción del derecho embargado. Si bien para ello **es necesario, como regla general, el depósito del precio pagado a disposición de los titulares de las cargas posteriores** (artículo 175.6 Reglamento Hipotecario).

En efecto, aun cuando ni la Ley Hipotecaria ni su Reglamento regulan la **cancelación de los derechos reales, cargas y gravámenes** extinguidos como consecuencia de la consumación del derecho de opción, esta cuestión ha de ser resuelta teniendo en cuenta los **principios generales, y en especial los hipotecarios**, que informan nuestro ordenamiento jurídico. En el mismo sentido, al afectar el ejercicio del derecho de opción de forma tan directa a los titulares de derechos posteriores inscritos en la medida en que deben sufrir la cancelación del asiento sin su concurso, se requiere que puedan al menos contar con el **depósito a su disposición del precio del inmueble** para la satisfacción de sus respectivos créditos o derechos.

Es también doctrina reiterada que el principio de consignación íntegra del precio establecido por diversas Resoluciones de la DGRN -entre ellas la de 18 de mayo de 2.011 -, debe **impedir pactos que dejen la consignación y su importe al arbitrio del optante**, aunque ello no deba llevarse al extremo, pues implicaría, so pretexto de proteger a los titulares de los derechos posteriores a la opción, perjudicar al propio titular de la opción, que goza de preferencia registral frente a ellos. En el caso planteado en la **Sentencia del Juzgado de**

Primera Instancia nº 25 de Valencia de 21 de Noviembre de 2014, que realiza las anteriores consideraciones y que confirma la calificación registral que suspendió la cancelación de las cargas posteriores, por no haberse consignado el precio de la compra a disposición de los titulares de las cargas a cancelar, la parte demandante consideraba que no era necesario depósito alguno, al haberse abonado la cantidad antes de tener conocimiento de los embargos anotados con posterioridad, no habiéndose abonado nada al vendedor el día en que se ejercitó la opción. Se basaba en la existencia de un **documento privado** firmado el mismo día del otorgamiento de la escritura de opción de compra. Pero del tenor literal de aquel se infiere que se firmó antes de acudir a la notaría a escriturar la opción, produciéndose una evidente contradicción entre los términos del documento privado y la propia escritura de opción, **documento privado que en base a lo dispuesto en el art 1257 cc no puede tener eficacia frente a terceros**. Por otra parte, no existiendo prueba fehaciente de la realidad del pago x cantidad de dinero, pudiendo los demandantes, de ser cierto el pago del total precio de compra antes de la escritura de opción, **haber solicitado el acceso al Registro** directamente en ese momento, la compra (y no la opción), **y no habiéndolo hecho**, deben pechar con las **consecuencias de dicha decisión**, tratándose aquella de una actuación privada con la falta de garantías que implica para los terceros afectados, hoy titulares de cargas posteriores.

Por tanto, **no habiendo ejercitado debidamente la demandante la adquisición**



Es indudable que al acceder al Registro el derecho de opción, provoca efectos reales que afectan a todo tercero que con posterioridad obtenga un derecho sobre la finca, y para ello deben cumplirse los requisitos del artículo 14 del Reglamento Hipotecario

de la propiedad del bien respecto de los titulares de cargas posteriores, **al no haberse consignado** por la misma el precio íntegro de la compra (una vez descontada la carga de la hipoteca que existía) y el precio de la propia opción, y siendo obvio que **frente a terceros** en el momento de ejercitarse la opción ha de pagarse el precio o consignarse en beneficio de los titulares de cargas inscritas antes del ejercicio del derecho de opción, **no cabe cancelarlas**. ■



CONAMA 2014

Camino hacia la sostenibilidad

Hacia la economía baja en carbono fue el lema elegido para la XII edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente (Conama), una cita que comenzó su andadura en 1992 y en la que cada dos años los organizadores se marcan como objetivo situar la sostenibilidad como un tema clave para el desarrollo.

Los participantes en Conama 2014 han puesto de manifiesto la necesidad que hoy en día tiene la sociedad de promover una economía baja en carbono y poder así trazar un camino hacia la sostenibilidad. De los debates celebrados en esta nueva edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente, celebrado en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, se desprende que para alcanzar este objetivo es

necesario la generación de campañas de comunicación, educación e información, además del trabajo de las organizaciones con fin de promover la innovación y el desarrollo, y conseguir un balance real entre la economía, la sociedad y el Me-

dio Ambiente. Desde esta plataforma se ha requerido no solo el esfuerzo de las grandes organizaciones, sino también el compromiso personal e indispensable de cada uno de los individuos.

Además del tema central, en el congreso se abordaron múltiples cuestiones relacionadas con la energía, la eficiencia y el cambio climático; la movilidad y el transporte; la renovación urbana y la edificación; la biodiversidad, el desarrollo rural o el agua, todos ellos directamente relacionados con las emisiones del carbono, ya sea como causante o como afectado.

Una de las novedades de esta edición fue la creación de un espacio específico sobre instrumentos de financiación y de internacionalización, en un momento clave en el que entra en vi-



gor un nuevo periodo (2014-2020) de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión Europea con diferentes estrategias y prioridades. También, como en anteriores ocasiones, tuvo lugar el Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible, en el que participó una amplia delegación del otro lado del Atlántico interesada en contactar con empresas y especialistas ambientales de España. Por otra parte, en el *Espacio Green Jobs* para emprendedores verdes y pyme, se organizaron talleres prácticos sobre emprendimiento en las distintas áreas del congreso, además de asesorías y orientación sobre el desarrollo de un plan de negocio.

Dentro del Congreso se entregaron los VII Premios Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, presididos por Isabel García Tejerina, ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En la categoría de municipio de menos de 5.000 habitantes, el primer premio fue otorgado a Amigos de la Tierra, de Galicia, por el proyecto *As Corcerizas, ejemplo de alternativas para un cambio de modelo*". Entre los municipios de 5.000 a 30.000 habitantes, el galardón fue para el ayuntamiento de Cabra, por su proyecto *Servicio de línea verde*. Con estos premios se pretende buscar por todo el país proyectos locales que promuevan un desarrollo sostenible distinguiendo las mejores iniciativas a favor de la sostenibilidad.

REGISTRADORES

A través de su vocalía de Medio Ambiente, el Colegio de Registradores de España participó un año más en el congreso formando parte del grupo de trabajo *Estado, bancos de hábitat y custodia del territorio*. Los grupos de trabajo de Conama están compuestos por profesionales del sector ambiental procedentes de diferentes entidades, administraciones públicas, empresas y ONGs que se reúnen y trabajan a lo largo del año en la reali-

Trabajando por un desarrollo sostenible

La Fundación Conama es una organización española, independiente y sin ánimo de lucro, que promueve el intercambio de conocimiento en favor del desarrollo sostenible. Fue creada por el Colegio Oficial de Físicos, bajo el protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, para encargarse de la organización del Congreso Nacional del Medio Ambiente, encuentro bienal que se celebra desde 1992.

Con el tiempo la fundación ha ido ampliando sus líneas de trabajo,

y desde el año 2005 organiza el Encuentro Iberoamericano de Desarrollo Sostenible (EIMA), un espacio coorganizado con otras entidades iberoamericanas para buscar sinergias a ambos lados del Atlántico, siempre en clave de sostenibilidad.

La filosofía de la Fundación Conama

es crear puntos de encuentro donde escuchar a todos y promover la colaboración entre los diferentes interlocutores del sector ambiental (profesionales, académicos, empresas, ecologistas, etc.) para establecer redes que permitan avanzar en un desarrollo sostenible. ■



A través de su vocalía de Medio Ambiente, el Colegio de Registradores de España participó un año más en el congreso formando parte del grupo de trabajo *Estado, bancos de hábitat y custodia del territorio*

zación de un documento para presentar en el congreso.

Los bancos de conservación de la naturaleza se incorporan a la legislación en nuestro país con la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, y han abierto un debate sobre una nueva figura de conservación que no existía en España, pero que sí lleva funcionando con relativo éxito en otros países desde hace años. Este grupo de trabajo, en el que ha participado el registrador Óscar Vázquez, ha estudiado los riesgos y oportunidades que presentan los bancos de conservación en nuestro país. ■



CORRE por la EDUCACIÓN EN ECUADOR

La ONG *Entreculturas* organiza un año más su carrera solidaria para contribuir a que la educación llegue a los más desfavorecidos. En esta edición los ingresos obtenidos con la prueba se destinarán a la formación profesional de 778 personas en Ecuador.

Madrid, Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz, León y Valladolid, serán las ciudades que organicen el próximo 1 de febrero la IV carrera solidaria *Corre por una causa, corre por la educación*, organizada por *Entreculturas*, una ONG que trabaja para contribuir a que la educación sea una realidad en los pueblos

excluidos de América Latina, África y Asia. La iniciativa nació con el objetivo de sensibilizar a la población española en la importancia del acceso a la educación de todas las personas para que puedan tener un futuro digno.

Cada año los ingresos que se obtienen con esta carrera a través de las inscripciones y las aportaciones de las empresas

colaboradoras, se destinan a un proyecto educativo en América Latina o en África. En esta ocasión la recaudación irá a Ecuador, en concreto a la formación profesional de 778 personas (405 mujeres y 373 hombres) de entre 15 y 29 años de edad que viven en Manta, Portoviejo y Guayaquil, en un contexto de exclusión. Con estos fondos se

El proyecto se llevará a cabo a través de los Centros de Capacitación Laboral de Fe y Alegría Ecuador, que tienen como líneas directrices la formación técnico-ocupacional, una oportuna vinculación al mercado laboral, la articulación con las necesidades de los sectores productivos laborales y el fomento de actividades de emprendimiento

Inscripción abierta

Todas las personas que quieran inscribirse en esta carrera ya pueden hacerlo a través del portal www.correporunacausa.org. Se podrá participar en varias modalidades: 10 Kilómetros para corredores y corredoras a partir de 18 años, 5 Kilómetros para los que tengan de 12 a 17 años, 1.000 metros para niños de 9 a 11 años, y 350 metros para los más pequeños con edades entre 6 y 8 años. Además, las primeras 2.000 inscripciones a la carrera de Madrid recibirán una entrada gratuita al Parque de Atracciones para el mismo día de la prueba.

Para los que quieran participar en esta cita y su ciudad no sea una en las que se organiza la carrera, podrán hacerlo en cualquier localidad donde se encuentren inscribiéndose en *Corre donde quieras*, y *Entreculturas* les enviará su dorsal para que el día 1 de febrero puedan correr por la educación en Ecuador. Además, la edición de este año presenta una novedad para todos aquellos que por diversos motivos no quieran o no puedan correr. Se trata de patrocinar a los corredores a los que quieres apoyar haciendo una donación. ■



ayudará a la realización de módulos formativos en las áreas de mecánica industrial, mecánica automotriz, corte y confección e informática.

El proyecto se llevará a cabo a través de los Centros de Capacitación Laboral de Fe y Alegría

Ecuador, que tienen como líneas directrices la formación técnico-ocupacional, una oportuna vinculación al mercado laboral, la articulación con las necesidades de los sectores productivos laborales y el fomento de actividades de emprendimiento.

INFORMALIDAD LABORAL

En Ecuador los jóvenes y las mujeres son los que tienen más dificultades para el acceso al trabajo y los más afectados por la informalidad laboral. Esta precariedad se ve agravada por las desigualdades geográficas, económicas, étnicas y de género. Según el diagnóstico del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 (PNBV) del Gobierno ecuatoriano, en este país un 51% de la población activa se encuentra en el segmento de la economía informal, que se caracteriza por ofrecer un trabajo precario, estar ausente de la normativa legal y tributaria, y no ofrecer salarios justos. Pero en Ecuador se están haciendo importantes esfuerzos para superar esta situación y desde *Entreculturas* están contribuyendo a estos avances. ■



Mujeres sin fronteras

Normalizar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de decisión fue el objetivo que se marcó Mercedes Wullich a la hora de poner en marcha *Las top 100*, una iniciativa que está consiguiendo que cada vez más mujeres tengan presencia en la sociedad y sean referentes para las que vienen detrás.

Periodista convertida en empresaria, esta argentina de nacimiento que lleva 13 años en nuestro país vuelca constantemente todos sus esfuerzos en dar visibilidad a las mujeres y hacer que sus voces se escuchen en los debates y en la agenda estratégica política, económica y social. En su dilatada carrera profesional, Mercedes Wullich dice no haberse encontrado con demasiados obstáculos de género a la hora de emprender, ya que siempre ha ido por libre y tiene por norma no aceptar un no por respuesta. Sin embargo, nos dice que como periodista lleva una vida tomando nota de que estos problemas existen para muchas mujeres, y contra eso hay que pelear. "Si hombres y mujeres no tienen el mismo punto de partida, si las reglas no son transparentes y la mirada sobre el prójimo no es fresca y libre de estereotipos, la carrera es falaz", afirma.

En 2008 lanzó *Mujeres&Cía*, un portal que venía a cubrir un espacio en el segmento de las mujeres que deciden. Desde esta perspectiva nos cuenta que en líneas generales, "las mujeres están muy presentes en el sector del comercio, el de la educación, la salud, los servicios, la hostelería y el turismo en general. En las empresas tienen fuerte presencia en las áreas de recursos humanos, marketing, finanzas, comunica-



La responsabilidad social corporativa no es sólo sostenibilidad, medio ambiente o discapacidad, es lograr que las mujeres no tengan fronteras, ni techos sólo por ser mujeres. No somos un colectivo, somos la mitad del mundo. Y un poquito más

ción, pero hay un espacio urgente que ganar en la media y alta dirección". Por otro lado, señala, "es una pena que no estén suficientemente representadas en ámbitos como el tecnológico que hoy por

hoy es el que más oportunidades está generando. Creo que es un proceso y que irá cambiando poco a poco en la medida en que la sociedad entienda que no debe haber zonas vedadas, y que las mujeres

no se sientan excluidas por suponer que son ámbitos excesivamente masculinizados”.

MERITOCRACIA

Según las estadísticas las mujeres son mayoría en las universidades y sacan los mejores promedios, motivo por el que Wullich se pregunta que si tanto se reclama y nos importa la meritocracia, “¿por qué la mujer no está en los espacios que merece en los órganos de decisión?”

Sobre el protagonismo de la mujer en España y en otras sociedades, nos cuenta que los países nórdicos, según The Global Gender Gap Report, siguen estando a la cabeza, empezando por Islandia que es el que menos disparidad tiene, seguido por Finlandia, Noruega y Suecia. Filipinas, Nueva Zelanda, Dinamarca y Nicaragua también están en muy buena posición. En Argentina, su país natal, señala que “queda mucho por hacer todavía. Hay conciencia pero el tema no está instalado tan transversalmente y queda una gran tarea por hacer en las empresas”. Para Wullich, la responsabilidad social corporativa “no es sólo sostenibilidad, medio ambiente o discapacidad, es lograr que las mujeres no tengan fronteras, ni techos sólo por ser mujeres. No somos un colectivo, somos la mitad del mundo. Y un poquito más”.

Autora del libro *Seis mujeres, seis voces, otra mirada sobre la mujer y el poder*, analiza las principales diferencias entre ambos sexos a la hora de ejercer el poder. Comenta que no se puede generalizar, pero sí partir de estadísticas. “Mi conclusión –dice- es que para las mujeres el poder sirve para hacer, suele ser un poder más participativo, más de equipo. En los hombres, es más vertical y mucho menos compartido. De todos modos, a fuerza de fracasos

Las top 100 mujeres líderes en España

Mercedes Wullich puso en marcha el portal *Mujeresycia.com* para poner el foco en las mujeres, hacerlas visibles y contar la realidad desde otra perspectiva. A este proyecto le siguió otro, *Las Top 100 mujeres líderes en España*, que nació con vocación de “normalizar” la presencia de la mujer en todos los ámbitos de decisión. “Los rankings son algo caprichoso, pero el objetivo de este es que cada vez más mujeres tengan presencia en la sociedad y sean referentes para las que vienen detrás”, comenta.

Las categorías que componen este ranking abarcan todos los ámbitos en los que la mujer debería estar por mérito propio y que sin embargo salvo algunas excepcio-

nes, no se produce. Académicas e investigadoras, alta dirección, cultura, ocio y deporte, directivas, empresarias, función pública, institucional y política, medios, pensadoras y expertas, revelación y emprendedoras y tercer sector, son las disciplinas que conforman *El top 100*. El jurado, compuesto por 50 destacados miembros de la sociedad, elige a 80 de las 100 mujeres, mientras que diez son elegidas por votación *online* y las diez restantes por *Mujeres&Cia*. En todos los casos se tiene en cuenta para su elección la trayectoria, los logros, los valores personales y profesionales o los aportes a la sociedad de todas las candidatas.

La novedad más importante de esta IV edi-

ción, que ya ha cerrado el plazo de presentación de candidaturas y que se encuentra en proceso de votaciones, es que hay 37 mujeres que por haber sido elegidas ya en las tres ediciones anteriores, han pasado a ser reconocidas como honorarias. Las ganadoras de 2014 serán dadas a conocer en la gala de *Las top 100* que se celebrará el próximo mes de marzo. Estas nuevas incorporaciones participarán ya desde ese momento en los eventos programados a lo largo del año, como son los *Desayunos de líderes*, las presentaciones, reuniones y demás encuentros organizados para favorecer el debate y la reflexión sobre el papel de la mujer en nuestra sociedad. ■



Las Top 100 seleccionadas en una de las ediciones anteriores. Las ganadoras de 2014 serán dadas a conocer en la gala que se celebrará el próximo mes de marzo.

➔ y grandes crisis, creo que el poder irá cambiando. Y espero que las mujeres se olviden de pensar que la ambición por el poder está mal vista, porque en realidad, es un pasaporte para cambiar las cosas. Sin poder, hay poco que hacer”.

Según su opinión, la presencia de mujeres en los más altos cargos normaliza su presencia y se convierte en modelo para las demás. En este sentido destaca el caso de Ana Botín, el más relevante por el volumen de la empresa y porque el sector económico y financiero manda mucho, pero también el de referentes como Belén Frau (Ikea), Helena Herrero (HP), Dolores Dancausa (Bankinter), María Garaña

En 2008, Mercedes Wullich, lanzó Mujeres&Cía, un portal que venía a cubrir un espacio en el segmento de las mujeres que deciden.



(Microsoft), Cecilia Boned (Arval) o Rosa García (Siemens). Sin olvidar también casos tan notables como el de ING, un banco cuya máxima directiva, Carina Szpilka salió de la compañía y fue sustituida por otra mujer, Almudena Román, o el de IBM que ya ha tenido dos presidentas: Amparo Moraleda en su momento, y hoy Marta Martínez.

MUNDO RURAL

Siempre que hablamos de la presencia de la mujer en puestos de responsabilidad pensamos en empresas, instituciones, organizaciones, pero ella también está implicada en equiparar la situación de la mujer en el mundo rural a la de las áreas urbanas. En este sentido señala que se trata de un colectivo al que admira mucho, y cuyo mérito es pelear por los mismos derechos por los que pelean las mujeres hoy, pero en condiciones muchas veces más complejas. Ellas, advierte, “son quienes vertebran las economías de gran parte de este país, trabajan codo a codo con sus parejas y siguen siendo quienes se hacen cargo de sus familias. Sin embargo, por dar sólo un dato, la inmensa mayoría no tiene la titularidad compartida. No sólo se trata de equiparar su situación con la de las mujeres en áreas urbanas, sino que tengan los mismos derechos y oportunidades que los hombres, que tengan acceso al crédito, a la formación y que las más jóvenes no emigren ante un panorama aciago en el que no vislumbran oportunidades”.

Y es que Mercedes Wullich tiene muy claro que “las mujeres no solo aportan sus brazos, su tesón y su coraje en el trabajo cotidiano, sino también una mirada diversa, sostenible e integradora que proyectan en una vida mejor para su familia y su entorno. Quien no lo vea, es porque tiene cortedad de miras o no está a la altura de los tiempos que corren”. ■

Las mujeres no solo aportan sus brazos, su tesón y su coraje en el trabajo cotidiano, sino también una mirada diversa, sostenible e integradora que proyectan en una vida mejor para su familia y su entorno



'Si apadrinas a Raju



apadrinas a su comunidad.'

Si apadrinas a Raju, también apadrinas a Chandra, a Uma, a Nittin, al agua potable, a la escuela, al pequeño hospital, a la cosecha y a toda una comunidad. En definitiva, apoyas a

todo un programa que lucha para sacar adelante, primero, y dotar de una economía sostenible, después, a una de las regiones más pobres de la India: Anantapur.

Infórmate en el 902 370 377
www.fundacionvicenteferrer.org

Fundación Vicente Ferrer

Transforma la sociedad en humanidad

Legal English

With Christmas around the corner, it is only fitting to share with you readers a not so well known fact about its legal status (*situación jurídica*) in the British isles a few hundred years ago.

On 19 December 1644 the Houses of Parliament issued an ordinance - as King Charles I of England would not assent to Bills (*no sancionaría los proyectos de ley*) from a Parliament at war with him, decrees of Parliament were styled ordinance - for the better Observation of the Feast of the Nativity of Christ based on the premise that the religious observance of the festival had been

degraded, and that contemplation of sin and the work and significance

of Jesus Christ had been supplanted by “carnal and sensual delights”.

An Ordinance of the Lords and Commons Assembled in Parliament for the better Observation of the Feast of the Nativity of Christ.

Die Jovis, 19 Decembris, 1644.

Whereas some Doubts have been raised, whether the next Fast shall be Celebrated, because it falleth on the Day which heretofore was usually called the Feast of the Nativity of our Saviour: The Lords and Commons in Parliament Assembled, do Order and Ordain, that publick Notice be given, that the Fast appointed to be kept the last Wednesdayer in every Month ought to be observed, until it be otherwise Ordered by both Houses of Parliament, and that this Day in particular, is to be kept with the more solemn Humiliation, because it may call to Remembrance our Sins, and the Sins of our Fore fathers, who have turned this Feast, pretending the Memory of Christ into an extream Forgetfulness of him, by giving Liberty to carnal and sensual Delights, being contrary to the Life which Christ led here on Earth, and to the Spiritual Life of Christ in our Souls, for the Sanctifying and Saving whereof Christ was pleased both to take a Human Life and to lay it down again.



John Woodger

Traductor-Intérprete Jurado
Licenciado en Derecho
inglés y español
www.johnwoodger.yolasite.com

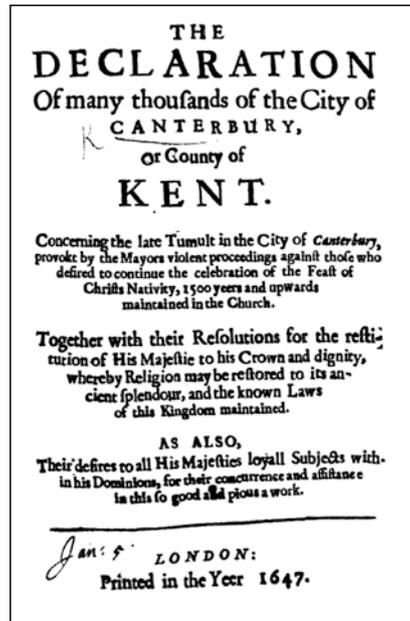
This was followed up in 1645 by the new Directory of Worship - a manual for services (*oficios*) in England, Wales and Scotland - announcing bluntly and curtly that "Festival Days, vulgarly called Holy Days, having no warrant in the Word of God, are not to be continued", and on 8 June 1647 the House of Lords passed an *Ordinance for the Abolishing of Festivals*, effectively abolishing all holidays, including Christmas!

But Christmas 1647 turned out to be a confrontational one for the proponents (*partidarios*) of opposing views of how the day should be marked. In Canterbury, the townspeople assembled to demand a sermon on Christmas Day, which

the mayor had forbidden. A heavy-handed response towards the crowd produced a riot and a published *Declaration of many Thousands of the City of Canterbury*.

The authors denounced Parliament for tyrannical government: "the liberty and property of the subject ... is wholly theirs, we but vassals and slaves to their will; and their will is now our law".

Canterbury, like Norwich and Bury St Edmunds, two other places where Christmases in 1646



and 1647 saw civil disturbances, went on to play a part in the Second Civil War of 1648. Only in 1660, when the king was restored and the acts and ordinances of parliaments and governments 1642-1660 made void (*declaradas nulas*), did Christmas Day cease to be a contentious symbol of political conflict in the isles; although the Puritan's antagonistic attitude to Christmas continued on in Colonial America, to the extent that it was not proclaimed a holiday by the United States Congress until 1870.

And with that, I bid you all a Merry Christmas and Happy New Year. ■

Hace ya años que conseguimos materializar uno de nuestros sueños: un lugar aislado en el que personas de habla inglesa pudieran convivir, conversar y ayudar a aprendices del idioma.

Así nació Pueblo Inglés: Un programa de inmersión en idiomas, una experiencia vital, cultural y de formación lingüística totalmente diferente a cualquier otro curso de idiomas que dio nombre a nuestra empresa.

Éxitos y objetivos: Uno de los grandes éxitos de Pueblo Inglés ha sido conseguir formar tanto a adultos, como a niños, jóvenes y empresas. Además de trabajar con instituciones y crear programas especializados para la formación en idiomas de profesores.

En estos últimos años el mundo ha cambiado de muchas maneras. Pero una de las más notorias es la facilidad con la que podemos empezar a comunicarnos con personas de todo el mundo. Y desde Pueblo Inglés queremos ser parte de este gran cambio, creciendo y ampliando también nuestros propios horizontes para incorporar nuevos idiomas a nuestro exitoso método.

De esta evolución nace **Diverbo**: Un nuevo nombre que transmite diversidad, diversión y palabra, y que son los ejes sobre los que trabajaremos con niños, jóvenes, adultos y empresas para el aprendizaje natural de 5 idiomas: inglés, francés, alemán, español y chino.

Más información:

- www.diverbo.es
- Tel.: 913 913 400



"The House of Commons 1793-94"
de Karl Anton Hickel

INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331
IntermonOxfam.org





Nieves CONCOSTRINA

Lo que mi madre ve como una forma de airear sus miserias, para los demás es pura admiración en su lucha por la supervivencia

Su novela, *Antonia*, es el reconocimiento a las mujeres que no se rindieron. Sin sentimentalismo y con toda crudeza.

78

Usos y costumbres del pueblo de Madrid

Goya en Madrid que se exhibe en las salas del Prado hasta el 3 de mayo, propone al visitante un novedoso acercamiento a los cartones para tapices de Goya.



82

Música

Montserrat Caballé, un merecido homenaje

Madrid quiso rendir tributo a una de las artistas internacionales más destacadas de la historia reciente de la lírica. El Teatro Real puesto en pie manifestó su agradecimiento a la última diva del *bel canto* con un concierto homenaje que repasó su exitosa y dilatada carrera. **P. 86**



Exposición

Toni Cuenca, o la relatividad sobre los cánones y formulismos académicos

Se trata de una exposición en la que el artista se muestra como un inconformista del estilo y de los encasillamientos. **P. 88**





Nieves Concostrina

PERIODISTA

“ Lo que mi madre ve como una forma de airear sus miserias, para los demás es pura admiración en su lucha por la supervivencia ”

Antonia, es la madre de Nieves Concostrina, la autora del libro, pero también la historia de muchas mujeres de España que con su fortaleza y esfuerzo dieron el salto de la miseria y el analfabetismo a un mundo mejor para sus hijos. *Antonia* es el reconocimiento a las mujeres que no se rindieron. Sin sentimentalismo y con toda crudeza, Concostrina repasa la intrahistoria del Madrid de varias generaciones hasta llegar al año 2013.

Su novela es la historia de su madre, *Antonia*, pero le acompañan muchos personajes que, en muchos casos, podrían tener su propia vida novelada. ¿Seguirá escribiendo sobre ellos?

No he contado los personajes pero son muchísimos, y eso ha sido un gran esfuerzo, es muy fácil dejarse llevar y escribir un tocho de mil páginas, pero no quería perder la perspectiva de Antonia. Es cierto que alrededor de la vida de Antonia hay muchos personajes que tienen una historia detrás y podrían tener su propio libro. Esto no quiere decir que lo vaya a escribir. Mucha gente me pregunta si voy a aprovechar la moda de las trilogías, pero no creo que este libro derive en otros.

La novela podría tener por sus personajes un cierto aire barroco, e incluso recuerda algunas novelas de Galdós.

Me están llegando unos piropos maravillosos, pero yo solo quería contar una historia muy real. Me dicen que es una novela con tinte barroco y esta comparación me produce agobio. No creo que me pueda parecer a esos monstruos de la literatura, lo que es cierto es que mi novela tiene una línea costumbrista y muy madrileña, aunque común a todos los hombres que vivieron el desastre que trajo la guerra y la posguerra.

Su libro es una novela pero perfectamente podría ser una biografía. ¿Por qué eligió la fabulación?

Quería novelar para tomarme mis licencias. Puedo decir que lo que contiene la novela es totalmente cierto, pero también me apetecía fabular, y eso me lo permitía el género de la novela. También lo que me pedía la editorial era una novela.

¿Le ha sido costoso recopilar toda la información para escribir la novela?

Esta novela empecé a documentarla hace diez años. Aunque en este tiempo he publicado otros libros. Empecé a documentar, a grabar, a visitar escenarios, aunque desde pequeña estaba escuchando estas anécdotas. Son historias cotidianas que se cuentan en las familias y que

por su cercanía no se dan importancia, son las batallas del abuelo que todos hemos oído contar. Luego, ya mayor con perspectiva, entiendes lo mal que lo pasaron las generaciones anteriores. Es entonces fue cuando vi que aquí había una historia, y ahí está escrita en el libro.

Cuando eres más mayor y vas poniendo las cosas en su lugar dices: aquí hay una historia. Y sí la había, y ahí está contada.

Mucha gente se sentirá reflejada en la historia. ¿Qué respuesta ha tenido tras la publicación de *Antonia*?

Se me acerca mucha gente en las presentaciones para contarme sus vi-

Mi novela tiene una línea costumbrista y muy madrileña, aunque común a todos los hombres que vivieron el desastre que trajo la guerra y la posguerra



➔ das, todo el mundo tiene una historia en su familia y no siempre tiene que haber en ella un asesinato. En muchas ocasiones el propio discurrir de cada vida merece la pena ser contado.

¿Cuál es el momento en su mente en el que pasa de la historia familiar a la historia de los lectores?

No quería una historia sensiblera o dramática, y aunque la protagonista es

mi madre, pongo cierta distancia. Sabía que la historia estaba ahí, pero como es mi primera novela no sabía cómo atacarla, siempre se ha dicho que la clave de una novela son las primeras líneas.

A mí lo que me hace ver la novela, es una escena con mi madre en el tren donde ella se moja el dedo para pasar las páginas de El País en el iPad como si fuera papel...

Esa historia, que es cierta, es lo que me sirve para arrancar la novela. Desde allí tiré del hilo. Como periodista soy muy cronológica, y como no me gusta perderme, tampoco me gusta enredar al lector. De ahí que la novela sea lineal en el tiempo.

Hay personajes que son anónimos, pero otros son conocidos, como por ejemplo Emilio Rodríguez-Tarduchy. ¿Este le causó algún problema?

Sí, hay personajes como Emilio Rodríguez-Tarduchy muy importantes en este país que acaba emparentando con Antonia. Es una paradoja rara que el jefe de Falange acabe siendo casi familia de mi madre, ya que se casa con su sobrina Meli.

En el libro no sale mal parado, incluso habla con cierto cariño de Rodríguez-Tarduchy.

Es el recuerdo que tiene mi madre de él y no quise traicionarlo. Era un nazi que participó en una conspiración para matar a Franco. Lo que querían era un sociedad hitleriana, políticamente era un indeseable, un hombre sin escrúpulos.

Él tenía mucho cariño a mi madre, y mi padre encontró trabajo por él. No podía perder esa perspectiva. También para mi hermana fue el abuelo que nunca tuvo, porque el verdadero abuelo era un maltratador y Tarduchy era la figura del abuelo. Pero es cierto, está tratado con cierto cariño porque es el recuerdo que me ha trasmitido mi madre. Antonia no entendía de política.

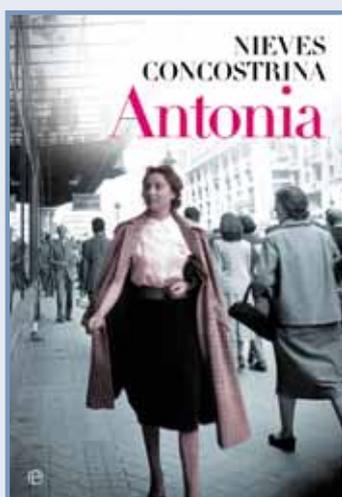
¿Qué dice tu madre ahora, tras la publicación del libro?

Está tranquila. Cuando la gente ha leído la novela la ha felicitado. Ella se preguntaba el por qué se tiene que enterar todo el mundo de que abortó, estuvo en la cárcel, que fue estraperlista y que fue una muerta de hambre. Lo que ella ve como una forma de airear sus miserias, para los demás es pura admiración en su lucha por la supervivencia.



PERFIL

Nieves Concostrina (Madrid, 1961) forjó su carrera como periodista en el desaparecido Diario 16. Posteriormente trabajó en Antena 3 Televisión y Vía Digital a las órdenes de Jesús Hermida, Mercedes Milá y Pepe Navarro. Tras su paso por RNE, trabaja en la actualidad en la Cadena SER. Ha recibido, entre otros, el Premio Internacional Rey de España de Periodismo en Radio, el Micrófono de Oro, el Villa de Madrid de Periodismo y el Internacional de Relatos Paradores de España. ■



¿Es esta novela un homenaje a su madre?

A mi madre y las mujeres como ella. Yo estoy aquí, haciendo esta entrevista, gracias a una analfabeta que luchó para que sus hijas estudiaran. Sabía que era fundamental estudiar. No quería que le ocurriese como a ella, por eso quería que sus hijas tuvieran una vida diferente. Su hija mayor no llegó a la universidad, pero yo sí llegué y eso fue un esfuerzo tremendo. Fue la lucha de mucha gente, no de una sola persona.

Los personajes de la novela no tienen ideología, son "gente sin ideología porque la miseria y el analfabetismo no les permitía nada más".

El analfabetismo y la miseria más absoluta no te da opción a nada. Solo tenía sentido llevar las habichuelas a casa. Lavapiés y otros barrios de Madrid eran de una miseria absoluta. La única ideología era la supervivencia. Uno de los personajes se saca el carnet de la CNT porque así era posible encontrar trabajo. La ideología estaba supeditada a la necesidad.

¿Se ha sentido algún personaje disgustado por ser reflejado en su novela?

No, a mí no me importa decir que mi abuelo era un maltratador, borracho y un chulo de taberna. Estas cosas hay que denunciarlas desde dentro. Hay gente que se pregunta

Se me acerca mucha gente en las presentaciones para contarme sus vidas, todo el mundo tiene una historia en su familia y no siempre tiene que haber en ella un asesinato. En muchas ocasiones el propio discurrir de cada vida merece la pena ser contado

el por qué cuento esas cosas, pienso que con el maltrato se acaba contándolo y sacándolo desde dentro. Si mi abuelo era un hombre deplorable, es bueno que se sepa. Así se destierra a los maltratadores. El maltrato no hay que ocultarlo, hay que denunciarlo.

¿En el mundo de pobreza que narra no hay ninguna solidaridad entre los personajes ni tampoco ha cedido al sentimentalismo?

No, no me gusta el sentimentalismo. Había una solidaridad relativa, pero si entre ellos se podían robar se robaban, se pegaban, cada uno luchaba con su propia miseria. La solidaridad no era bandera de nada.

Usted ha escrito antes de esta novela otros libros sobre la muerte y sus ritos que han tenido gran éxito.

Me propuso Racional Nacional de España hacer un mini espacio de muertos en el que entraba todo: antropología, ritos, etc. Llevaba años trabajando en una revista del sector funerario, que era el trabajo que encontré cuando cerraron *Diario 16*. Con toda esa información hice el programa de RNE. Se trataba de dar sentido del humor para que el programa entrara por el oído. Si me pusiese trascendente no tendría audiencia.

En la muerte hay una parte que se puede contar con cierto humor y otras que no tiene ni pizca de gracia. Después de esto vino la publicación de los libros.

¿Escritora o periodista?

Yo soy periodista, este es mi trabajo, pero cuando escribes un libro te dicen que eres escritora, pero eso lo debe decir el tiempo y los lectores. Sigo siendo periodista, cada día hago mis guiones para la radio y estoy pendiente de las noticias del día, el periodismo es mi oficio. Lo que pasa es que para los periodistas nuestra base es la escritura. Nuestras herramientas son las mismas y a casi todos nos llega el momento de saltar a los libros. Benjamín Prados dice que hay escritores y gente que escribe libros, y a todos nos vienen nombres a la cabeza que encajan con esta frase. ■



Usos y costumbres del pueblo de Madrid

Foto: Museo Nacional del Prado

El Museo del Prado presenta *Goya en Madrid*, una exposición que revisa el extraordinario conjunto de los cartones para tapices de Francisco de Goya para poner de relieve la conexión del artista con el pasado y su contemporaneidad.

Los cartones de tapices de Goya llegaron al Museo del Prado como parte de sus fondos fundacionales en 1870, procedentes de los almacenes del Palacio Real adon-

de habían sido trasladados desde la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara en 1857. Estas creaciones fueron localizadas en 1869 por Gregorio Cruzada Villamil, quien también las publicó por

primera vez. A partir de este momento comenzó en el Prado su gradual restauración y su exposición en las salas del Museo.

Goya en Madrid que se exhibe en las salas del Prado hasta el 3 de mayo, propone al visitante un novedoso acercamiento a los cartones para tapices de Goya, el encargo que resultó decisivo para la llegada del artista a la corte y su establecimiento definitivo en Madrid. A estos trabajos dedicó dos décadas de su

carrera entre 1775 y 1794, tiempo en el que se tejió su prestigio como pintor de cámara y académico.

El artista recibió siete encargos de cartones, en cuyas composiciones reflejó la diversidad del pueblo en escenas llenas de alegría y animadas por las diversiones, los juegos, los niños y las fiestas, pero también de violencia, engaños y tristeza, donde el deseo y la seducción actúan como trasfondo de la vida. Goya consigue una gran variedad de sentimientos por su extraordinaria capacidad para captar la riqueza de los tipos humanos, los diferentes atuendos masculinos y femeninos y la sugerencia de infinitas situaciones.

SECCIONES

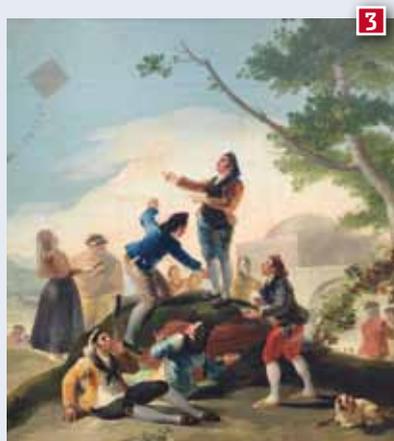
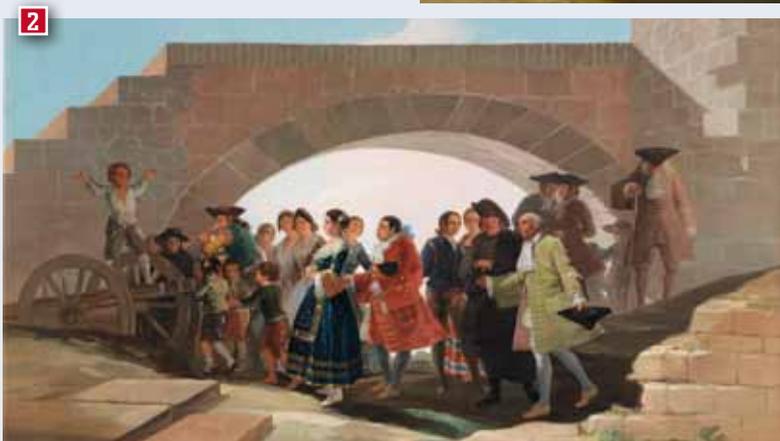
Se trata de un recorrido temático compuesto por 142 obras que pone

La exposición propone al visitante un novedoso acercamiento a los cartones para tapices de Goya, el encargo que resultó decisivo para la llegada del artista a la corte y su establecimiento definitivo en Madrid. A estos trabajos dedicó dos décadas de su carrera entre 1775 y 1794, tiempo en el que se tejió su prestigio como pintor de cámara y académico



de manifiesto cómo los cartones para tapices son uno de los núcleos fundamentales para profundizar en el conocimiento del genio de Fuendetodos.

Las distintas secciones de la exposición muestran asuntos, escenas y composiciones que están presentes en la pintura decorativa de todos los tiempos, especialmente en los ámbitos cor-



1. El majo de la guitarra. Ramón Bayeu y Subías (hacia 1786). **2. La boda.** Francisco de Goya (1792). **3. La cometa.** Francisco de Goya (1777 - 1778). **4. Mujer con dos muchachos en la fuente.** Francisco de Goya (1786 - 1787). **5. El ciego músico.** Ramón Bayeu y Subías (hacia 1786). **6. El juego de pelota a pala.** Francisco de Goya (1779).



Fotos: Museo Nacional del Prado

Actividades para toda la familia

El Museo del Prado ha organizado un programa específico de actividades paralelas en torno a la muestra para facilitar al público su recorrido por las salas. Junto al habitual ciclo de conferencias, se han programado además breves charlas didácticas en el auditorio, un ciclo de cine y un concierto extraordinario con los que se pretende proporcionar a los asistentes las claves esenciales para apreciar y comprender mejor las obras que forman parte de la exposición.

También se ha puesto a disposición de las familias con niños entre 4 y 12 años un material didáctico que lleva por título *Entre perros anda el juego*. Con esta iniciativa se puede realizar un



Foto: Museo Nacional del Prado

recorrido autónomo por las salas en compañía de Blas, un simpático perro que vivió en Madrid a finales del siglo XVIII, y que será el encargado de mostrar a los visitantes algunos de los personajes, costumbres y rincones más interesantes de esta ciudad.

Esta muestra ofrecerá la posibilidad de escuchar

música por primera vez en el museo desde varios dispositivos electrónicos ubicados en las salas. A través de aplicaciones multimedia interactivas podremos disfrutar de *¿A qué suena Goya en Madrid?*, una cuidada selección musical temática junto con las claves para entender su relación con la exposición.

Por otra parte, para los meses de febrero, marzo y abril, se pondrá en marcha una nueva actividad, *Madrid, Madrid, Madrid*, que permitirá a grandes y pequeños recordar a través de las pinturas cómo era y cómo se vivía a finales del siglo XVIII en esta ciudad, capital de la monarquía borbónica. ■

→ tesanos, pero que Goya interpreta según su particular visión del mundo en estos cartones para tapices, pinturas al óleo sobre lienzo que eran los modelos usados por los oficiales de la Real Fábrica de Tapices para tejer estas obras.

Una extraordinaria ordenación, estructurada a través de ocho secciones temáticas que revelan al público algunos aspectos técnicos de estas obras, pone de manifiesto varias de las líneas de investigación que se seguirán desarrollando en los próximos años, valorando así los cartones para tapices de Goya como uno de los conjuntos más

importantes y decisivos para el entendimiento de sus ideas y de la evolución de su arte.

La exposición, que comienza con los asuntos de caza, muestra tanto el mundo de su tiempo como los intereses del artista a través de las clases sociales, el mundo infantil, el baile y la música, o la crítica de asuntos contemporáneos, como el matrimonio desigual. Temas, composiciones y actitudes que se compararán con obras de sus predecesores como Tiziano, Velázquez o Rubens, pero también con pinturas, esculturas y dibujos de otros artistas que traba-

jaron para las decoraciones reales en la segunda mitad del siglo XVIII como Francisco y Ramón Bayeu, José del Castillo y Mariano Salvador Maella. Una comparación que revela el modo distinto en el que Goya recrea la sociedad y la vida de su tiempo según su propia visión de la realidad y de modelos que han quedado cristalizados en el imaginario colectivo de lo español y, sobre todo, de lo madrileño: los majos y las majas, a los que en composiciones como *La merienda*, *La riña en la venta nueva*, *El cacharrero*, *La vendimia* o *La nevada*, Goya dota de un carácter universal.

Goya en Madrid coincide con el proceso de renovación, inscrito en el Programa de Reordenación de Colecciones, que se llevará a cabo en las salas de la segunda planta sur del Museo que albergan las colecciones de tapices de Goya y de pintura española del siglo XVIII. ■

Las distintas secciones de la exposición muestran asuntos, escenas y composiciones que están presentes en la pintura decorativa de todos los tiempos, especialmente en los ámbitos cortesanos, pero que Goya interpreta según su particular visión del mundo

declusura

Un espacio donde encontrar unos productos únicos, elaborados en los monasterios con un ritmo sereno de trabajo en silencio y de oración, y donde la materia prima empleada para su elaboración está escogida cuidadosamente.



DeClausura ofrece una amplísima gama de productos en la que cada uno de ellos es una muestra de calidad suprema y entre los que destacan:

- alimentos delicatessen
- cestas gourmet
- ropa de bebé y canastillas
- figuras religiosas
- iconos y medallas
- belenes
- ropa de casa: mantelería, toallas...
- objetos de decoración artesanales
- libros
- música

Adquiriendo productos en *DeClausura* estás apoyando a las comunidades de vida contemplativa y dando a conocer la belleza de esta silenciosa realidad de la Iglesia.

www.declusura.com

UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE

Montserrat Caballé, un merecido homenaje



Foto: Javier del Real

Madrid quiso rendir tributo a Montserrat Caballé, una de las artistas internacionales más destacadas de la historia reciente de la lírica. El Teatro Real puesto en pie manifestó su agradecimiento a la última diva del *bel canto* con un concierto homenaje que repasó su exitosa y dilatada carrera.

El pasado día 9 de diciembre el Teatro Real de Madrid ha tributado el homenaje que le correspondía a la última diva del *bel canto* viva del pasado siglo XX. Estando presentes ella, su marido y sus hijos fue ovacionada con calidísimos aplausos al principio que se convirtieron en clamorosos al final del acto. Para ello diversas sopranos, entre ellas su hija Montserrat Martí,

Mariela Devia, Ángeles Blancas Gullin, Jessica Nuccio, Irina Churilova y Ann Petersen (espléndida) fueron desgranando arias de los papeles que Caballé hizo suyos. Sonaron obras de Verdi, Donizetti, Puccini, Bellini, pero también de Strauss y Wagner con presentación del espectáculo de Luis Sagi que tantas óperas montó con ella.

Lo anterior es el relato de dicha noche. Lo que escribiré ahora es el

recuerdo de memoria de sus representaciones descrito por un fan, un forofo como se diría en términos futbolísticos, un apasionado de la figura de Montserrat Caballé como lo soy yo. Y de esta forma me explicaré, pues nunca tuve en cuenta los posibles fallos, las equivocaciones normales, tan humanas en todos los mortales, los mejores o peores días que hubiera podido tener, bien fuera en una función o en un recital. Todo eso está descontado y se me comprenderá porque el efecto que causaban sus intervenciones era el del deslumbramiento, el contenido de la respiración y el asombro y la pasmosidad al mismo tiempo, para pellizcarse después y aterrizar a ver si era posible haber oído algo más prodigioso.

La Caballé poseía una voz portentosa, un timbre único, un filado inigualable, unos armónicos bellísimos, un fiato descomunal que le permitían acometer frases completas con un solo aliento fabricando un preciosísimo legato. Todo esto lo realizaba con inteligencia, sentido y sabiduría del canto sin perderse en detalles estilísticos para obtener el más bello resultado. Luego estaba su versatilidad para acometer diferentes estilos: El *belcantismo* fue donde se movía como pez en el agua, pero se atrevió con Mozart (Fiordiligi nada menos en *Così fan tutte*) de la que quedan esplendidas grabaciones, con Ricardo Strauss y hasta con Wagner en un *tour de force* cuando ya no era una niña. Su potencia y registro le permitieron navegar por Verdi y por Puccini cosechando éxitos inimaginables y su carrera extensa y rica, ha discurrido por todo el mundo, que se la disputaba sabiendo que las localidades volaban con su anuncio.

Yo me voy a quedar con dos de sus representaciones de todas las que le he escuchado en directo. Con Norma en el año 1974 en concierto cuando la emoción no me dejaba aplaudir, y con el aria de su Margarita de Mefistófeles de Boito, unos diez años más tarde, cuando me dije y comenté con mis colegas de la ópera: Tomad nota que esto no lo volveremos a oír igual nunca en nuestra vida.

Por último no puedo dejar de admirarla porque ha sido la diva que nunca quiso serlo y en su vida normal era una señora, simpatiquísima, listísima para tratar a los medios de comunicación y genial, pues había que verla en Barcelona 92 con el grupo Queen o cantando con Rocío Jurado o con quien le acompañara con un piano delante. Trabajadora infatigable supo bucear en partituras desconocidas para cantarlas ella pues se adecuaban a su voz (así *La Vestale de Spontini*) y empleó su tiempo en

promover cantantes jóvenes o noveles a los que ayudó a subir. Después de todo esto, sólo puedo añadir lo que dijo de ella Marilyn Horne, la monumental mezzo del pasado siglo: "Mi amiga Montserrat Caballé es un monstruo del *bel canto*".

Como afortunadamente todavía está entre nosotros, le deseo larga

vida con los suyos y entre nosotros y animo a los lectores a que brinden por nuestra españolísima catalana universal, que Dios guarde muchos años. ■

Por **Javier Navarro**

Registrador de la Propiedad y Mercantil

Foto: James Heffernan



En la piel de Adriana Lecouvreur en el Metropolitan Opera (1978).

Como Madama Butterfly en Madrid (1968).



Foto: Michael Kirteley



Montserrat Caballé y su hija Montserrat Martí.

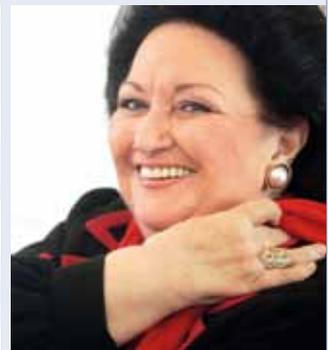


Foto: Alberto Estévez

No puedo dejar de admirarla porque ha sido la diva que nunca quiso serlo y en su vida normal era una señora, simpatiquísima, listísima para tratar a los medios de comunicación y genial, pues había que verla en Barcelona 92 con el grupo Queen o cantando con Rocío Jurado o con quien le acompañara con un piano delante



Toni Cuenca, o la relatividad sobre los cánones y formulismos académicos

El Decanato de los Registradores de Cataluña acoge hasta el día 15 de febrero la exposición de pintura *Contrastes*, una retrospectiva que resume 6.000 obras del trabajo realizado durante 33 años por el pintor barcelonés Toni Cuenca Olivás.

En la variopinta muestra que Toni Cuenca nos presenta durante estos días en Barcelona, el artista nos invita a un inédito y largo viaje a través de toda su obra desde la infancia. Los que se acerquen hasta el Decanato de los Registradores de Cataluña podrán disfrutar con los dibujos académicos del colegio, con dibujos dalinianos a plumilla de su juventud, o con pinturas de las series *La supuesta realidad*, *Ilusión de lunien*, *Luna nueva*, *Abstracción lírica*, *Interpretación del Guernica*, *Expresionismo*, *El origen*

de la pintura, *Rostros de mujeres o Libros*. Se trata de una exposición en la que Cuenca se muestra como un inconformista del estilo y de los encajillamientos, que necesita y defiende la renovación contra la repetición.

Tras una trayectoria de 33 años, el autor sigue preguntándose y preguntándonos a todos *¿qué es el arte?* Y su respuesta siempre ha sido y es la misma: *"No lo sé, sirva éste interrogante como razón para seguir pintando..."*.

Contrastes define a Toni Cuenca como un pintor ecléctico y múlti-



ple. El artista recoge en su versátil recorrido creativo desde el arte más primitivo hasta el más contemporáneo. Es importante resaltar que se ha realizado una selección entre unas 6.000 obras y que por primera vez el autor nos regala una pequeña reseña informativa de cada cuadro. La muestra, dedicada a su hermano Francisco, está comisariada por Jacoba Carmona Van Kempen.

AUTODIDACTA

Toni Cuenca Olivas nació en el año 1969 en Barcelona. A los dieciocho años asistió a clases particulares de dibujo preparatorio para su posterior

ingreso en la Facultad de Bellas Artes de la Ciudad Condal. Dos razones le llevaron al prematuro abandono de las clases: por un lado su idea de la relatividad sobre los cánones y formulismos académicos, y por otro, la necesidad imperiosa de crear su propia obra pictórica. Por lo tanto, su pintura tiene un marcado carácter autodidacta.

El autor ha realizado más de cuarenta y cinco exposiciones individuales y ha participado en varias colectivas, a destacar las transcurridas con beca en Italia durante 1999. También ha sido profesor de pintura en el Casal del Pati Llimona de Barcelona y ha expuesto en esta sala en tres ocasiones.

Los que le conocen están convencidos de que seguramente el artista ya está trabajando en secreto en otra nueva colección con la que intentar sorprender, porque él concibe cada nueva exposición como un renacimiento. ■



Contrastes define a Toni Cuenca como un pintor ecléctico y múltiple. El artista recoge en su versátil trayectoria desde el arte más primitivo hasta el más contemporáneo



Soledad Gallego-Díaz

Periodista

La experiencia de la Transición

El funcionamiento erróneo de buena parte de las instituciones españolas, levantadas durante la transición de la dictadura franquista a la democracia, se debe a fallos de diseño, fallos de inicio provocados por el hecho de que esa transición se realizó sin crítica, sin análisis del pasado y sin oposición a los designios de quienes, desde siempre, detentan el poder y el dinero en la sociedad española. Este es el análisis que realiza hoy día una parte de la sociedad española, indignada, con razón, por el evidente deterioro institucional que padece el país. Sin embargo, ese análisis que dice partir de la recuperación de la memoria histórica, demuestra muy poca memoria, al menos memoria reciente.

Los fallos del sistema son claros y en ese diagnóstico coincide el conjunto de la sociedad, pero no es razonable aducir que proceden, en su mayoría, de un diseño institucional erróneo, porque los datos demuestran que tienen sus raíces, de manera mucho más clara, en su desarrollo posterior, a lo largo de los treinta años que siguieron a la Transición propiamente dicha.

Un examen algo detallado de las hemerotecas desmiente a quienes reprochan a la transición y a sus protagonistas falta de crítica y de análisis. La Transición se realizó, por el contrario, en medio de fuertes críticas y con un conocimiento bastante exacto de lo ocurrido en la II República, en la guerra civil y en el franquismo, entre otras cosas, porque un cierto número de sus protagonistas había conocido los tres periodos. Tenían pues experiencias personales y fue esa experiencia (y no su desconocimiento u olvido) lo que marcó la transición: la experiencia como conocimiento.

El grado de crítica que acompañó todo el proceso de la Transición fue mucho mayor que el que rodeó los años posteriores. Es en esas décadas de 1990-2000 cuando empieza a producirse la apropiación de las instituciones (Tribunal Constitucional Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, etc.) y de los organismos reguladores de la actividad económica, que tan funestas consecuencias ha traído a la vida política española.

La relación de causa-efecto no procede, pues, tanto del periodo de la transición ni de

un diseño constitucional erróneo, como de esa veintena de años, en los que se sientan las bases de una especie de reparto "proporcional" de las instituciones, protagonizado por los dos grandes partidos políticos, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español.

No es extraño que sean esos dos partidos los que ahora sufren una descomunal pérdida de confianza por parte de los ciudadanos. Para colmo, la apropiación de las instituciones, y su lógico desprestigio, alentó la extensión de redes de corrupción política, que fueron ignoradas por la opinión pública mientras eran compatibles con un aumento generalizado del crecimiento económico, pero que inflamaron la indignación en cuanto estalló la burbuja.

La necesidad de una reforma parcial de la Constitución es respaldada ahora por prácticamente todas las corrientes ideológicas, incluida una parte sustancial del propio Partido Popular, que discute la oportunidad de plantearlo antes de las elecciones generales, pero no su obligación. Es necesario introducir reformas que adapten el texto fundamental a nuevas realidades y necesidades, pero esos cambios no tienen por qué suponer un rechazo paralelo del proceso de la Transición ni de sus aciertos.

Por supuesto que en la Transición se cometieron errores políticos, algunos serios, pero, en su conjunto, se puede decir, con argumentos, que abundaron las soluciones correctas en el sentido de proporcionar un marco democrático suficientemente flexible. Cualquier reforma debería recuperar, precisamente, esa flexibilidad política, combinada con la inflexibilidad en la defensa de los derechos individuales, que se han puesto en duda en los últimos años.

Las constituciones experimentan, generalmente, reformas durante su existencia, pero conviene tener en cuenta que la norteamericana, que suele ponerse como ejemplo, ha sufrido 27 cambios en 225 años. Y que el argumento tan esgrimido en España de que los cambios generacionales exigen cambios de Constitución, es un argumento muy poco sólido: el 100% de los norteamericanos vivos no votó la Constitución, ratificada en 1788. ■

VIDASQUE

construyen futuro

Caroline

tiene 15 años y ha sido refugiada víctima del conflicto en Sur Sudán. No se rinde y se esfuerza en sus estudios para construir un futuro de paz, justicia y esperanza.

Como ella, son muchas las personas que día a día están construyendo futuro desde distintos lugares del mundo.

¿Te animas a conocerlos?



entreculturas
ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

www.vidasqueconstruyenfuturo.org



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com